



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE POSTGRADO**

**LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL MANEJO
ADECUADO DE LAS RETENCIONES DE IVA EN COMPRAS DIRIGIDO A
LAS EMPRESAS DE EL SECTOR SERVICIOS.
CASO DE ESTUDIO ALIMENTOS HERMOGENES DE VENEZUELA CA.
(ALIPHERVECA).**

Trabajo de Grado para optar al título de Especialista en
Auditoría Integral
Línea de Investigación: Modelos de control interno

Autor: Ramirez, Franklyn

Tutor: Esp.Chacón, Yenny

San Cristóbal, Febrero 2017

ACEPTACIÓN DE TUTOR

En mi carácter de tutora del trabajo presentado por el licenciado **FRANKLYN JESUS RAMIREZ TARAZONA**, para optar al título de **ESPECIALISTA EN AUDITORIA INTEGRAL**, cuyo título es **LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL MANEJO DE LAS RETENCIONES DE IVA EN COMPRAS EN LAS EMPRESAS SECTOR SERVICIO**. Caso de estudio, Alimentos Hermogenes de Venezuela C.A (Aliherveca), Ubicada En San Cristóbal- Estado Táchira, aprobado por el Consejo General de Postgrado en su reunión de fecha 16 de noviembre de 2016, según acta N° 138.

Considero que este trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación correspondiente

En San Cristóbal, a los 15 días del mes de Febrero de 2017.



Esp. Yenty Elizabeth Chacón Quiroz

V.- 19.235.805

DEDICATORIA

A Dios por ser mi compañero fiel, y gracias por darme la fuerza para el logro de mis metas.

A mis padres que desde el cielo sé que cuidan siempre, Bendición Madre y Padre.

A mi esposa, gracias por compartir cada segundo a mi lado, por ser el pilar fundamental en mi vida, Te Amo. Gracias por hacer de mí el hombre que soy.

A mis hermanos Javier y Belkis, quienes siempre me han brindado su apoyo incondicional.

A la empresa Alimentos Hermogenes de Venezuela, C.A., por permitirme su colaboración.

A las Licenciadas, Carolina Rincón, Glendy Morales, Ingrid Rey, por su gran colaboración y compartir sus conocimientos.

Al tutor, Lcda. Yenny Chacón, por compartir su sabiduría y guiarme al apoyo profesional.

A mi Familia y amigos, por estar apoyándome en estos momentos.

Gracias.

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN.....	vii
INTRODUCCIÓN.....	8
CAPITULO I NORMATIVAS LEGALES EN MATERIA DE RETENCIONES DE IVA EN COMPRAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS	19
CAPITULO II EL CONTROL INTERNO TRIBUTARIO EN MATERIA DE RETENCIONES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL PROCESO DE COMPRAS.....	68
CAPITULO III PROPUESTA DE LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO PARA UN MANEJO ÓPTIMO EN MATERIA DE RETENCIONES DEL IVA EN COMPRAS PARA LA EMPRESA ALIMENTOS HERMOGENES DE VENEZUELA CA. (ALIPHERVECA).....	107
CONCLUSIONES	113
RECOMENDACIONES.....	114
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	116
ANEXOS.....	121

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N°		Pag
1	Operacionalización de la variable	47
2	Distribución de frecuencias, Dimensión Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ítem 1	49
3	Distribución de frecuencias, Dimensión Código Orgánico Tributario, Ítem 2 y 3	50
4	Distribución de frecuencias, Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento, Ítem 4 y 5	52
5	Distribución de frecuencias, Providencia Administrativa 0685, Ítem 6 y 7	55
6	Distribución de frecuencias, Providencia Administrativa 0049, Ítem 8 al 25	57
7	Distribución de frecuencias, Instructivo Técnico, Ítem 26	65
8	Operacionalización de la variable	91
9	Distribución de frecuencias, Dimensión Compras, Ítems 27, 28, 29	92
10	.Distribución de frecuencias, Dimensión Compras, Ítems 30, 31, 32, 33, 34	94
11	Cuadro N° 10. Distribución de frecuencias, Dimensión Objetivos, Ítems 35, 36, 37, 38, 39	96
12	Cuadro N° 11. Distribución de frecuencias, Dimensión Objetivos, Ítems 40, 41, 42, 43	98
13	Cuadro N° 12. Distribución de frecuencias, Dimensión Objetivos, Ítems 44, 45, 46	100
14	Cuadro N° 13. Distribución de frecuencias, Dimensión Objetivos, Ítems 47, 48, 49	101
15	Cuadro N° 14. Distribución de frecuencias, Dimensión Objetivos, Ítems 50, 51, 52, 53,54, 55	103

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Grafico		Pág.
N°		
1	Dimensión Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Item 1	49
2	Dimensión Código Orgánico Tributario, Item 2 y 3	51
3	Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento, Ítem 4 y 5	53
4	Dimensión Providencia Administrativa 0685, Ítem 6 y 7	55
5	Dimensión Providencia Administrativa 0049, Item 8 al 25	59
6	Dimensión Instructivo Técnico, Item 26	66
7	Dimensión Compras, Ítems 27, 28, 29	93
8	Dimensión Compras, Ítems 30, 31, 32, 33, 34	94
9	Distribución de frecuencias, Dimensión Objetivos, Ítems 35, 36, 37, 38, 39	96
10	Distribución de frecuencias, Dimensión Objetivos, Ítems 40, 41, 42, 43	98
11	Distribución de frecuencias, Dimensión Objetivos, Ítems 44, 45, 46	100
12	Dimensión Objetivos, Ítems 47, 48, 49	102
13	Dimensión Objetivos, Ítems 50, 51, 52, 53,54, 55	104

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura		Pág.
N°		
1	Figura	22



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE POSTGRADO**

**LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL MANEJO
ADECUADO DE LAS RETENCIONES DE IVA EN COMPRAS DIRIGIDO A
LAS EMPRESAS DE EL SECTOR SERVICIOS.
CASO DE ESTUDIO ALIMENTOS HERMOGENES DE VENEZUELA CA.
(ALIHERVECA).**

Línea de Investigación: Modelos de control interno

Autor: Ramírez, Franklyn

Tutor: Yenny Chacón

RESUMEN

El presente trabajo tuvo como objetivo proponer lineamientos de control interno a fin de diagnosticar el conocimiento sobre las normativas así como verificar el control interno tributario en materia de retenciones. La investigación es de campo, nivel descriptivo, paradigma cuantitativo, la población estuvo representada por cinco personas quienes laboran en el área administrativa de la empresa. Como técnica se utilizó la muestra y como instrumento se aplicó el cuestionario de tipo dicotómico. Los hallazgos encontrados están representados en cuadros de forma separada y grafico de barras, en función de cada dimensión, en términos de frecuencia y porcentajes. El análisis permitió cotejar con los resultados obtenidos a través del instrumento que la empresa objeto de estudio carece de conocimiento sobre la normativa legal en materia de retenciones de IVA en compras y de un débil control interno tributario en materia de retenciones del IVA, por lo que el aporte principal de la investigación fue dar a conocer al personal del área administrativa los lineamientos del control interno tributario aplicados a las retenciones de IVA en compras para cumplir con las normativas legales. Asimismo, se recomendó dar al personal capacitaciones en materia de retenciones y a la junta directiva implementar un programa para fortalecer el control interno administrativo, contable y tributario.

Descriptores: Normativa Legal, Retención de IVA en compras, Control Interno Administrativo, Control Interno Contable, Control Interno Tributario.

INTRODUCCIÓN

El control interno se desempeña como una herramienta estratégica y es de vital importancia para el éxito de las empresas, inherente a todo proceso administrativo mediante el cual se previene, se compara o analizan desviaciones y se implantan correctivos orientados al funcionamiento de las organizaciones de manera eficiente segura y confiable. El Instituto Mexicano de Contadores Públicos citado por Mantilla¹ define el control interno como:

Un conjunto de procedimientos, directrices y planes de organización, los cuales tienen por objeto asegurar una eficiencia, seguridad y orden en la gestión financiera, contable y administrativa de la empresa (salvaguarda de activos, fidelidad del proceso de información y registros, cumplimiento de políticas definidas, entre otras).

Es decir, el control interno pretende generar en la empresa seguridad administrativa y contable a través del uso de procesos con el fin de alcanzar la eficiencia de la organización. Este control se ejerce en las diferentes áreas de las entidades, entre ellas en la parte tributaria y es de suma importancia dado que el sistema de recaudación de impuestos es fundamental en las organizaciones sin importar que tan grandes o pequeñas puedan ser, puesto que todas ellas deben rendir tributos al Estado. De allí que las empresas deben establecer normas y procedimientos que le permitan cumplir con las disposiciones legales.

A este respecto, tal como señala la Comisión Nacional del Mercado de Valores países como España², en el marco general español sobre sistemas de control interno, donde conviven obligaciones vinculantes con

¹ MANTILLA, S. (2011). Auditoria del Control Interno. Bogotá. Ecoe Ediciones. p. 14

² COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES. (2010) Control interno sobre información financiera en las entidades cotizadas. Publicación electrónica. p.12

recomendaciones voluntarias del Código unificado, exige que los comités de auditoría tengan conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la entidad. Así mismo, insta a la supervisión de la eficacia del control interno, de los sistemas de gestión de riesgos y del proceso de elaboración y presentación de la información financiera. Todo esto con el fin según la Comisión Nacional de Valores de España, de “garantizar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera que suministran al mercado las entidades”.

En este orden de ideas, en Cuba, en la Resolución Económica del V Congreso del Partido Comunista de Cuba citado por Pérez³, se planteó.

En las nuevas condiciones en que opera la economía, con un mayor grado de descentralización y más vinculados a las exigencias de la competencia internacional, el control oportuno y eficaz de la actividad económica es esencial para la dirección a cualquier nivel.

Condición indispensable en todo este proceso de transformaciones del sistema empresarial será la implantación de fuertes restricciones financieras que hagan que el control del uso eficiente de los recursos sea interno al mecanismo de gestión y no dependa únicamente de comprobaciones externas.

Queda claro, que el control interno, es una herramienta de detección de desviaciones en función a los objetivos establecidos por la empresa y que deben ser utilizados en todas las actividades de la organización, ya que dichos controles permiten a la dirección hacer frente a la rápida evolución del entorno económico y competitivo, así como a las exigencias y prioridades cambiantes de los clientes y adaptar su estructura para asegurar el crecimiento futuro.

3 PEREZ S. P. (2010) Los cinco componentes del Control Interno. [Documento en línea] fecha de la consulta 08 de febrero 2016, Disponible en: http://www.degerencia.com/articulo/los_cinco_componentes_del_control_interno

Si bien es cierto, al instaurar el control interno tributario en la empresa, la ampara de posibles sanciones, puesto que el proceso asegura que se está manejando razonablemente y que los objetivos se están cumpliendo, el control interno permite identificar y detener la existencia de irregularidades, para tomar acciones correctivas en pro de mejorar la gestión.

En Venezuela no escapa de esta situación, la multiplicidad de factores que ha caracterizado la economía en los últimos tiempos ha traído como consecuencia el control riguroso del Estado de obtener recursos a partir de los tributos, y por ende de generar, controles fiscales orientados a garantizar la obtención de estos recursos económicos a fin de sufragar el gasto público. Por su parte, la Administración tributaria ha adoptado programas cada vez más estrictos de recaudación y fiscalización con el fin de evitar la evasión fiscal y elevar los niveles de recaudación de los ingresos fiscales necesarios para cubrir el presupuesto nacional.

En tal sentido, en Venezuela han ocurrido continuamente cambios en las normas tributarias, por lo que las entidades se ven en la necesidad de implantar controles internos dirigidos a los procesos tributarios, con el fin de que cumplan de forma adecuada con las obligaciones tributarias. En este propósito, Albornoz⁴, señala:

... se refiere a las organizaciones empresariales, las normas, los controles tributarios, procedimientos y otros documentos reguladores contribuyen a realizar la capacidad de lograr y cuantificar las mejoras en el funcionamiento, lo que hace necesario contar con recursos idóneos para la buena marcha de su estructura administrativa, además de la satisfacción de los fines económicos y sociales se oriente a las reformas en el conjunto de leyes que integran el sistema tributario Venezolano y contable en el ámbito empresarial.

⁴ ALBORNOZ O J. (2001). Temas Tributarios. Asociación Venezolana de Derecho Tributario. Venezuela. Editorial Livrosca p.54

Es así, como el sistema tributario venezolano, lo vemos como un mecanismo de control, dirección y técnica, el mismo forma parte de la economía nacional, dentro del mismo Estado el cual ayuda de manera eficiente a la recaudación de recursos que son distribuidos dentro de la carga pública, por ende para incrementar la recaudación se implementa el régimen y regulación de retención del Impuesto del Valor Agregado, el Superintendente del Servicio Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), en uso de sus facultades, dicta la Providencia Administrativa N° SNAT/2002/1455, publicada en Gaceta Oficial N° 37.5735 de fecha 19/11/2002, mediante la cual se designan a los Contribuyentes Especiales como Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado. La implementación de esta normativa requiere la adopción, de parte de los denominados, Contribuyentes Especiales, de una serie de procedimientos implícitos en el texto legal que los rige, para lo cual se hace necesario aplicar un control interno efectivo que les garantice su cumplimiento y evite incurrir en fallas que puedan dar lugar a futuras sanciones por parte de la Administración Tributaria.

Cabe señalar que los contribuyentes calificados como especiales, están conformados por aquellos sujetos que han sido expresamente calificados y notificados por la administración tributaria, atendiendo al nivel de ingresos brutos mensuales o anuales, según la Gerencia de Tributos Internos de la Región de su jurisdicción. Estos sujetos pueden ser o no entes públicos, empresas privadas, personas naturales o jurídicas; y, puede que sean o no contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado, lo cual dependerá no de su calificación como contribuyente especial, sino del hecho de que estén o no sujetos al impuesto y que realicen o no los hechos imposables establecidos en la Ley.

⁵ SENIAT. Providencia Administrativa N° SNAT/2002/1455, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.573

El régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado se caracteriza por aquel sujeto que está obligado a descontar un porcentaje establecido en providencia administrativa sobre el crédito fiscal proveniente de la compra de un bien mueble o sobre la prestación del servicio, la cual establece descontar un 75% o un 100%, del crédito fiscal, el cual constituye para el Estado gran provecho, ya que por medio de este le permite un mayor control asegurando una recaudación más segura y así mismo reducir el fraude tributario.

Esta presión tributaria, ha ocasionado la aplicación reactiva del control interno en las empresas, tal como lo señala, Ablan y Mendez⁶, en estudio realizado a los entes descentralizados adscritos al municipio Libertador y a la Gobernación del estado Mérida, donde se evidenció "...importantes debilidades en la instrumentación del sistema de control interno al compararse con lo propuesto por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión de Normas (COSO), así como la concepción por los entes como una exigencia legal y no se visualiza con un enfoque integral y proactivo" cabe señalar que no es solo una característica de los organismos públicos, pues sanciones y cierres en empresas, generalmente obedece a debilidades del control interno en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por lo anterior expuesto, las empresas se encuentran frente a una complejidad de procesos, con el fin de cumplir con la norma de las obligaciones formales y materiales de carácter tributario, por lo que las mismas deben organizarse y establecer el control interno tributario como una herramienta eficaz.

6 ABLAN B. N. y MENDEZ R. Z. (2010), Los sistemas de control interno en los entes descentralizados estatales y municipales desde la perspectiva COSO. [Revista digital Visión Gerencial N° 1] fecha de la consulta 06 de Enero 2016, Disponible en <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/visiongerencial/article/view/797>

De esto no se escapa las empresas prestadoras de servicios quienes tienen la gran problemática de una falta de control interno tributario, tal es el caso de estudio: Alimentos Hermogenes de Venezuela CA. (ALIPHERVECA), ubicada en las instalaciones de la escuela deportiva Instituto del Deporte Tachirense, cuyo objeto es la de Suministrar Alimentos y Bebidas, (Servicio de Comedor) ya preparados, a entes públicos y privados, como el servicio de comedor a estudiantes, deportistas y empleados públicos, en la ciudad de San Cristóbal, en su acta Constitutiva y en sus actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias no tiene una sucursal registrada como tal, esta empresa fue calificada y notificada por la Administración Tributaria como contribuyente pasivo especial en fecha 16 de Enero de 2009, mediante resolución administrativa SNAT/INTI/GRTI/RLA/CERA-2009(E)-0032; destacando que la misma centraliza el pago de Impuestos Nacionales (IVA, ISLR, Retenciones de IVA y Retenciones de ISLR en su domicilio principal, donde en visita previa, se pudo evidenciar que no existe control interno tributario, originando debilidades y errores en los registros de facturas, pagos y elaboración de comprobantes de retención del pago o abono en cuenta.

En el momento del pago o reconocimiento contable de la deuda, los comprobantes de retención del IVA son realizados separadamente en cada ciudad, donde se evidenció la ausencia de control interno tributario, destacando que el personal de compras y administrativos, no detectan errores en los registros tales como: no verifican que la factura cumplen con los requisitos y formalidades previstos en las normas es decir, en el registro de información fiscal (RIF), numero de factura, numero de control, nombre y apellido o razón social del proveedor, fecha de emisión, en muchos casos realizan retenciones a pagos que se encuentran no sujetas o exoneradas del IVA, no entregan el comprobante dentro del plazo establecido, no verifican que el proveedor esté inscrito en el RIF. Al mismo tiempo estos datos son procesados por un outsourcing de teneduría contable en la ciudad de San

Cristóbal, cuyo trabajo consiste en registrar y cotejar las facturas y los comprobantes de retención, en algunas oportunidades los errores o diferencias son detectados, no obstante en virtud que no existe un control interno se corre el riesgo de que las fallas no sean descubiertas a tiempo; arrojando como consecuencia que los comprobantes de retención de IVA muestren información imprecisa o duplicidad de los mismos, lo que genera descontrol en la información declarada y presentada ante la Administración Tributaria.

Entre las posibles causas se puede mencionar, que no existe política y manual de procedimientos establecidos, inexistencia de una planificación preventiva, no existiendo en algunas oportunidades comunicación respecto al control interno y administración de pagos a proveedores, ausencia de capacitación al personal, nula segregación de funciones, desconocimiento en la normativa legal vigente; y no cuentan con un Software Administrativo – Contable.

De continuar esta situación se corre el riesgo de desviación en las operaciones, pago de retenciones fuera del lapso establecido en la norma, aplicación de retenciones a proveedores y que estas no sean declaradas, asimismo los comprobantes son devueltos en algunas oportunidades por los proveedores por datos incorrectos para su corrección, inclusive aplicación de retenciones a facturas que son exentas o de operaciones exoneradas, generando tiempo de trabajo adicional, ocasionando retrasos y confusiones.

Es pertinente plantear la gran pregunta de investigación, la cual permite la formulación del problema:

¿Cuáles serán los lineamientos de control interno para el manejo óptimo de las retenciones de I.V.A. en compras dirigido a las empresas del sector

servicio en materia de retenciones del I.V.A. Caso de estudio: Alimentos Hermogenes de Venezuela CA. (ALIHERVECA)?

De este planteamiento surgen las sub-preguntas de investigación que ayudan en la sistematización del problema:

1. ¿Diagnosticar el *conocimiento sobre las normativas legales en materia de retenciones de IVA en compras* que debe cumplir las empresas del sector servicio. Caso de estudio: Alimentos Hermogenes de Venezuela, C.A., (ALIHERVECA)?
2. ¿Cómo es el *control interno tributario* en materia de retenciones de Impuesto al valor agregado en el proceso de compras de las empresas del sector servicio. Caso de estudio: Alimentos Hermogenes de Venezuela C.A (ALIHERVECA)?
3. ¿Cuáles serán los *lineamientos de control interno tributario* para un manejo adecuado en materia de retenciones del IVA en compras para la empresa Alimentos Hermogenes de Venezuela CA. (ALIHERVECA)?

Para dar respuesta a estas interrogantes, se plantea como objetivo general de investigación:

Diseñar lineamientos de control interno tributario para un manejo óptimo en materia de retenciones del IVA para la empresa Alimentos Hermogenes de Venezuela CA. (ALIHERVECA), y como objetivos específicos:

1. Diagnosticar el conocimiento sobre la normativa legal en materia de retenciones de IVA en compras que deben cumplir las empresas del sector servicio. Caso de estudio: Alimentos Hermogenes de Venezuela C.A (ALIHERVECA).
2. Describir el control interno tributario en materia de retenciones de Impuesto al valor agregado utilizado actualmente en el proceso de compras de las empresas del sector servicio. Caso

de estudio: Alimentos Hermogenes de Venezuela C.A (ALIHERVECA).

3. Diseñar lineamientos de control interno tributario para un manejo adecuado en materia de retenciones del IVA en compras para la empresa Alimentos Hermogenes de Venezuela CA. (ALIHERVECA).

Las bases teóricas que sustentan la investigación están conformadas por las teorías de Control Interno: tipos, control interno tributario, procedimientos y técnicas. Así mismo lo referente a retenciones de IVA en compra, procedimientos, providencias administrativas, tipos de contribuyentes, las obligaciones tributarias y las sanciones que aplica. También se cuenta con el Control interno en materia de retenciones de IVA en Compras, riesgos en el proceso de retenciones de IVA en compra y los procedimientos de control interno en el proceso de retenciones de IVA en compra.

La metodología de la investigación viene dada por el tipo de estudio, el cual se enmarca en el paradigma cuantitativo. En cuanto al tipo de investigación se ubica en una investigación descriptiva la cual de acuerdo a la opinión de Arias⁷ “Los estudios descriptivos miden de forma independiente las variables y aun cuando no se formulen hipótesis, tales variables aparecen enunciadas en los objetivos de la investigación”. En este sentido y con base a los objetivos planteados, el presente estudio está enmarcado en una investigación de tipo descriptiva, porque se detallan los elementos de la variable de estudio. De acuerdo al diseño se ubica en una investigación documental y de estudio de casos.

⁷ ARIAS, F. (2010). El Proyecto de Investigación. 5ta ed. Caracas. Editorial Episteme, p. 24.

Para recolectar la información se hace uso de diferentes técnicas e instrumentos como el análisis documental, bajo el instrumento de registro de datos y la técnica de la encuesta, la cual aplicará como instrumento el cuestionario, estos instrumentos se aplica a la población de estudio conformada por los empleados adscritos al departamento de administración, objeto de estudio y se tomará la muestra con un muestreo no probabilístico intencionado.

La investigación se justifica desde el punto de vista práctico porque permite resolver una problemática que afecta el óptimo desempeño de la organización. Desde el punto de vista teórico, porque para lograr los objetivos se tomará los referentes teóricos de control interno en materia tributaria. Desde el punto de vista metodológico, se justifica porque será precedente para futuras investigaciones en el área de control interno tributario. Desde el punto de vista social la aplicabilidad de la investigación y que sirva como fundamento para otras organizaciones, comunidades o para la sociedad en general. Y finalmente desde el punto de vista institucional proporcionara a los estudiantes y a los profesionales una serie de herramientas que podrán servir como base a soluciones y antecedentes para la profundización de investigaciones de este tipo.

La realización de esta investigación tiene como alcance el diseño lineamientos para el manejo óptimo de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en compras de la empresa Alimentos Hermogenes de Venezuela CA. (ALIPHERVECA), lo que permitirá que este al día y evite sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias. En cuanto a las limitaciones por conseguir que se cumplan los objetivos propuestos encontramos con los cambios en las normativas legales que se realizan frecuentemente y la contrariedad que existe en las leyes lo cual tiende a confundir al personal que labora en la empresa.

Finalmente, la producción escrita de la investigación, constara, de los siguientes cuerpos capitulados, el primero, diagnosticar el conocimiento que sobre la normativa legal en materia de retenciones de IVA en compras que deben cumplir las empresas del sector servicio Caso de estudio: Alimentos Hermogenes de Venezuela C.A (ALIHERVECA)., el segundo, Describir el control interno tributario en materia de retenciones de Impuesto al valor agregado utilizado actualmente en el proceso de compras de las empresas del sector servicio, Caso de estudio: Alimentos Hermogenes de Venezuela C.A (ALIHERVECA).; el tercero., Diseñar lineamientos de control interno tributario para un manejo adecuado en materia de retenciones del IVA para la empresa Alimentos Hermogenes de Venezuela CA. (ALIHERVECA).

CAPITULO I

NORMATIVAS LEGALES EN MATERIA DE RETENCIONES DE IVA EN COMPRAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS

En los actuales momentos, Venezuela se ha caracterizado por un cúmulo de necesidades financieras y económicas las cuales han traído como consecuencia que el Estado orientado al proceso de recaudación y a la aplicación de controles fiscales, sea más riguroso, es por eso que el régimen tributario nacional ha ocasionado un gran auge en los últimos años, y es considerado de gran importancia dentro del presupuesto nacional con el fin de que la recaudación de impuestos generen al Estado ingresos para así cubrir las necesidades del gasto público.

Ante la situación planteada las retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), se han convertido en la recaudación y liquidación de impuestos muy significativos para cubrir las necesidades del sector público, aunado a esto el mismo ha sufrido una serie de cambios significativos lo cual ha hecho que se convierta en un tributo totalmente sólido para el Estado ya que tiene implicaciones fiscales y su recaudación constituye la actividad tributaria más frecuente en este país. El mismo se caracteriza por ser un impuesto de liquidación por períodos impositivos tipificados en la norma en materia de retenciones de IVA, y que se generan con las transacciones diarias de las empresas.

Dadas las condiciones que anteceden, es importante indagar si las empresas prestadoras de servicios, y de quienes las integran (Gerentes, Administradores y personal adscrito a la Administración), poseen conocimiento de las normas que rigen la aplicación de las retenciones de

IVA, pues de no ser así, ello ocasionaría un débil o inexacto manejo de los procesos administrativos establecidos en tales normativas, lo que traería consigo sanciones económicas a tales empresas.

Es importante, que el agente de retención revise no sólo la norma sub legal (Providencia), sino las normas y los procedimientos tributarios que en materia de retención de IVA expresadas por parte de la administración tributaria, él debe conocer para dar cumplimiento a los deberes formales contenidas en las Providencias Administrativas.

A este propósito, es importante señalar el siguiente antecedente que figura de otros autores afines con el caso de estudio y que dan un significativo aporte. Vielma⁸, 2001, en su estudio titulado, Cumplimiento de los Deberes Formales en materia de Retenciones del Impuesto al Valor agregado (IVA) en los Organismos Policiales, el cual fue llevado a cabo en el Instituto Autónomo Policía de Maracaibo y San Francisco y presentado ante la Universidad del Zulia para optar al título de Especialista en Tributación. A tal efecto, llevó a cabo una investigación de tipo descriptiva, documental, con un diseño de campo transaccional, utilizando como población diez (10) funcionarios de la institución objeto de estudio. Concluida la investigación, el autor dedujo que los funcionarios de la División de Finanzas del Instituto Autónomo Policía de Maracaibo y San Francisco poseen conocimientos en materia de retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que ha contribuido a que no han sido sancionados en ninguna de las fiscalizaciones efectuadas por los organismos competentes en materia de retenciones del IVA. Por otra parte concluyó que los contribuyentes especiales son

⁸ VIELMA. (2001). Cumplimiento de los Deberes Formales en materia de Retenciones del Impuesto al Valor agregado (IVA) en los Organismos Policiales. En Vielma. (2001). en el ESTADO ZULIA. Instituto Autónomo Policía de Maracaibo y San Francisco. Cumplimiento de los Deberes Formales en materia de Retenciones del Impuesto al Valor agregado (IVA) en los Organismos Policiales. Zulia: Instituto Autónomo Policía de Maracaibo y San Francisco.

responsables del pago del IVA en calidad de agente de retención permitiendo cubrir en parte el déficit existente en la nación, su aporte a la investigación radica en que demuestra que mientras el personal involucrado en registro y control de las retenciones de IVA posea mayor conocimiento, evitan el riesgo de ser sancionados por la administración tributaria, por lo cual no se realizan erogaciones por este concepto.

A este respecto y ahondando un poco más sobre la normativa vigente en materia de retenciones de IVA en compras, es importante conocer acerca del sistema tributario venezolano ya que el mismo es creado por el Estado y su finalidad es ejercer de manera eficaz el poder tributario y conocer las teorías y conceptos que ayudan a entender un poco más las normativas legales para la aplicación de las retenciones en materia de IVA en compras.

El sistema tributario viene dado por una serie de movimientos que surgen para lograr un fin determinado. Hoy día las organizaciones utilizan métodos para poder encaminarse hacia la eficiencia de los resultados y a la obtención de objetivos rentables, considerando para ello políticas empresariales que estén conforme al marco normativo.

Basado en la pirámide de Kelsen, se presenta el orden doctrinal en Venezuela que representa la relación existente entre la norma que regula la creación de los principios en orden de mayor jerarquía, por eso es fundamental dar un enfoque general según la siguiente pirámide.

Figura N° 1, pirámide que representa el orden jurídico.



Fuente: Ramirez 2016.

De esta manera, las obligaciones tributarias tienen su fundamento principal y legal en la **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**, en su artículo 133⁹, que establece “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”. Para hacer efectiva esa contribución se recurre a la figura de los tributos, lo que se traduce en los ingresos públicos percibidos por el Estado.

De acuerdo con la Constitución, el sistema tributario instaura el compromiso de contribuir según la capacidad contributiva de cada sujeto pasivo, se crea un vínculo de mecanismos que deben respetarse para que el Estado pueda cumplir eficientemente con sus obligaciones del gasto público

⁹ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (1999). según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.860. 20 de Diciembre de 1999.

y así proteger la economía nacional para asegurar un mejor nivel de vida a la sociedad, y que las personas contribuyan con el Estado de acuerdo con su capacidad contributiva a objeto de no infringir sus principios de progresividad.

Estos impuestos, tasas y contribuciones se encuentran tipificados en las normas inscritas en las leyes especiales tributarias, en las cuales se crea el deber impositivo y se establecen los sujetos que estarán tutelados a cumplirla, así como todo un esquema de control que coadyuva a la percepción dineraria por parte del Estado (sujeto activo), acreedor del tributo.

Es evidente entonces conocer qué elementos comprenden la obligación tributaria el cual se observa como una ciencia jurídica, dentro del cual se estudian las obligaciones de las instituciones jurídicas aplicadas en las ramas del derecho, como una relación entre dos personas donde una de ellas exige a la otra el cumplimiento de la obligación de un pago.

Adicionalmente, el **Código Orgánico Tributario** (COT) en los artículos 19, 22, 23, 25 y 27, indican quién es el sujeto pasivo, identifican a los contribuyentes, las obligaciones, los contribuyentes y responsables directos de la retención. Específicamente el artículo 19¹⁰, señala lo siguiente: “Es sujeto pasivo el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o responsable”.

Los artículos anteriormente señalados determinan los elementos de la relación jurídica tributaria entendiéndose esta como el conjunto de normas y obligaciones entre el Estado y los particulares, y el cúmulo de obligaciones los cuales pueden consistir en el pago del tributo, obligación de dar y

¹⁰ Código Orgánico Tributario, de la República Bolivariana de Venezuela, según Gaceta Oficial extraordinaria N° 6152 de la República Bolivariana de Venezuela del 18 de noviembre de 2014.

obligación de hacer. Así, se tiene el Artículo 22¹¹, en el cual se señala que: “Son contribuyentes los sujetos pasivos respecto de los cuales se verifica el hecho imponible...”

Así, cuando se trata del pago de un tributo el sujeto pasivo se encuentra dentro de un conjunto de obligaciones tributarias y asume una posición de deudor al haber realizado un hecho imponible, es decir, una obligación nacida de su cargo, y solo la ley puede determinar quiénes son los sujetos pasivos de las obligaciones tributarias. A tal efecto, el parágrafo 2, del mismo artículo 22 del COT, plantea que, obliga a los sujetos pasivos a cumplir las normas cuando expresa, que dicha obligación recae: “En las personas jurídicas y en los demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho”.

En ese mismo contexto, el instrumento legal en mención, muestra quiénes son los contribuyentes y la manera como insiste en las personas jurídicas a los cuales las ramas legales les atribuyen cualidades de sujetos de derecho, tomando en cuenta también las características particulares de un contribuyente, las cuales son el cumplimiento de las normas tributarias y la responsabilidad de la aplicación del hecho imponible. A quienes se hace mención en el artículo 23¹² que señala: “Los contribuyentes están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por este código o por normas tributarias”.

Por ello, se hace necesario conocer las obligaciones de los sujetos pasivos, los cuales deberán realizar un pago y además cumplir los deberes formales establecidos en las normas tributarias y leyes especiales. Por lo general, cuando se menciona un sujeto pasivo, puede decirse que es un

¹¹ *Ibidem.* s/p

¹² *Ibidem.* s/p

contribuyente el cual está obligado a dar una cantidad de dinero al Estado aunado a ello la ley lo obliga al cumplimiento de una serie de deberes formales como, por ejemplo, la presentación de las declaraciones fiscales.

En este sentido, el Artículo 25¹³, del COT establece que: “Responsables son los sujetos pasivos que, sin tener el carácter de contribuyentes, deben por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a los contribuyentes”.

Se observa como el COT, imputa los deberes y compromisos del pago, y son aquellos que sin tener categoría de contribuyente, deben consumir con las necesidades tributarias asignadas a éste y se entiende como aquel titular de un derecho u obligación a través de un acto o contrato y que está obligado a cumplir con un pago exigido por el acreedor con derecho a ello. La solidaridad entre los contribuyentes es mediante la realización de un hecho imponible atribuida a varios sujetos pasivos y donde cada uno actúa como contribuyente.

También dictamina el COT¹⁴, lo siguiente:

Artículo 27: son responsables directos, en calidad de agentes de retención o de percepción, las personas designadas por la ley o por la Administración previa autorización legal, que por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas, intervengan en actos u operaciones en los cuales deban efectuar retención o percepción del tributo correspondiente...
Efectuada la retención o percepción, el agente es el único responsable ante el Fisco por el importe retenido o percibido. De no realizar la retención o percepción, responderá solidariamente con el contribuyente...

Es evidente entonces que el COT, establece la responsabilidad directa de los agentes de retención y los califica como la persona encargada de retener y sus funciones son cumplir cabalmente con las obligaciones tributarias, del

¹³ *Ibidem.* s/p

¹⁴ *Ibidem.* s/p

mismo modo la norma deja claro que el agente de retención se obliga automáticamente a pagar al fisco el importe producto de las retenciones efectuadas.

Se refiere el COT igualmente, a las normativas del sistema de retención y previamente es importante mencionar lo previsto en su artículo 42¹⁵, el cual expresa íntegramente que: “Existe pago por parte del contribuyente en los casos de percepción o retención en la fuente prevista en el artículo 27 de este Código”, es decir cuando el agente de retención cumple con su obligación.

De acuerdo con los razonamientos que se han venido realizando, se ve como el Código Orgánico Tributario, indica las responsabilidades, obligaciones para el cumplimiento de deberes formales, que las organizaciones hoy día deben tomar en cuenta, a fin de evitar ser sancionadas y así salvar daños patrimoniales. Estas obligaciones que corresponden a los sujetos pasivos o contribuyentes son de tipo material y formal, las primeras correspondientes al pago de un tributo y, los segundos, deberes que se deben cumplir por mandato de las leyes vigentes con respecto a la Ley tributaria que crea el impuesto. Los deberes formales sirven a la Administración Tributaria ya que éstos facilitan la labor de vigilancia y seguimiento que se efectúa para garantizar el cumplimiento de la obligación material o de pago del tributo.

¹⁵ *Ibídem.* s/p

A lo largo de los planteamientos hechos y siguiendo el orden jurídico, se muestra pertinente hacer mención a la **Ley de Impuesto al Valor Agregado (LIVA)**, la cual, en el artículo 11¹⁶ menciona lo siguiente:

La Administración Tributaria podrá designar como responsables del pago del impuesto, en calidad de agentes de retención, a quienes por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas intervengan en operaciones gravadas con el impuesto establecido en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley...

De lo anterior, queda claro que los agentes de retención que lo sean por el desarrollo de sus actividades privadas, no tendrán carácter de funcionarios públicos, aun cuando pudiera interpretarse que actuarán como auxiliares de la administración tributaria, en tanto están obligados a realizar un trabajo que correspondería al estado, a través de sus organismos oficiales, pero que, se delega en la persona del agente de retención por expresa disposición de la Ley, lo cual facilita el control y segura recaudación del tributo.

Aun con lo anterior, se tiene que, en este procedimiento está presente el riesgo inherente de la falta de enteramiento del tributo por parte del agente de retención, este riesgo por disposición expresa del COT., lo asume el sujeto activo y no el sujeto retenido, no pudiendo negarse el primero de ellos a reconocer el pago que ha efectuado el segundo, cuando el agente de retención designado por mandato de la Ley ha practicado la retención, aun y cuando ésta no sea enterada finalmente al Tesoro Nacional.

En relación al **Reglamento de la Ley de Impuesto al Valor Agregado**, este instrumento legal, en su artículo 5¹⁷ menciona: que “La designación de

¹⁶ Ley de Impuesto al Valor Agregado, de la República Bolivariana de Venezuela, según Gaceta Oficial extraordinaria N° 6152 de la República Bolivariana de Venezuela del 18 de noviembre de 2014.

¹⁷ Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la República Bolivariana de Venezuela, según gaceta oficial N° 5363 de la República Bolivariana de Venezuela del fecha 12 de julio de 1999.

agentes de retención que haga la Administración Tributaria deberá recaer en personas naturales o jurídicas, obligadas a llevar contabilidad completa y que sean contribuyentes ordinarios del impuesto...”

Como puede observarse, la designación de agentes de retención recae sobre las personas jurídicas, esto las involucra necesariamente y las obliga a que deben cumplir con un deber formal que es llevar su contabilidad la cual debe cumplir con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Además, indica que para poder ser agentes de retención, obligatoriamente tiene que ser contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado, (Contribuyentes Ordinarios), para así poder ser calificado previamente como sujeto pasivo especial por medio de una notificación expresa realizada por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), a la persona jurídica objeto de la misma.

Aquí conviene puntualizar parte del artículo 145 del COT¹⁸, el cual establece que los contribuyentes deberán:

...llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales, conforme a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados, referentes a actividades y operaciones que se vinculen a la tributación y mantenerlos en el domicilio o establecimiento del contribuyente y responsable...

Se puede evidenciar con esto que no solo el Reglamento lo obliga a llevar contabilidad sino que el COT., lo ratifica y lo establece como el cumplimiento de un deber formal.

Es oportuno profundizar en lo que respecta a la notificación y calificación de agentes de retención, en donde debe tomarse en cuenta que el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), crea

¹⁸ Código Orgánico Tributario, *op.cit.* s/p.

una categoría de sujetos pasivos especiales, mediante **Providencia N° 0685**, de fecha 06 de noviembre de 2006. Dicha providencia establece en sus Artículos 1 y 2¹⁹ lo siguiente:

Artículo 1: Los sujetos pasivos calificados como especiales y notificados en forma expresa de tal condición por la Gerencia de Contribuyentes Especiales de la Región Capital y por las Gerencias Regionales de Tributos Internos, deberán sujetarse a las normas contenidas en esta providencia, a los fines de la declaración y pago de sus obligaciones tributarias, del cumplimiento de los deberes formales y del cumplimiento de los deberes como agentes de retención o percepción de tributos.

Artículo 2: Podrán ser calificados como sujetos pasivos especiales, sometidos al control y administración de la respectiva Gerencia Regional de Tributos Internos de su domicilio fiscal, los siguientes sujetos pasivos:

...b) las personas jurídicas, con exclusión de las señaladas en el artículo 4 de esta Providencia, que hubieren obtenido ingresos brutos o iguales o superiores al equivalente de treinta mil unidades tributarias (30.000 U.T.), conforme a lo señalado en su última declaración jurada anual presentada, para el caso de tributos que se liquiden por periodos anuales, o que hubieren efectuado ventas o prestaciones de servicios por montos iguales o superiores al equivalente de dos mil quinientas unidades tributarias (2.500 U.T.) mensuales, conforme a lo señalado en una cualquiera de las seis (6) últimas declaraciones presentadas, para el caso de tributos que se liquiden por periodos mensuales...

De esta circunstancia nace el hecho de que los sujetos calificados son notificados previamente mediante resolución interna del SENIAT, y que ésta es emitida según la gerencia adscrita a que corresponda. En este propósito la administración tributaria, con el fin de proporcionar la labor de percepción y en virtud al acatamiento de los compromisos tributarios, reúne un conglomerado número de contribuyentes de mayor relevancia por sus altos niveles de ingresos, y crea un sistema de clasificación, el cual permite que ciertos sujetos pasivos del IVA sean notificados y calificados como sujetos

¹⁹ Providencia Administrativa N° 0685, de la República Bolivariana de Venezuela según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.622, del 08 de febrero de 2007.

pasivos especiales. Esta notificación y calificación no cambia el tipo de contribuyente respecto al IVA, y con esto impone controles y normas sobre el cumplimiento de deberes formales.

En este mismo sentido el SENIAT, mediante **providencia administrativa 0049**, de fecha 10 de agosto de 2015, mediante la cual se designan a los Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado, en su artículo 1²⁰ dicta lo siguiente:

Artículo 1: Se designan responsables del pago del Impuesto al Valor Agregado, en calidad de agentes de retención, a los sujetos pasivos, distintos a personas naturales, a los cuales el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria hubiere sido calificado y notificado como especiales. Los sujetos pasivos calificados y notificados como especiales fungirán como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado generado, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto... siempre y cuando hubiere sido calificado y notificado como sujeto pasivo especial...

A los efectos de esta providencia se entiende por proveedores a los contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado que venda bienes muebles o presten servicios.

La condición de sujeto pasivo especial se establece mediante providencia administrativa, es de carácter particular y lo determina la Ley. La condición de sujeto pasivo especial, es un acto administrativo del SENIAT. Estos sujetos una vez notificados y calificados deben efectuar retenciones, declarar y pagar sus compromisos tributarios según lo establezca el órgano rector, dependiendo también de su jurisdicción y domicilio fiscal a la cual sea atribuida su competencia.

Con referencia a las providencias mencionadas, los sujetos pasivos calificados como contribuyentes especiales deben cumplir formalidades en

²⁰ Providencia Administrativa N° SNAT/2015/0049, de la República Bolivariana de Venezuela, según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.720, del 10 de agosto de 2015.

materia de retenciones sobre las compras o servicios que reciban de sus proveedores.

Por consiguiente, el agente de retención debe cumplir con las obligaciones tributarias, de las cuales se puede mencionar la providencia administrativa N° 0685, en sus artículos 5, 6 y 17²¹, los cuales establecen:

Artículo 5: ...Los sujetos calificados y notificados como especiales, a excepción de los señalados en el literal a) del artículo 4 de esta Providencia, deberán presentar sus declaraciones y efectuar los pagos a que haya lugar por concepto de tributos, multas, intereses y demás accesorios, exclusivamente en el lugar indicado en la respectiva notificación, aunque posean establecimientos o explotaciones para la realización de sus operaciones situados en lugares distintos y sin perjuicio de lo utilización de mecanismos de declaración y pagos por medios electrónicos u otros que autorice la Administración Tributaria...

Artículo 6: ...Las declaraciones presentadas por los sujetos pasivos mencionados en esta Providencia, correspondiente al impuesto al valor agregado o a cualquier otro tributo administrado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, SENIAT, no mencionado expresamente en este artículo, así como las relativas a retenciones o percepciones, deberán ser presentadas y efectuados los respectivos pagos, en las fechas que se indiquen en el calendario que publicara anualmente el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, (SENIAT), sin perjuicio del establecimiento de mecanismos de declaración y pagos por medios electrónicos.

Artículo 17: el incumplimiento de los deberes establecidos en la presente Providencia, será sancionado conforme a lo dispuesto en Código Orgánico Tributario.

No cabe duda de que el agente de retención una vez efectuada la retención es el responsable ante el sujeto activo de realizar el respectivo pago y el mismo solo debe ser enterado a una entidad bancaria la cual queda expresada en la providencia de notificación. Resulta pertinente destacar que el si el pago se realiza ante un ente financiero distinto al expresado, dicho pago queda sin efecto alguno, salvo que mediante acto

²¹ Providencia Administrativa N° 0685, *op.cit.* s/p.

emanado por la administración tributaria lo autorice a pagar en otras entidades bancarias.

Asimismo, es importante destacar que dicho pago deberá ser enterado al estado dentro de un lapso establecido mediante un calendario especial el cual es competencia de la administración tributaria publicarlo, la norma también establece que de no realizar el pago o hacerlo de forma extemporánea el sujeto pasivo será objeto de sanción conforme a las normas tributarias.

Se deduce de como el agente de retención adquiere obligaciones apegadas a la normativa vigente, por ende los contribuyentes con el fin de minimizar riesgos establecen controles asociados al proceso, a fin de que cuando la administración tributaria realice una fiscalización y revisión el sujeto pasivo especial este apegado al cumplimiento de deberes formales.

En este orden de ideas, la providencia administrativa 0049, indica una serie de elementos y características en cuanto se debe tener en cuenta a la hora de aplicar dichas retenciones.

Sin embargo, la retención no se aplica en circunstancias expresamente tipificadas en la ley, tal como lo indica el artículo 3²² de la providencia, de las cuales se toman solo aquellas que se corresponden o aplican a las empresas de servicios, objeto de estudio en la presente investigación:

1. Las operaciones no se encuentran sujetas al impuesto al valor agregado o estén exentas o exoneradas del mismo.
2. El proveedor sea un contribuyente formal del impuesto.
3. El proveedor sea un agente de percepción del impuesto y se trate de operaciones de ventas de bebidas alcohólicas, fósforos, cigarrillos, tabacos y demás derivados del tabaco.

²² Providencia Administrativa N° SNAT/2015/0049, *op.cit.* s/p.

4. Los proveedores hayan sido objeto de algún régimen de percepción anticipada del Impuesto al Valor Agregado, con ocasión de la importación de los bienes. En estos casos, el proveedor deberá acreditar ante el agente de retención la percepción soportada.

Se trate de operaciones pagadas por empleados del agente de retención con cargo a cantidades otorgadas por concepto de viáticos.

5. Se trate de operaciones pagadas por directores, gerentes, administradores u otros empleados por concepto de gastos reembolsables, por cuenta del agente de retención, y siempre y cuando no exceda de veinte unidades tributarias (20 U.T.).

6. Las compras de bienes muebles o prestaciones de servicios vayan a ser pagadas con cargo a la caja chica del agente de retención, siempre que el monto de cada operación no exceda de veinte unidades tributarias (20 U.T.).

7. Se trate de servicios de electricidad, agua, aseo y telefonía, pagados mediante domiciliación a cuentas bancadas de los agentes de retención.

8. El proveedor estuviere inscrito en el Registro Nacional de Exportadores, haya efectuado durante los últimos seis (6) meses solicitudes de recuperación de créditos fiscales, con ocasión de su actividad de exportación.

9. El total de las ventas o prestaciones de servicios exentas o exoneradas del proveedor, represente un porcentaje superior al 50% del total de sus operaciones de ventas o prestaciones de servicios, durante el ejercicio fiscal anterior....

Asimismo, los agentes de retención deben considerar las exclusiones fiscales previstas en los artículos 16, 17 18 y 19 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado en cuanto a las operaciones no sujetas, exentas o exoneradas.

En el caso de, los agentes de percepción quienes son designados por la administración tributaria y los cuales deben regirse por la Providencia Administrativa 0018²³., tienen un tratamiento diferente, para lo cual deberá consultarse el Registro de Información Fiscal (RIF) del proveedor a través del portal fiscal, si el mismo se encuentra bajo esta característica, cuando se trate de compra de bienes muebles importados y el proveedor haya sido sujeto de percepción este deberá mostrar el documento fiscal donde indique dicha

²³ Providencia Administrativa SANT/2015/0018, de la República Bolivariana de Venezuela, Caracas, de fecha 24 de febrero de 2015.

percepción, aparte las operaciones canceladas por personas que laboran en la organización a fin de solventar gastos de alimentación, alojamiento, traslados o cualquier otro desembolso que incurran para el buen desempeño de sus funciones siempre y cuando el trabajador se ausente de su residencia habitual tomando en cuenta que dichos montos sean prudentes y razonables. Estos trabajadores deberán consignar dicha relación de viáticos amparadas con las facturas fiscales; aquellas operaciones pagadas por gastos reembolsables por el personal de la empresa siempre que dicho monto de pago no superen las 20 unidades tributarias.

La empresa podrá disponer de una caja chica la cual deberá tener establecido en sus políticas y reglamentos internos de la organización y cuyo monto de pago no exceda de 20 unidades tributarias, en ocasión a la cancelación de ciertos servicios públicos siempre que estos estén afiliados a las cuentas bancarias de la empresa.

Cuando se realicen pagos a proveedores que estuviesen inscritos en el registro nacional de exportadores y/o cuando sus ingresos exentos y exonerados representen un porcentaje superior al 50%, en estos casos deberá consultarse por el portal fiscal un listado detallado de los contribuyentes excluidos del régimen de retenciones.

La providencia 0049 en sus artículos 4 y 5²⁴ establece los porcentajes aplicables, en estos casos y a fin de determinar qué porcentaje aplicar en el momento del pago, abono en cuenta, se deberá consultar por medio del portal fiscal el RIF del proveedor el cual indicará el porcentaje a aplicar. Si es 75% o el 100%, este porcentaje a aplicar dependerá de que el proveedor esté sujeto o no al impuesto y que el mismo realice o no hechos imposables establecidos en la ley.

²⁴ Providencia Administrativa N° SNAT/2015/0049, *op.cit.* s/p.

En el caso de que retenga el 100% debe tomar en consideración el supuesto de que la factura o nota de débito no cumpla con los requerimientos y puntualidades establecidas en las normas vigentes, asimismo, que el monto del impuesto no se encuentre discriminado en la factura o nota de débito y que el mismo no esté inscrito en el RIF.

En los casos de que el monto no esté discriminado en la factura o nota de débito, que la misma no cumpla con las obligaciones establecidas en las normas o que no se encuentre inscrito en el RIF, se deberá aplicar la siguiente fórmula simplificada, establecida en el artículo 5 de la Providencia en cuestión:

$$\text{MTP} / 1,12 = \text{BI}$$

$$\text{BI} * 12\% = \text{IVA} * 100\% = \text{PR.}$$

De donde: MTP= Monto Total a Pagar, BI = Base Imponible, IVA = Impuesto Al Valor Agregado y PR= Porcentaje a Retener.

Los agentes de retención deberán retener el IVA, que facturen sus proveedores de bienes o sus prestadores de servicios, en la misma proporción que le corresponda, independientemente de que estos tengan calificación de contribuyente especial.

Interpretando el contenido del artículo 11 se desprende que: en los casos de ajustes de precios, siempre y cuando exista un incremento en relación a la transacción inicial deberá de igual forma aplicar la retención que le corresponda, en cuyo caso el ajuste sea una disminución, el agente estará obligado a devolver el importe retenido siempre y cuando no haya sido enterado, si el mismo ya enterado, el proveedor lo descontara de sus cargas tributarias y también podrá solicitar a la administración su respectiva recuperación siguiendo los procedimientos establecidos en los artículos 8 y 9 de la misma providencia.

El artículo 12 de la ya mencionada providencia establece las retenciones practicadas y enteradas indebidamente en los cuales en caso de que la retención no sea lo correspondiente y no sea enterado al fisco nacional, el proveedor podrá establecer ante el agente de retención acciones para su debida recuperación sin perjuicio de ejercer acciones civiles o penales. En los casos en que el impuesto retenido ya fuese enterado por el agente de retención, el proveedor podrá descontarlo de su carga tributaria y en caso de existir algún excedente el mismo puede traspasarlo al siguiente periodo de imposición y a los sucesivos hasta su descuento total, o en su defecto podrá solicitar a la administración tributaria la recuperación del mismo de acuerdo con los artículos 8 y 9 de la misma providencia y conforme al artículo 204 del COT²⁵ el cual dice textualmente: “Los contribuyentes o los responsables podrán solicitar la restitución de lo pagado indebidamente por tributos, intereses, sanciones y recargos, siempre que no estén prescritos”.

Además, el sujeto pasivo especial es el responsable ante el contribuyente por dichas retenciones elaboradas sin cumplimiento de las normas legales establecidas, y será responsable por los tributos dejados de retener, percibir o enterar.

De la misma manera, la providencia 0049 en el artículo 13 establece cuándo efectuar la retención y que la misma se debe realizar cuando se realice el pago o abono en cuenta.

Así mismo el artículo anterior define el abono o pago en cuenta que es contabilizar un hecho o valor después de haber realizado una operación, y es el momento donde se registra contablemente a una cuenta, esto no significa que se realice un pago total o parcial del bien o servicio adquirido,

²⁵ Código Orgánico Tributario, *op.cit.* s/p.

sencillamente identifica el nacimiento de un derecho u obligación exigible por cuenta de un tercero.

Para el respectivo enteramiento de las retenciones, el agente de retención, está en la obligación de enterar la totalidad de los mismos y su período impositivo para declarar será de manera quincenal, las retenciones practicadas del 1 al 15 del mes y las practicadas entre el 16 y el último día calendario del mismo mes, deberán ser declaradas y pagadas de acuerdo con la fecha calendario que le corresponda según lo establecido en la misma providencia en su artículo 14.

Los agentes deben planificarse para el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a plazos y las formas de pago los cuales van a pagar de acuerdo al último dígito del número del Registro de Información Fiscal (RIF). La administración tributaria está en la obligación de publicar los calendarios para que se ejecuten dichos compromisos los cuales deben ser publicados en gaceta oficial.

A este propósito, la administración tributaria establece una serie de métodos que pone a disposición del agente de retención para facilitar el proceso de declaración del impuesto retenido tal como lo establece el artículo 15 de la providencia que se ha venido detallando, el presente artículo tipifica que aun cuando el contribuyente no haya realizado operaciones de retenciones lo obliga a presentar dicha declaración.

Una vez realizada la declaración el agente de retención tiene la opción de realizar el pago por medio electrónico o imprime el formulario que se genera cuando existe la obligación de pagar la cual la administración denomina "Planilla de pago para enterar retenciones de IVA efectuadas por agentes de

retención 99035”, dicha planilla se tiene que presentar en la entidad bancaria para la cual el agente de retención fue autorizado.

Si el agente de retención elige pagar por vía electrónica tiene que hacerlo en la entidad financiera que le ha establecido la administración tributaria.

En este propósito el sujeto pasivo especial no solo debe considerar las normas, sino también, las especificaciones técnicas emitidas por el SENIAT, a la cual cabe agregar que el mismo órgano emite un instructivo técnico Declaración Informativa de Retenciones IVA por el Proveedor, Recaudación N° 60.35.10.001²⁶, por medio de la cual la administración tributaria dicta las normas específicas para la declaración informativa de Retenciones IVA en las cuales se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1. El agente de retención está en la obligación de entregar al fisco nacional la declaración informativa de retenciones por medio de una transmisión electrónica de acuerdo al formato establecido.
2. La declaración de las retenciones practicadas será transmitida a través de un archivo de texto tipo TXT, cumpliendo con una serie de campos indicados en el modelo de registro único.
3. El contribuyente tiene la opción de presentar en siguiente periodo de su declaración cualquier ajuste u omisión que haya dejado de presentar, ya que la misma una vez declarada no puede ser anulada o modificada.
4. El en supuesto de no haber practicado retenciones de IVA, el archivo TXT deberá contener el RIF del agente de retención y el periodo impositivo el cual está declarado y los demás campos en cero.
5. Cada archivo realizado por el agente de retención debe contener solo datos relativos a las operaciones concernientes de facturas, notas de

²⁶ República Bolivariana de Venezuela, Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, Proceso de Tecnología de Información, Instructivo Técnico Declaración Informativa de Retenciones IVA por el Proveedor, resolución N° 60.35.10.001, Versión 1.1, de julio de 2005.

débitos, notas de crédito, certificaciones e incluyendo las operaciones de importación y exportación.

6. En el caso de que el agente de retención indique una alícuota diferente a la establecida por la administración esta será corregida por la misma.

Hechas las consideraciones anteriores, el formato del archivo TXT, tiene que cumplir con una serie de pasos para que el mismo pueda ser procesado mediante el portal fiscal, dicho archivo consta de 16 columnas cada una cumple con una forma diferente, se tiene que realizar con la herramienta Excel y se debe configurar cada celda de acuerdo al campo a utilizar los cuales se indica a continuación:

1. RIF del agente de retención el cual debe ser alfanumérico y contener 10 caracteres, el cual debe estar sin espacios ni guiones y su primer carácter corresponde a J si es persona jurídica, V persona natural, P si es pasaporte, E extranjero y G si es ente gubernamental; y va acompañado de 9 dígitos. El mismo va en formato general.

2. Periodo de imposición el mismo es sólo numérico y contiene 6 caracteres, debe de ir indicando el año como primero y después el mes ejemplo 201610. El mismo va en formato general.

3. Fecha del documento factura, nota de débito y/o nota de crédito a la cual le fue aplicada la retención correspondiente, debe contener 8 caracteres, indicando año, mes y día, ejemplo 2016-10-11, el mismo va en formato de fecha.

4. Indicar el tipo de operación señalando un solo carácter identificado en letra mayúscula C (C es igual a compra). Con formato general.

5. Indicar el tipo de documento que le fue aplicada la retención, el mismo está compuesto por dos (2) números detallando: 01 para factura, 02 nota de débito, 03 nota de crédito, 04 certificaciones, 05 si es importación y

06 si es exportación. Cuando se corresponda a 03 nota de crédito se debe tomar como precaución que la misma tiene que haber sido aplicada en el mismo periodo que se está declarando. Va en formato de texto.

6. RIF del contribuyente que le fue aplicada la retención el mismo es alfanumérico y debe contener 10 caracteres. El RIF no puede estar separados por guiones ni espacios y si primer carácter es un letra según le corresponda asignada a su número de RIF J, V, P, E o G. El mismo va en formato general.

7. Número de documento de la factura, nota de débito, nota de crédito o certificación de la que fue objeto de retención, el mismo solo puede contener hasta un máximo de 20 caracteres y es alfanumérico. En el archivo de Excel el mismo va en formato general.

8. Indicar el número de control de la factura, nota de débito o nota de crédito, el mismo podrá contener hasta un máximo de 20 caracteres alfanuméricos. Y se debe realizar en formato general.

9. Indicar el monto total de la factura, nota de débito, nota de crédito o declaración de importación o exportación, el cual corresponde a 15 caracteres numéricos y utilizando como separador de decimales el punto (.). El mismo va en formato número con 2 decimales.

10. Colocar el monto de la base imponible de la factura, nota de débito, nota de crédito o declaración de importación o exportación, tiene carácter numérico y hasta un máximo de 15 caracteres. El símbolo separador de decimales es el punto (.). Va en formato número con 2 decimales

11. Indicar el monto retenido al vendedor de bienes o prestador de servicio que le aplicamos la retención, cuenta con 15 caracteres máximos y es totalmente numérico y el símbolo para separar los decimales es el punto (.). En el archivo de Excel el mismo va en formato número con 2 decimales.

12. Colocar el número de la factura que originó la nota de débito o nota de crédito y en caso de no existir algún ajuste colocar el número cero (0). En el archivo de Excel el mismo va en formato general.

13. Identificar el número del comprobante de retención que le fue emitido al proveedor del bien o servicio y debe cumplir con lo establecido en la providencia administrativa 0049, artículo 16 numeral 1. En el archivo de Excel el mismo va en formato numérico sin posición decimal.

14. Indicar el monto total de las operaciones exentas, exoneradas o no sujetas las cuales no generan créditos fiscales, tiene un máximo de 15 caracteres numéricos, su símbolo separador de decimales es el punto (.). y en caso de no haber estas operaciones colocar el número cero (0). En el archivo de Excel el mismo va en formato numérico.

15. Indicar la alícuota aplicada a la factura, nota de débito, nota de crédito o declaración de importación o exportación; en caso de no aplicar ninguna alícuota completar con el número cero (0). En el archivo de Excel el mismo va en formato numérico.

16. Indicar el número de expediente según corresponda el cuales asignado por el CODA o SIDUNEA, consta de un máximo de 15 caracteres numéricos; de no existir colocar el número cero (0). En el archivo de Excel el mismo va en formato numérico sin posición decimal.

Una vez realizado el archivo de Excel con todas las especificaciones técnicas y estableciendo los formatos para cada una de sus columnas el sujeto pasivo especial procederá a realizar el archivo TXT, el mismo es un archivo de texto.

El instructivo técnico menciona que por medio del portal fiscal a través de la dirección electrónica (www.seniat.gob.ve), se puede montar el mismo archivo como carga de prueba donde el mismo me indicaría si existe algún error en el momento que se pasó la información, donde se encuentra ubicado en línea y columna, una vez corregido el mismo se procede a declarar y así poder emitir la forma de pago 99035.

Resulta oportuno indicar que las alícuotas aplicadas son: 12% alícuota general, 27% alícuota adicional, 8% alícuota reducida y 0% solo en caso de exportaciones.

Los agentes de retención están en la obligación de emitir un comprobante el cual deberá ser entregado a los proveedores a los que se les practique dicha retención de impuesto durante los dos (2) días hábiles siguientes del periodo de imposición y el mismo debe emitirse siguiendo lo contemplado en la providencia 0049, artículo 16²⁷, el cual debe contener:

1. Numeración consecutiva. La numeración deberá contener catorce (14) caracteres con el siguiente formato: AAAAMSSSSSSSS, donde AAAA, serán los cuatro (4) dígitos del año, MM serán los dos (2) dígitos del mes y SSSSSSSS, serán los ocho (8) dígitos del secuencial, el cual deberá reiniciarse en caso de superar dicha cantidad.
2. Nombres y apellidos o razón social y número del Registro Único de Información Fiscal (RIF) del agente de retención.
3. Nombres y apellidos o razón social, número del Registro Único de Información Fiscal (RIF) y domicilio fiscal del impresor, cuando los comprobantes no sean Impresos por el propio agente de retención.
4. Fecha de emisión y entrega del comprobante.
5. Nombres y apellidos o razón social y número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) del proveedor.
6. Número de control de la factura o nota de débito.
7. Número de la factura o nota de débito.
8. Monto total de la factura o nota de débito, base imponible, impuesto causado y monto del impuesto retenido.

De esta misma manera, el agente de retención está en la obligación de entregarle el respectivo comprobante bien sea por medio electrónico o físico, en caso de que el comprobante sea por medio físico el mismo deberá ser emitido por duplicado y ser entregado al respectivo contribuyente en un lapso no mayor a 2 días para que este último puede registrar en su respectiva contabilidad. En el caso de que el comprobante se emita por medio

²⁷ Providencia Administrativa N° SNAT/2015/0049, *op.cit.* s/p.

electrónico el proveedor establecerá con el agente de retención las condiciones en mutuo acuerdo entre las partes.

La misma providencia le permite también al agente de retención que en caso de aplicar más de una retención a un mismo proveedor podrá emitirle un mismo comprobante por todas las retenciones efectuadas.

El agente de retención está obligado a mantener en buen estado los respectivos comprobantes de retenciones y tenerlos a disposición de la administración tributaria cuando esta los considere solicitarlos.

En este mismo orden y dirección la providencia administrativa 0049 en su artículo 18 establece que cualquier incumplimiento de los deberes formales los agentes de retención serán sancionados según las especificaciones establecidas en el COT, y están catalogados como ilícito tributarios formales, ilícitos tributarios materiales e ilícitos tributarios penales.

Ahora bien, a fin de avanzar a contrastar la teoría con la dinámica del caso de estudio, a continuación se detalla el marco metodológico aplicado para esta investigación

El marco metodológico es la sección donde se definen las directrices de cómo se llevó a cabo la investigación para el cumplimiento de los objetivos planteados. En tal sentido Bernal²⁸, establece que "...cuando se alude a la investigación es usual referirnos a la metodología como ese conjunto de aspectos operativos que se tiene en cuenta para realizar un estudio."

La presente investigación requirió de la delimitación de aspectos metodológicos afines con el tipo de indagación, población y muestra objeto

²⁸ BERNAL. (2006). Método de Investigación. México. Pearson Prentice Hall, p. 55.

de estudio, técnicas de recolección y análisis de datos los cuales se presentan a continuación.

La investigación es de campo y se ubica en el nivel descriptivo, bajo el paradigma cuantitativo.

Respecto de los estudios de campo, Busot²⁹, plantea que los mismos hace referencia aquellos en los que el investigador debe dirigirse al escenario donde se suceda el fenómeno con tal el de buscar los elementos que permitan recabar la información que le permita explicar la situación hallada. Así sucede en el presente estudio en el que el investigador se dirige a la empresa Alimentos Hermogenes de Venezuela, C.A., la cual representa la instancia que se desea intervenir para obtener un diagnóstico de la situación que dio origen a la investigación. Agrega el autor en referencia que en este tipo de estudio, se "...incorporan fuentes de información diferentes a las bibliografías y se valen de técnicas convenientes para investigaciones".

Tamayo y Tamayo³⁰ destaca que "...la investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hecho y su característica fundamental es la de presentarnos una interpretación correcta". En el presente estudio, se busca precisamente, describir los elementos que conforman la variable con base en el proceso indagatorio para luego formular que dio lugar en razón de tales resultados.

En lo que respecta al paradigma cuantitativo, se asume tal postura con base en los planteamientos de Sierra, quien afirma que bajo este paradigma el investigador busca establecer conclusiones con apoyo de la estadística y

²⁹ BUSOT. (1991). Investigación Educacional. Zulia. Universidad del Zulia Maracaibo. p. 26

³⁰TAMAYO y TAMAYO. (1993) El proceso de Investigación Científica. Fundamentos de Investigación con Manuel de Evaluación de Proyectos. México. Limusa Noriega. Editores, p. 54.

la generalización, tal como sucede en la presente investigación en la que se prevé generar conclusiones con base en el análisis numérico porcentual de las respuestas dadas por los sujetos de estudio.

El diseño de la investigación es no experimental, ya que es la se realiza sin manipulación premeditadamente de las variables. Lo que suele hacerse es observar los resultados tal como son en un amplio contexto original para después examinarlos.

La población estuvo conformada por el personal de la empresa Alimentos Hermogenes de Venezuela C.A., específicamente: un Gerente General, un Gerente Administrativo, un Gerente de Operaciones, un Asistente Administrativo y un Auxiliar Contable. La población se detalla en su totalidad con el caso de estudio donde demuestran especialidades comunes las cuales se estudian y dan origen a la investigación.

Respecto de la muestra Tamayo y Tamayo³¹ le definen como un segmento de la población, cuya selección "...representa el todo y por tal refleja las características que definen la población de la cual es extraída, lo cual indica que es representativa". Ahora bien, al tomar en cuenta que, en el caso del presente estudio, la población representa un número finito de elementos, fácilmente ubicable por el investigador, se asume el total de ella, en lo que los autores catalogan de muestra exhaustiva.

Para efectos de la presente investigación se asumió como técnica de recolección de datos la encuesta, y como instrumento el cuestionario de preguntas cerradas de respuesta SI o NO.

³¹ *Ibídem.* p. 115.

Respecto de la técnica, Méndez³², comenta que estas representan “... los medios empleados para recolectar la información”, es decir, a través de la técnica el investigador busca decidir la forma de obtener los datos. Visto de tal modo, en el estudio se asumió la técnica de la encuesta, cuya característica principal consiste en buscar la información con el sujeto de estudio, sin que sea necesaria en encuentro cara a cara con el investigador.

Respecto del instrumento, cuestionario, Arias³³, lo define como “aquellas que establecen previamente las opciones de respuesta que puede elegir el encuestado” conjunto de respuestas las cuales ofrecen solo dos opciones y son de selección simple. De esa manera se elaboró un cuestionario tipo dicotómico, con dos alternativas de respuesta: SI o NO, con lo cual se buscó diagnosticar el conocimiento de la normativa legal vigente por parte de sujetos que forman parte del estudio.

Por consiguiente, a fin de generar el cuestionario se hace necesario establecer la operacionalización de la variable del objetivo de investigación de este capítulo.

³² MÉNDEZ. (2008). Metodología, Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación Énfasis en Ciencias Empresariales. México. Editorial Limusa. p.248

³³ ARIAS. (2006). El proyecto de investigación introducción a la metodología científica. Venezuela. Editorial Episteme. p.74

Cuadro N° 1. Operacionalización de la Variable

Objetivo	Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Diagnosticar el conocimiento sobre la normativa legal en materia de retenciones de IVA en compras que deben cumplir las empresas del sector servicio. Caso de estudio: Alimentos Hermogenes de Venezuela C.A (ALIHERVECA).	Conocimiento sobre la normativa legal en materia de retenciones de IVA en compras	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	-Deberes. Art. 133	1
		Código Orgánico Tributario	-Sujetos pasivos. Art. 19.	2
			-Contribuyente. Art. 22.	
		Ley de Impuesto al Valor Agregado (LIVA) y su Reglamento (RLIVA)	-Obligaciones/cumplimiento. Art. 23	3
			-Responsables. Art. 25,27	
		Providencia Administrativa 0685	-Deberes Formales: Art. 145	4
-Designación Agente retención. Art. 11 (LIVA). Art. 5 (RLIVA)				
Providencia Administrativa 0049	-Operaciones no sujetas, exentas o exoneradas. Art. 16,17,18,19 (LIVA)	5		
	-Sujetos Pasivos Especiales:			
Providencia Administrativa 0049	-Cumplimiento. Art. 1	6		
	-Pagos:			
Providencia Administrativa 0049	-Domiciliación. Art. 5	7		
	-Fechas. Art. 6			
Providencia Administrativa 0049	-Exclusiones. Art. 3.	8, 9, 10 11, 12		
	-Porcentajes aplicables, y Normativa en la emisión de las Facturas Art. 4,5			
Providencia Administrativa 0049	-Ajuste precios. Art. 11	13,14		
	-Error al retener. Art. 12			
Providencia Administrativa 0049	-Retenciones. Art. 13	15, 16 17		
	-Calendario de pago. Art. 14			
Providencia Administrativa 0049	-Procedimiento para enterar. Art. 15	18, 19 20		
	-Formato. Art. 16			
Providencia Administrativa 0049	-Formato. Art. 16	21		
Providencia Administrativa 0049		22, 23, 24, 25		
	Instructivo Técnico		-Normas Técnicas	26

Fuente Ramirez 2016

Análisis de Resultados

En el presente capítulo se presentan los resultados emitidos por los entrevistados constituidos por 5 personas que laboran en el área administrativa de la empresa objeto de estudio Alimentos Hermogenes de Venezuela C.A.

- 1 Gerente General
- 1 Gerente de Administrativo
- 1 Gerente de Operaciones
- 1 Asistente Administrativo
- 1 Auxiliar Contable

En este sentido es pertinente destacar los resultados obtenidos en la entrevista aplicada al caso de estudio, con el objeto de diagnosticar los conocimientos sobre la normativa legal vigente en materia de retenciones de IVA aplicado en la entidad.

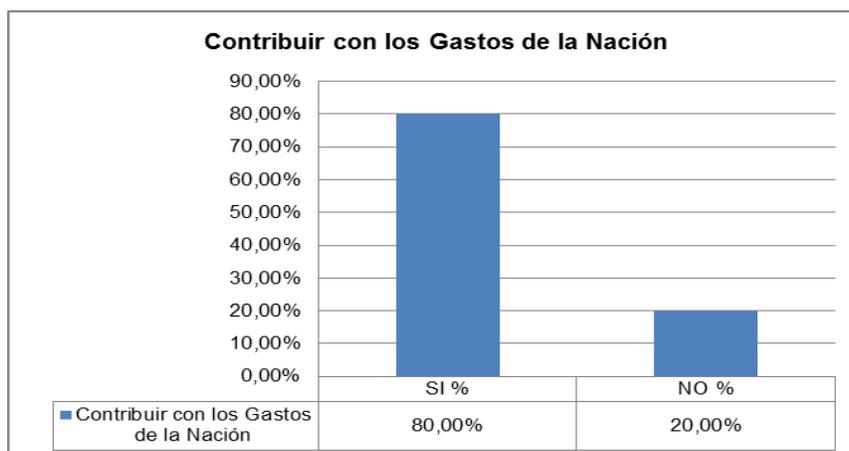
De acuerdo con las características señaladas se requirió en primera instancia la tabulación de cuadros de distribución de frecuencias de los datos obtenidos de la aplicación del cuestionario compuesto por 26 preguntas.

Cuadro N° 2 Distribución de frecuencias, Dimensión Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ítem 1

ÍTEMS	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	SI	%	NO	%
	Deberes				
1	¿De acuerdo a la Constitución Venezolana todas las personas deben contribuir con los gastos del estado a través del pago de los tributos?	4	80,00%	1	20,00%

Fuente Ramirez 2017.

Grafico N° 1. Dimensión Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ítem 1



Fuente Ramirez 2017.

Al evaluar la **dimensión de la Constitución de la República Bolivariana** de Venezuela englobada en un indicador, permite visualizar el conocimiento general emanado por la máxima ley, este artículo se refiere a que todas las personas habiendo obtenido enriquecimientos debe contribuir con la nación a fin de pueda solventar los gastos públicos

De acuerdo a los resultados obtenidos en la Cuadro N° 1, los encuestados afirmaron en el ítem 1, un 80% que conocen que todas las

personas están en la obligación de contribuir con los gastos de la nación por medio del ingreso de los tributos; el 20% restante contestaron que no conocen lo referido en la constitución de contribuir con los gastos de la nación; lo que resulta favorable.

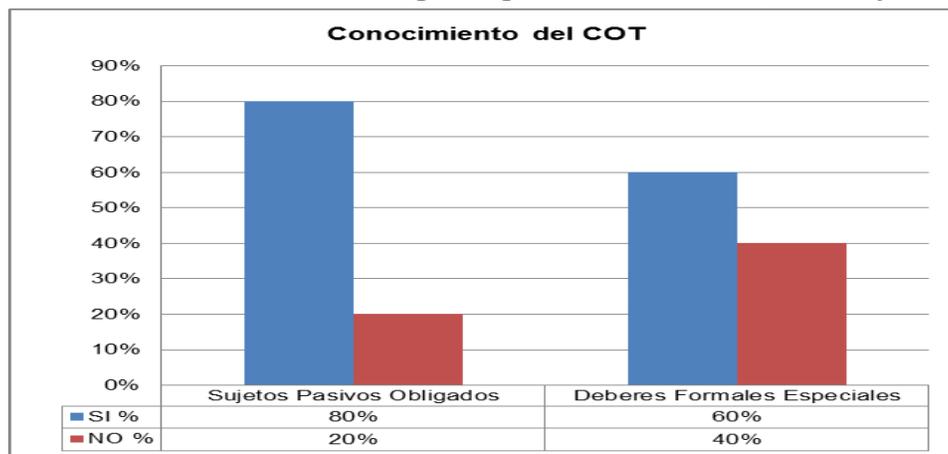
De conformidad con la teoría consultada la constitución establece que “todos tienen el deber de contribuir”, lo que se entiende como la creación de impuestos, tasas y contribuciones, estos se traducen en ingresos para la Nación, establecidos en las normas especiales tributarias y así establecer quienes son los contribuyentes obligados a cumplirla y donde el Estado crea mecanismos de control que ayudan a la percepción de dinero.

Cuadro N° 3. Distribución de frecuencias, Dimensión Código Orgánico Tributario, Ítem 2 y 3

ÍTEMS	Código Orgánico Tributario	SI		NO	
		N°	%	N°	%
2	Sujetos Pasivos, Contribuyentes, Responsables, Cumplimiento Deberes Formales				
	¿Sabe usted que según el COT los sujetos pasivos son aquellos que están obligados al cumplimiento de la normativas cuando realiza un hecho imponible en calidad de responsables?	4	80%	1	20%
3	¿Conoce usted, los deberes formales de los contribuyentes especiales estipulados en el COT?	3	60%	2	40%

Fuente Ramirez 2017.

Grafico N° 2 Dimensión **Código Orgánico Tributario, Ítem 2 y 3**



Fuente Ramirez 2017.

Basándose en la **dimensión del Código Orgánico Tributario** y en los indicadores **Sujetos Pasivos, contribuyentes, obligaciones, responsables y los deberes formales**, La Cuadro N° 2, muestra los siguientes resultados, donde indicaron los encuestados en un 80% del ítem 2, que todos los sujetos pasivos deben ser responsables y cumplir con las normas tributarias al nacimiento de la obligación fijada en la ley. El restante de los encuestados respondió en un 20% que no conocen las obligaciones establecidas en el COT, como agentes en calidad responsables. Este resultado es favorable por que reconocen su condición de sujetos pasivos y como consecuencia de ello las bases fundamentales del ordenamiento legal; y muestra un resultado favorable.

Continuando con el ítem N° 3, los encuestados respondieron en un 60% que están en conocimiento de los deberes formales de los contribuyentes especiales, y en un 40% de los encuestados los desconocen; lo que resulta medianamente favorable.

Tomando en cuenta las bases teóricas señaladas en este capítulo referentes al COT, las personas que laboran en el área administrativa deben conocer que este es el instrumento rector de los tributos del país, donde contiene los deberes formales de manera general y que deben cumplir los contribuyentes especiales, estos deberes están conformados por deberes materiales y deberes formales, donde el primero corresponde al pago de los tributos y el segundo al cumplimiento de las normas vigentes tipificadas en las leyes tributarias.

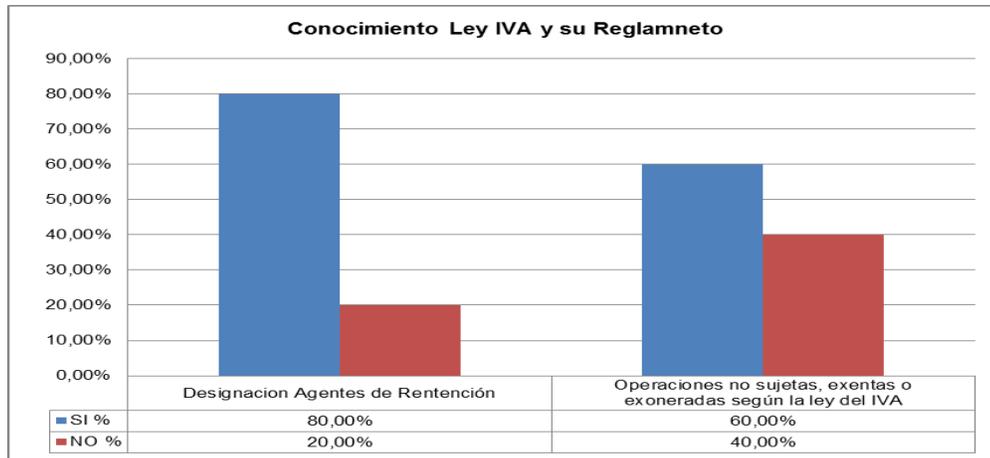
Los deberes formales instaurados en el COT, exigen a los contribuyentes un esfuerzo proporcional, lo que se traduce en un mayor control tributario para la entidad a fin de garantizar no ser sancionadas en caso de una fiscalización o verificación.

Cuadro N° 4. Distribución de frecuencias, **Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento, Ítem 4 y 5**

ÍTEMS	Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento	SI		NO	
		N°	%	N°	%
4	Designación Agentes de Retención y Operaciones no Sujetas, exentas o exoneradas				
	¿Según la Ley del IVA, el SENIAT puede designar agentes de retención mediante providencias?	4	80%	1	20%
5	¿El personal encargado de las retenciones sabe que son operaciones no sujetas, exentas o exoneradas?	3	60%	2	40%

Fuente Ramirez 2017.

Grafico N° 3. Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento, Ítem 4 y 5



Fuente Ramirez 2017.

La dimensión de la Ley del IVA y su reglamento se desarrolló a través de 2 indicadores referentes a la designación de los agentes de retención y a las operaciones no sujetas exentas y exoneradas.

El primer indicador referido al ítem 4, los encuestados afirmaron en un 80%, que conocen que solo el SENIAT, tiene la potestad de designar agentes de retención tal como lo establece el artículo 11 de la ley del IVA y el artículo 5 del reglamento de la mencionada ley; y el restante de los encuestados respondieron en un 20% que desconoce la facultad que tiene el SENIAT. Lo que demuestra un resultado favorable.

Con relación a la base teórica de este indicador se fundamenta en el artículo 11 de la ley del IVA, en el cual se establece el compromiso del SENIAT, de designar agentes de retención del IVA a quienes realicen actividades privadas tal como lo realiza la empresa objeto de estudio.

Aunado a lo anterior, el Reglamento de la Ley del IVA, instruye las directrices que los sujetos pasivos especiales están obligados a cumplir. Describiendo un poco el reglamento en su artículo 5 detalla que solo la administración puede otorgar esta condición de contribuyente especial, a su vez obliga a que estas empresas a llevar una contabilidad completa y que los mismos tienen que ser contribuyentes del IVA.

Aquí es importante resaltar el sustento legal citado que describe la labor del SENIAT en su rol como institución para designar a ciertos sujetos pasivos especiales; esta designación va en referencia al nivel de ingresos brutos que tenga el contribuyente.

El segundo indicador referente al ítem 5, los encuestados respondieron en un 60% que conocen cuales son las operaciones no sujetas, exentas y exoneradas de la ley del IVA, las cuales están tipificadas en los artículos 16, 17, 18 y 19 de la misma. El resultado de este indicador es medianamente favorable ya que el personal que labora en la entidad conoce este tipo de operaciones señaladas anteriormente lo que contribuye a que sus actividades están fundamentadas en los conocimientos que demuestran, el restante de los encuestados respondieron en un 40% que desconocen que son operaciones no sujetas, exentas o exoneradas.

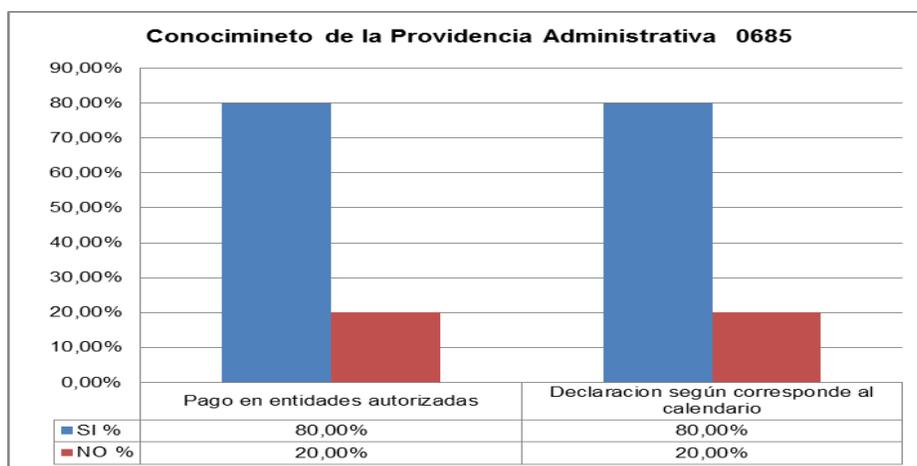
La revisión de estos artículos son fundamentales para el personal que trabaja en la organización a fin que tengan conocimientos para distinguir las operaciones no sujetas, exentas o exoneradas de un hecho imponible dentro de las actividades normales que realiza la organización.

Cuadro N° 5. Distribución de frecuencias, Providencia Administrativa 0685, Ítem 6 y 7

ÍTEMS	Providencia Administrativa 0685	SI		NO	
		N°	%	N°	%
6	Cumplimiento, Pagos, Domiciliación y Fechas.				
	¿Conoce usted como agente de retención que solo puede pagar los tributos en las entidades financieras autorizadas?	4	80%	1	20%
7	¿Al momento de realizar las declaraciones correspondientes, el personal adjunto a la administración saben que estas deben efectuarse dentro de la fecha según corresponda al calendario?	4	80%	1	20%

Fuente Ramirez 2017.

Grafico N° 4. Dimensión Providencia Administrativa 0685, Ítem 6 y 7



Fuente Ramirez 2017.

Conforme a la **dimensión de la Providencia Administrativa 0685**, se analizó a través de indicadores de cumplimiento, pagos, domiciliación y fecha.

En cuanto al primer indicador identificado con el ítem 6, referido a que si conocen como agente de retención que solo pueden pagar los tributos en las entidades financieras autorizadas, los encuestados respondieron en un 80%

afirmativo lo que resulta favorable por cuanto conocen el deber material de pagar en los entes autorizados, el restante de los encuestados respondieron en un 20% desconocen que los pagos se deben realizar ante los entes financieros autorizados.

Referente al segundo indicador señalado en el ítem 7, en cuanto que si saben que las declaraciones deben presentarse en las fechas establecidas de acuerdo al calendario, los encuestados expresaron en un 80% afirmativo que si saben que las declaraciones deben presentarse según lo establecido en el calendario de los sujetos pasivos especiales. El restante de los encuestados respondió en un 20% que no saben que las declaraciones deben presentarse según el calendario establecido para contribuyentes especiales. Este resultado es favorable por que implica la debida oportunidad en el pago de los compromisos tributarios adquiridos.

En base a la teoría citada en el presente capítulo el agente de retención es el responsable del respectivo pago el cual debe ser enterado según lo exprese la providencia de notificación. Es importante enfatizar si el pago se realiza ante un ente financiero distinto el mismo queda sin efecto. Es fundamental acentuar que dicho pago deberá ser enterado en el lapso establecido mediante un calendario especial. El sustento teórico de este indicador se encuentra soportado en el artículo 5 de la providencia administrativa 0685.

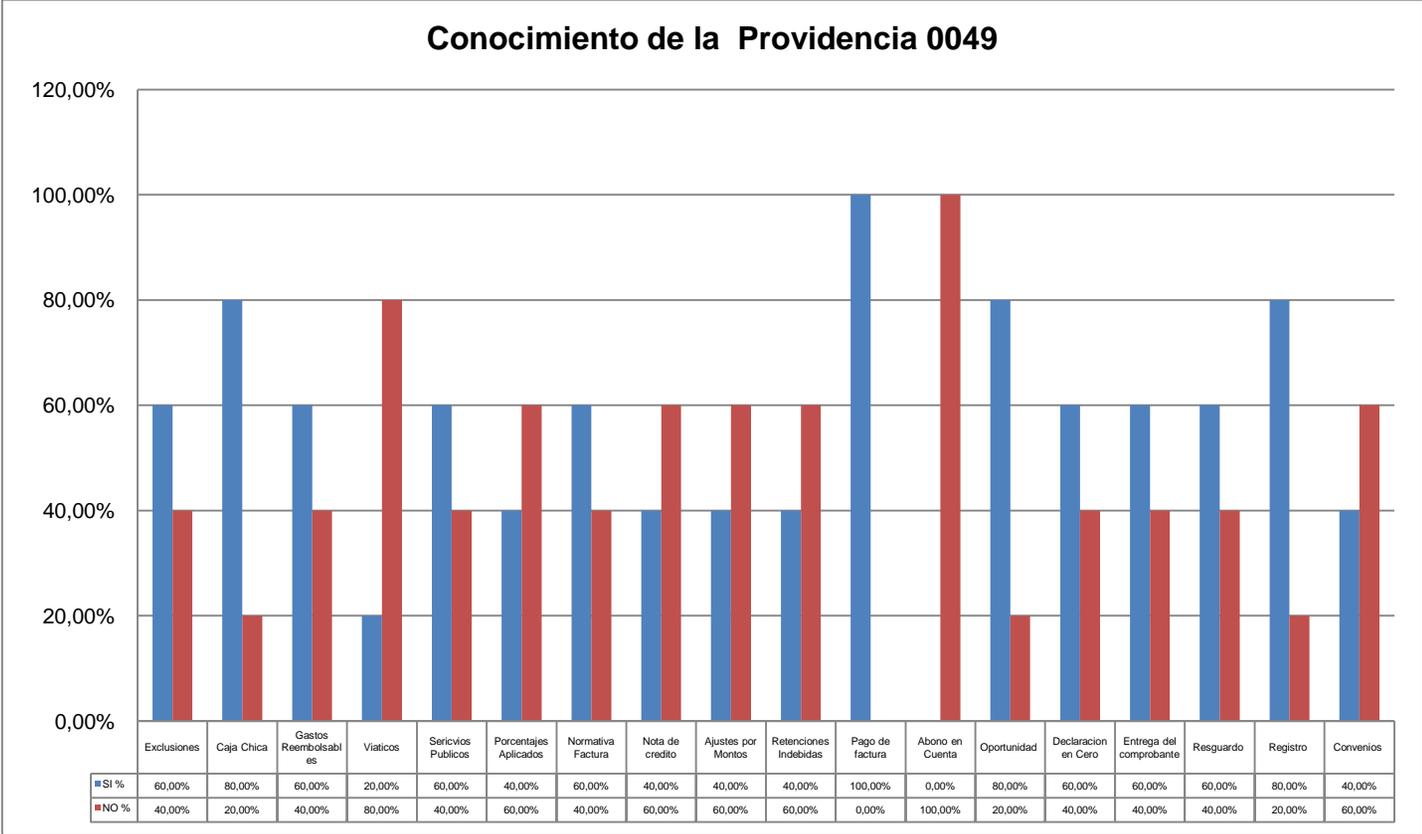
Cuadro N° 6. Distribución de frecuencias, **Providencia Administrativa 0049, Ítem 8 al 25**

ÍTEMS	Providencia Administrativa 0049	SI		NO	
		N°	%	N°	%
8	¿Al momento de realizar la retención usted conoce cuales son las exclusiones tipificadas en la providencia 0049?	3	60,00%	2	40,00%
9	¿Sabe usted que solo puede hacer pagos con el fondo de caja chica por monto menores a 20 U.T.?	4	80,00%	1	20,00%
10	¿Se le aplica retención a los gastos reembolsables de los Directivos, gerentes y administradores cuando excede a 20 U.T.?	3	60,00%	2	40,00%
11	¿La empresa tiene establecida una relación de viáticos?	1	20,00%	4	80,00%
12	¿Sabe usted que si los gastos por servicios públicos están afiliados a una cuenta bancaria, los mismos no están sujetos a retención?	3	60,00%	2	40,00%
13	¿Al Aplicar la retención consultan en el portal fiscal para saber qué porcentaje de retención aplicar?	2	40,00%	3	60,00%
14	¿Conoce usted la normativa legal vigente en materia de facturas para poder aplicar las retenciones?	3	60,00%	2	40,00%
15	¿Sabe usted si al recibir una nota de crédito, se le aplica la respectiva retención en el lapso que corresponde?	2	40,00%	3	60,00%
16	¿Sabe Usted si se aplican retenciones cuando hay ajustes por incremento o disminución en las facturas ya canceladas?	2	40,00%	3	60,00%

17	¿Existen reclamos por parte de los proveedores por aplicación de retenciones indebidas?	2	40,00%	3	60,00%
18	¿Sabe usted si en el pago de la factura es realizada la retención?	5	100,00%	0	0,00%
19	¿Sabe usted si al momento de recibir la factura se realizada la retención?	0	0,00%	5	100,00%
20	¿La empresa entera oportunamente y de manera quincenal las retenciones aplicadas?	4	80,00%	1	20,00%
21	¿Cuándo en un periodo no se practiquen retenciones, la empresa procesa la respectiva declaración?	3	60,00%	2	40,00%
22	¿El comprobante de retención es entregado al proveedor dentro de los plazos establecidos en la providencia?	3	60,00%	2	40,00%
23	¿Se resguardan en buen estado los comprobantes de retención, para cuando la administración tributaria los solicite?	3	60,00%	2	40,00%
24	¿Los comprobantes de retención son registrados en el libro de compras?	4	80,00%	1	20,00%
25	¿Existe convenio por escrito con los proveedores para la entrega de comprobantes por medio electrónico?	2	40,00%	3	60,00%

Fuente Ramirez 2017.

Grafico N° 5. Dimensión **Providencia Administrativa 0049, Item 8 al 25**



Fuente Ramirez 2017.

Conforme a la **dimensión de la Providencia Administrativa 0049**, se analizaron los indicadores sobre exclusiones, porcentajes aplicables y normativa en la emisión de las facturas, ajuste de precios, error al retener, retenciones, calendario de pago, procedimiento para enterar y formato, a través de 18 interrogantes.

En cuanto al indicador de exclusiones, señalado en el ítem N° 8, el personal que labora en la empresa conoce cuales son las exclusiones tipificadas en la providencia 0049, los encuestados respondieron en un 60% que si las conocen y el restante respondió en un 40% que desconocen dichas exclusiones tipificas en la providencia, por lo que el resultado medianamente favorable.

Continuando con el indicador referido en el ítem 9, que si la empresa realiza pagos con el fondo de caja chica por un monto menor a 20 U.T., el 80% de los encuestados respondieron que sí conocen lo establecido en la providencia en cuanto al límite de pagos que pueden realizarse con los fondos de caja chica; el restante de los encuestados respondieron en un 20% que no saben el mínimo establecido en la norma, dicho resultado es favorable.

Referente al ítem 10 del mismo indicador, que si la entidad aplica retención a los gastos reembolsables de los directivos, gerentes y administradores cuando estos exceden de 20 U.T., la encuesta arrojó en un 60% que sí. El resto de los encuestados respondieron en un 40% que no realizan retenciones cuando estos no superan las 20 U.T. Este resultado es medianamente favorable ya que lo ideal es que se le aplique la retención al 100% de los gastos reembolsables cuando estos superen las 20 U.T.

De igual manera el ítem 11, referido al indicador exclusiones, que si la empresa tiene establecida una relación de viáticos, los encuestados

respondieron en un 20% que si existe una relación de viáticos, el restante de los encuestados respondió en un 80% que no existe relación de viáticos, lo que resulta negativo por cuanto la administración debe establecer dicha relación a fin de aplicar lo indicado en la norma que cuando se trate de viáticos a los mismo no se le aplica retención siempre y cuando esta exista.

Y por último el ítem 12 del mismo indicador de exclusiones, que si las personas que laboran en la empresa conoce que los gastos por servicios públicos que estén afiliados a una cuenta bancaria no son sujetos a retención, el 60% de los encuestados respondieron afirmativamente, el restante de los encuestados respondieron en un 40% que no conocen que cuanto los gastos por servicios públicos están afiliados a una cuentas bancaria estos no son objeto a retención.

El resultado en global de este indicador es poco favorable lo que indica que el personal que labora en la entidad no tiene los conocimientos adecuados de las exclusiones señaladas en la providencia, la cual se encuentra citada en la base teórica de este capítulo según el artículo 3 de la providencia.

Referente al indicador de porcentajes de retención medido en el ítem 13, que si el personal consulta en el portal fiscal el RIF para saber qué porcentaje de retención aplicar, los encuestados respondieron que solo el 40% consulta, el restante respondieron en un 60% que no consultan el en portal, este resultado arroja una alerta a la administración por lo siempre se debe verificar el porcentaje aplicar sea el 75% o del 100% caso contrario la entidad corre el riesgo de elaborar retenciones que no cumplan con los porcentajes establecidos en la nombrada providencia según los artículos 4 y 5.

El sustento legal de este indicador citado en el capítulo, referente a los porcentajes de aplicación, señalan que cuando el monto del impuesto no esté discriminado en la factura, documento equivalente, o cuando ésta no cumpla con los requisitos y formalidades previstos en las normas, o que el proveedor no esté inscrito en el RIF, la retención aplicable es del cien por ciento (100%) del impuesto causado.

En cuanto al ítem 14, que si el personal de la empresa conoce la normativa de facturación para poder aplicar las retenciones, el resultado arrojó en un 60%, afirmativo es decir tiene conocimiento de las bases legales, el restante de los encuestados respondieron en un 40% que no conocen las formalidades de la normativa en materia de facturación, lo que resulta medianamente positivo para la entidad. Contrastando este ítem con la teoría las facturas deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas en materia de facturación y otros documentos establecidos por el SENIAT.

Ahora bien, en base al indicador Ajuste – Precios, identificado con el ítem 15, los encuestados respondieron en un 40% que si aplican retenciones a las notas de crédito en la misma quincena en que se emite la factura y de esta manera se ajusta la retención, el 60% restante de los encuestados respondió de forma negativa, este resultado es desfavorable para la entidad ya que conforme al artículo 11 de la Providencia Administrativa, se deben realizar retenciones en los periodos donde existan disminuciones, por ende el agente de retención devolverá al proveedor la cantidad retenida en exceso.

En cuanto al ítem 16, que si el personal de la empresa aplica retenciones por incremento o disminuciones en la facturas ya pagadas, los encuestados respondieron afirmativamente en un 40% que si realizan ajuste, el 60% restante afirmaron que no realizan dichos ajustes por incrementos o

disminuciones, este resultado es desfavorable por cuanto el personal que labora en el área administrativa demuestra que poco conocimiento de la providencia administrativa 0049 acorde al artículo mencionado anteriormente.

Referente al indicador de Error al retener, medido en el ítem 17, de que si existen reclamos por parte de los proveedores por aplicaciones indebidas, los encuestados respondieron en un 40% de que si existen reclamos, el restante respondieron en un 60% que si hay reclamos, por ende no es favorable para la empresa, por cuando no debe hallarse fallas a fin de evitar juicios o acciones por parte de los proveedores. Al confrontar este indicador con la norma citada en el capítulo, el artículo 12 de la Providencia regula en caso de reclamos la empresa devolverá lo retenido indebidamente y si el impuesto ya fue declarado y pagado el proveedor podrá tomarlo como un crédito fiscal a su favor y descontarlo de su carga tributaria.

El indicador retenciones identificado con los ítems 18 y 19, tiene que ver con la oportunidad de aplicar las retenciones. Conforme al ítem 18, si en el pago de la factura se realiza la retención, los encuestados respondieron en un 100% que aplican las retenciones en el momento del pago.

Y respecto ítem 19, que si se realizan retenciones al recibir la factura los encuestados respondieron en un 100% que no realizan retenciones al momento de recibir la misma. En virtud a esto, y confrontando la teoría citada, demuestra que la entidad no está cumpliendo con lo establecido en el artículo 13 de la providencia administrativa 0049, por lo que la misma indica el momento donde se debe aplicar la retención, siendo lo correcto en el momento del reconocimiento de la deuda o el pago de la misma, o lo que ocurra primero.

Conforme a esto la empresa se ve perjudicada ya que en caso de fiscalización y verificación por parte del SENIAT la empresa puede ser objeto de sanciones tal como lo contempla el artículo 18 de la citada providencia.

El indicador calendario de pago, identificado con el ítem 20. Que si la empresa entera oportunamente y de manera quincenal las retenciones aplicadas, el resultado de este indicador arrojó en un 80% afirmativo que la empresa declara oportunamente según la fecha del calendario. El restante de los encuestados afirmó en un 20% que no se cumple con este deber material, Según la teoría mencionada la empresa debe cumplir con lo citado en el artículo 14 de la respectiva providencia.

Relativo al indicador procedimientos para enterar, valorado en el ítem 21, referente al periodo cuando no se practiquen las retenciones, la empresa procesa la respectiva declaración, los encuestados expresaron en un 60% positivo que el personal encargado si procesa la declaración el restante de los encuestados respondieron en un 40% que desconocen que cuando no hay retenciones deben procesar de igual forma la declaración, por ende de debe informar a todo el personal que este es un deber formal establecido en la providencia. Al respecto el sustento teórico de este indicador se encuentra regulado en el Artículo 15 de la Providencia donde las empresas están obligadas a presentar la declaración aun y cuando no se hubiere efectuado operaciones sujetas a retención.

En cuanto al indicador Formato, medido en los ítems 22, 23, 24 y 25, los resultados son los siguientes, en el caso del ítem 22 el cual señala que si el comprobante de retención es entregado al proveedor dentro de los plazos establecidos en la providencia, los encuestados manifestaron en un 60% que si se entrega el comprobante, respecto al ítem 23 en cuanto a si se resguardan en buen estado los comprobantes de retención para cuando la

administración tributaria los solicite, los encuestados respondieron en un 60% que si, en lo concerniente al ítem 24 que si los comprobantes de retención son registrados en el libro de compras; los encuestados expresaron en un 80% que si se registran, y por último el ítem 25 de que si existe convenio por escrito con los proveedores para la entrega de comprobantes por medio electrónico, el 60% de los encuestados indicaron que no existe convenios, los cual es una desventaja por cuanto de esta manera se agiliza el proceso de entrega. Lo que implicaría un incumplimiento del deber formal de entregar los comprobantes según los lapsos establecidos de acuerdo a la providencia administrativa.

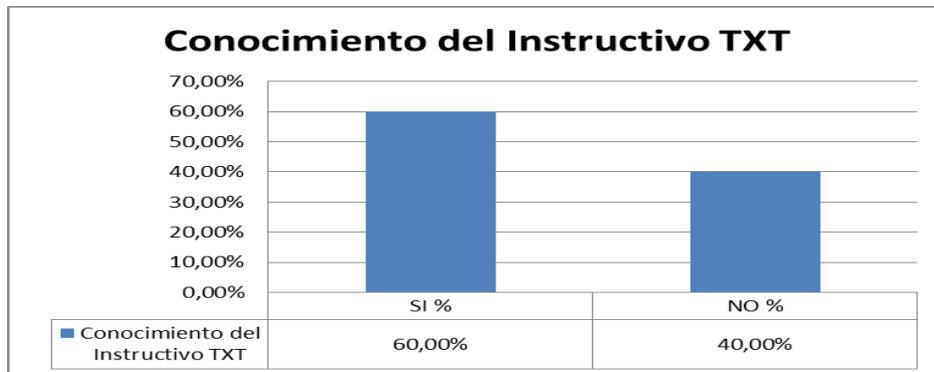
En este orden de ideas, el sustento legal de este indicador se encuentra estipulado en el artículo 16 de la providencia administrativa 0049 el cual a manera general señala los deberes formales sobre la emisión de los comprobantes de retención, por cuanto las personas que integran la administración de la entidad deben capacitarse a fin de minimizar errores a la hora de elaborar los dichos comprobantes de retención.

Cuadro N° 7. Distribución de frecuencias, Instructivo Técnico, Item 26

ÍTEMS	Instructivo Técnico	SI	%	NO	%
	Normas Técnicas				
26	¿La persona encargada de procesar el archivo TXT, conoce el contenido de las especificaciones establecidas por el instructivo técnico?	3	60,00%	2	40,00%

Fuente Ramirez 2017.

Grafico N° 6. Dimensión **Instructivo Técnico**, Ítem 26



Fuente Ramirez 2017

En relación a la **dimensión denominada instructivo técnico**, y su indicador normas técnicas, evaluado en el ítem 26, referido a que si la persona que procesa el archivo TXT, conoce el contenido de las especificaciones establecidas en el instructivo técnico, los encuestados respondieron en un 60% afirmativo que si conoce las normas técnicas, el restante de los encuestados respondieron en un 40% que no tiene los conocimientos del instructivo, por ende es medianamente favorable por cuanto al tener conocimiento contenido en el mismo, sus acciones estarían orientadas con exactitud en el registro y procesamiento del archivo.

El sustento teórico de este indicador se encuentra señalado en este capítulo, cabe destacar que este instructivo técnico es identificado con el N° 60.35.10.001, y es de fácil consulta ya que se encuentra en los manuales y formatos del portal fiscal.

De todo esto se desprende, que el personal adscrito al departamento de administración debe conocer más en forma general lo indicado en la normativa vigente, por lo cual se rigen los agentes de retención; el resultado general arrojó un conocimiento medianamente favorable, por ende la

empresa debe evaluar las posibilidades de capacitar mediante divulgación de bases legales el proceso de retención de IVA en compras a fin de que el personal encargado conozca el sustento legal estipulados en las leyes, reglamentos, providencias y decretos.

CAPITULO II

EL CONTROL INTERNO TRIBUTARIO EN MATERIA DE RETENCIONES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL PROCESO DE COMPRAS.

La presente investigación tendrá referencias teóricas sobre el Control Interno Tributario, pero no sin antes contextualizar un poco sobre el proceso de compras y el control interno de las retenciones del Impuesto al Valor Agregado; las empresas actualmente se encuentran sumergidas en continuos cambios, por ende es de vital importancia contar con controles en sus áreas y procesos.

Precisando de una vez, el proceso de compras recoge información importante sobre la adquisición de bienes, mercancías y servicios, y los desembolsos; en las compras se debe tener en cuenta la información que se genera ya que sin un preventivo control interno se puede duplicar información y de ser así puede generar distorsión y pérdidas.

En el área de compras, las empresas de servicios, deben cumplir una serie de pasos definidos que comienza con una requisición de un servicio hasta prestar el mismo, esto en lo que se refiere a la parte operativa y en el aspecto administrativo cuando se realiza un requerimiento, pasando por registrar el pago o abono en cuenta, y realizar la respectiva retención en compras.

Actualmente, las organizaciones ven la necesidad de estar constantemente revisando sus operaciones para así obtener excelentes resultados, y convertirse en empresas solventes, es importante destacar que el control interno representa la clave del éxito para mantener la continuidad y seguimiento, analizando las políticas y normas para el desarrollo de los

objetivos por lo cual la empresa se constituyó, de existir algunas desviaciones, tomar las decisiones en el momento preciso, ya que el control interno se enfoca en la supervisión, control, solución de conflictos y comunicación oportuna.

Asimismo, los tributos juegan un papel importante en el desenvolvimiento de las empresas, y estos constituyen al estado Venezolano el proceso de recaudación mediante la implementación de normas tributarias aplicadas a los agentes de retención o también denominados contribuyentes especiales, donde son designados y notificados por providencia administrativa.

Es evidente entonces como los tributos, surgen de una serie de procesos vinculados al estado y las empresas, ya que el primero aplica medidas tributarias que son las prestaciones de dinero que le ingresan al estado, en su función de exigir recursos, la recaudación de impuestos es cada vez más importante ya que financia gran parte del presupuesto público, además, es un mecanismo importante para verificar si las organizaciones cumplen con las políticas fiscales. Las empresas por su parte tienen que ejercer día a día, más controles y velar por el cumplimiento de las normas a fin de evitar sanciones por parte de la administración tributaria.

Por otro lado el Estado mediante el Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), para aumentar la recaudación y evitar la evasión fiscal crea una serie de deberes formales y materiales, la empresa debe cumplir con estos, con el fin de no ser sancionados.

Significa entonces de como las empresas hoy en día se enfrentan a una gran variedad de procedimientos que presentan las normativas legales en su cumplimiento de deberes formales y materiales de carácter tributario,

aunado a esto las organizaciones deben aplicar herramientas siendo imprescindible el control interno tributario.

En este orden de ideas es importante destacar el tema a tratar, por lo que se toma como apoyo antecedentes de otro investigador con el fin de facilitar y lograr el objetivo.

Con base a esto Castro, Díaz, Flores y Clemedy³⁴, realizan una investigación titulada “Lineamientos de Control Interno Tributario para el Cumplimiento de las Retenciones de IVA en las empresas Disbattery Aragua, S.A., con el objetivo general de proponer lineamientos de control interno tributario para el cumplimiento de la retenciones del IVA en la empresa Disbattery Aragua, S.A., conforme a lo previsto en la providencia administrativa SNAT/2013-0030, la naturaleza de la investigación se ubica en una modalidad de campo (proyecto factible), con un diseño experimental. La población de estudio es de tres (3) personas que laboran en el área tributaria y la muestra de estudio es de tipo censal por lo que se trabajó con la población completa, se utilizó como técnica de recolección la observación y una encuesta, revisión documental para la verificación del cumplimiento legal y como instrumento una guía de observación y un cuestionario de respuestas tipo Lickert, aplicado al personal en el área tributaria, de quienes se obtuvo la siguiente información, a partir del diagnóstico realizado se determinó que en la empresa Disbattery Aragua, S.A., existe un control interno tributario en materia de retenciones de IVA, con algunas deficiencias y debilidades, las cuales pudieran ocasionar incumplimiento de deberes formales y materiales, como consecuencia acarreará sanciones y multas. Aún y cuando la empresa cumple cabalmente con el pago de las retenciones de IVA de acuerdo al calendario de contribuyentes especiales y cuenta con un departamento de

³⁴CASTRO, DIAZ D., FLOREZ A. y CLEMEDY M., (2015). Lineamientos de Control Interno Tributario para el cumplimiento de las Retenciones del IVA en la empresa Disbattery Aragua, S.A. En Castro., Diaz D., Florez A. y Clemedy M. (2015). Aragua: Disbattery Aragua S.A.

tributos, en los procedimientos administrativos del control interno presenta algunas fallas, que restan su efectividad por la carencia de un manual que uniforme las actividades realizadas por el personal operativo orientado al cumplimiento de la normativa legal, por lo que se sugirió que se diseñe lineamientos de control interno tributario para el cumplimiento de la retenciones de IVA y así hacer el seguimiento respectivo de su Auditoria Interna.

La investigación representa un aporte que marca pautas para generar lineamientos del control interno tributario a fin de que se minimicen errores y eviten sanciones mediante el seguimiento continuo de los controles diseñados.

Al realizar una investigación es importante la revisión de una serie de conceptos y teorías que ayudan al desarrollo del estudio y por eso es necesario analizar textos referidos al tema.

Compras

De acuerdo a la real academia define que comprar proviene del latín comparare, cotejar o adquirir, y que se traduce en adquirir algo por dinero, es decir, comprar es sinónimo de adquisición. De igual manera el autor: Benaque³⁵, la define como:

El acto de obtener el producto o servicio de la calidad correcta, al precio correcto, en el tiempo adecuado y en el lugar correcto. Para las empresas el proceso de compras se inicia con la selección de proveedores, adquisición de productos (materias primas, componentes o artículos terminados), luego de negociaciones sobre el precio y condiciones del pago.

³⁵ BENAQUE. (2006). Administración de Compras. Documento en línea, fecha de la consulta 30-01-2017. Disponible en: www.gestiopolis.com/administracion-de-compras/.

De esta manera, se consideran que las compras deben ser planeadas para cubrir las necesidades de la empresa donde la calidad de los productos, precio de adquisición, tiempo de entrega, estén presentes en el momento de la negociación, y las pautas que se generen sean aplicables en la administración y las condiciones establecidas ayuden a rendir la utilidad de manera periódica. La actividad de comprar está relacionada con el proceso de localización, selección de los proveedores, y condiciones de pago, al realizar una compra se realiza un intercambio de productos y servicios con el que debemos considerar el costo beneficio a la empresa.

Objetivos fundamentales del Proceso de Compras

Así mismo Mercado H³⁶., menciona que los objetivos fundamentales de toda compra pueden resumirse del siguiente modo:

- (1). Mantener la continuidad de abastecimiento.
- (2). Hacerlo con la inversión mínima en existencia.
- (3). Evitar duplicaciones, desperdicios e inutilización de los materiales.
- (4). Mantener los niveles de calidad en los materiales, basándose en lo adecuado de los mismos para el uso a que se destinan.
- (5). Procurar materiales al precio más bajo posible compatible con la calidad y el servicio requeridos.
- (6). Mantener la posición competitiva de la empresa y conservar al nivel de sus beneficios en lo que a costos de material se refiere.

Es evidente entonces, de que el objeto fundamental de las compras sugiere mantener los inventarios de forma que no se presenten fallas en cuanto a la existencia de mercancías y se pueda lograr aplicando el método de máximos y mínimos, para poder tener un control más específico, vigilante, y que se pueda verificar con exactitud la existencia y calidad de materia prima. El departamento de compras debe prever que la empresa no pierda

³⁶ MERCADO, H. (2004) Compras Principios y Aplicaciones. México. Cuarta Edición Editorial Limusa, p.13.

materiales ni realice desembolsos innecesarios, es decir, que logre un equilibrio entre costo – beneficio.

Procesos Administrativos

Dado que las empresas deben tener en cuenta los procesos administrativos para el desenvolvimiento de sus actividades los autores Terry & Franklin³⁷ definen el mismo como: “La aplicación de la planeación, organización, ejecución y control por medio de las cuales se administra un gerente y define a la administración de compras como la tarea del departamento enfocada al costo del inventario y la transportación”; como puede observarse todo proceso administrativo es una actividad compuesta por etapas y deben estar presente en toda organización.

En este mismo sentido el departamento de compras tiene actividades determinantes dentro del proceso operativo de una empresa, tal como lo señala Rodríguez³⁸:

- (1). Localizar, seleccionar y establecer fuentes de abastecimiento de materias primas, suministros y servicios a la empresa.
- (2). Entrevistar a los proveedores o sus representantes.
- (3). Cotizar los precios, calidad y transporte.
- (4). Negociar condiciones de entrega, pago, tratos necesarios en caso de rechazo y ajuste.
- (5) Vender los deshechos, sobrantes y artículos de desuso.
- (6). Recepción, guarda y almacenaje.
- (7). Efectuar la clasificación de los recursos materiales.
- (8). Realizar el control de existencias.

En este propósito el departamento de compras debe generar utilidades en base a la disminución de costos, manteniendo la calidad de los productos adquiridos; entre las principales funciones del área: es la investigación,

³⁷ TERRY, y FRANKLIN. (1985). Principios de Administración. México. Compañía Editorial Continental, p.747.

³⁸ RODRIGUEZ. (1993). Como Administrar Pequeñas Medianas Empresas. México. 3ra Edición, p. 301.

evaluación, selección de proveedores y precios; el personal adscrito al departamento debe realizar las compras, control del inventario, emisión y seguimiento de órdenes de compra, coordinación del sistema de recepción y almacenaje donde se deba incluir el aseguramiento de la calidad de la materia prima adquirida, levantamiento de inventarios y seguimiento de las actividades post compra, entre los que destaca revisión y pagos a proveedores.

Gestión de Compras

La importancia de la gestión de compras es una actividad donde se toman en cuenta varios factores fundamentales tal como lo establecen Hernández y Rodríguez³⁹ y se detallan a continuación:

(1). Detección de la necesidad. (2). Solicitud y análisis de alternativas de compra. (3). Negociación con los proveedores. (4). Colocación de órdenes de compra (doc. Que inicia el procedimiento de compras). (5). Seguimiento y activación de órdenes de compra. (6). Recepción de efectos comprados. (7). Almacenaje y registro. (8). Entrega de los insumos al sector que los requirió. (9). Estudio permanente del mercado de oferta. (10). Mantenimiento de registros de stock. (11). Control de calidad.

Con referencia a lo anterior, es fundamental observar la gestión de compras como una herramienta de actividades efectivas donde prevalezca conseguir los proveedores para adquirir materia prima o mercancías y que los mismos estén dispuestos a asumir riesgos en la innovación de productos que se pretende comercializar o prestar, de este modo se mide la competitividad de la empresa afirmando que la producción y abastecimiento de insumos cumplan con las necesidades, condiciones y ventajas posibles para la culminación de los productos y la satisfacción de nuestro clientes. En

³⁹ HERNÁNDEZ, y RODRÍGUEZ. (1994). Introducción a la Administración en un enfoque Teórico Practico. México, D.F. McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. p.15.

la gestión de compras, además se debe valorar que las adquisiciones de materia prima, materiales y servicios dan a las empresas una costosa inversión de dinero, por lo que ahorrar es un efecto considerable donde los manejos de los inventarios, el tiempo de entrega y la disponibilidad de productos sean suficientes para optimizar y minimizar los riesgos de desembolsos sin efectividad, mejorar la gestión de compras implica competitividad y da a la organización beneficios.

En este sentido, el éxito de la empresa básicamente depende de la buena gestión que se realice donde lo más importante es la cadena de suministros y que los márgenes de beneficio sigan las políticas más adecuadas para así ofrecer un producto de calidad y que las perspectivas de ventas estén presentes para la planificación de la producción, aunado que exista también una buena relación proveedor – comprador y que los acuerdos sean favorables.

Se observa claramente, como el ciclo de compras, en las empresas se lleva a cabo para la adquisición de bienes, materiales y prestadores de servicios, y la forma de cómo realizar pagos a proveedores, tener cuidado al clasificar lo que se adquiere y se paga, y de esta manera mantener un mejor control, ya que dichos recursos si son mal utilizados pueden ocasionar en la empresa daños económicos significantes.

Control

En ese mismo sentido se plantea el control como la etapa fundamental de todo proceso administrativo y organizacional de las empresas para que estas cuenten con una dirección eficiente y así mismo crear mecanismos donde se pueda verificar y examinar las situaciones planteadas dentro de las

organizaciones con el fin de cerciorarse sobre los hechos y que van de la mano con los objetivos planteados.

Con respecto al control el autor Chiavenato⁴⁰ lo define así: “como la función administrativa que hace parte del proceso administrativo, junto con la planeación, organización y dirección y lo que la precede.”

Dentro de este marco el control se puede ver como una actividad no solo a nivel jerárquico de los directivos sino que debe estar presente en todos los niveles de la organización y formar parte de todas las personas que la conforman para así cumplir con los objetivos expuestos.

Niveles de Control

Según Chiavenato⁴⁰, los controles se clasifican en:

“Los controles pueden clasificarse de acuerdo con su actuación en estos tres niveles organizacionales, es decir, de acuerdo con su esfera de aplicación, en tres amplias categorías, controles en el nivel institucional. Controles en el nivel intermedio y controles en el nivel operacional”.

Atendiendo estas consideraciones la intención del control es cerciorarse de que los objetivos planteados por la organización demuestren las consecuencias de las estrategias según cada categoría ya identificadas partiendo del nivel institucional como estrategias y normas, dentro del nivel intermedio como los procedimientos estratégicos y a nivel operacional los propósitos tácticos y que estos se encuentren acordados como sea posible a los objetivos anteriormente constituidos.

⁴⁰ CHIAVENATO, I. (2001). Administración, Proceso de Administración, Teoría – Proceso – Práctica. Colombia. Editorial McGraw Hill, p. 346.

Los controles de la organización, dan la oportunidad de brindar beneficios económicos ya que controlar permite establecer mecanismos que ayudan a verificar los procesos de las actividades y así mismo lograr exitosamente los objetivos propuestos, así como, localizar de manera efectiva los errores, y que estos no se vuelvan a presentar en el futuro estableciendo medidas correctivas y brindando toda la información relevante sobre lo planteado. Al controlar las empresas ahorran costos y tiempo que son fundamentales para toda administración lo que se traduce en mayor productividad en todos los niveles de la organización.

Dentro de este marco de conceptos y clasificaciones de control se encuentra el control interno.

Control Interno

Dadas las condiciones que anteceden se puede definir el control interno según el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission⁴¹:

El control interno es un proceso llevado a cabo por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a las consecución de objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento.

En este propósito el control interno es un proceso de medidas y gestiones realizadas por los sujetos que integran una organización y el mismo es planteado con el objetivo de proporcionar seguridad, puntualidad y confianza.

⁴¹ COMMITTEE OF SPONSORING ORGANIZATIONS OF THE TREADWAY COMMISSION. (2013). España. Control Interno – Marco Integrado, Resumen Ejecutivo. Por PWC – Instituto de Auditores Internos, p.3.

En este orden de ideas se puede citar a Mantilla⁴² quien define el control interno como:

Como un proceso realizado por el consejo de directores, administradores y otro personal de una entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable mirando el cumplimiento de los objetivos en las siguientes categorías.

- Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Significa entonces que el control interno es diferente para cada persona que integra la organización y ello tiende a confundir, y puede establecer como resultados errores en la información transmitida por ello es importante que este bien establecido el papel que juega cada integrante dentro de la organización desde los principales responsables hasta los últimos quienes formen parte de la empresa.

Se observa como el control interno se ve como un proceso identificado y creado para organizar a la empresa en pro del cumplimiento de los objetivos, que está conformado por recurso humano, también muestra que el control está en la capacidad de proporcionar seguridad razonable sobre la situación financiera y sobre la administración de la organización y que se rige por reglamentos para el cumplimiento de políticas y normas.

Con este propósito el control interno está orientado en tres escenarios, el primero la efectividad y eficiencia que cumple con las necesidades básicas sobre el desempeño de la rentabilidad y la custodia de los recursos, el segundo consta sobre la fiabilidad y seguridad razonable de la información financiera y el tercero se refiere a todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas y leyes establecidas por el Estado.

⁴² MANTILLA, S. (2005), Control Interno - Informe Coso. Bogotá. Cuarta Edición. Ecoe Ediciones. p. 14.

Al mismo tiempo, han existido diferencias del concepto de control interno y cada autor ha tratado de interpretar a su estilo, lo que dio como resultados a una sola definición según COSO⁴³ en el año 2005 que lo define:

El control interno significa cosas distintas para diferente gente. Ello origina confusión entre personas de negocios, legisladores, reguladores y otros. Dando como resultado malas comunicaciones y distintas perspectivas, donde se originan problemas. Tales problemas se entremezclan cuando el termino, si no es definido claramente, se escriben en leyes, regulaciones o reglas.

Llama la atención que entender el control interno según COSO, es algo confuso porque poner en acuerdo a personas y legisladores es muy complejo lo que conlleva a cometer errores dentro de las organizaciones, esto hace pensar que el control interno hay que verlo desde diferentes puntos de vista y utilizar variados conceptos para que sea útil y se puedan considerar las distintas perspectivas y exista así un buen entendimiento entre ejecutivos, directores, auditores, legisladores, inversionistas y acreedores,

En este sentido COSO⁴⁴, muestra las diferentes **perspectivas sobre el Control Interno:**

(1). Perspectiva de la Administración: la administración ve el control interno desde la perspectiva amplia de la organización completa. Su responsabilidad es desarrollar los objetivos y las estrategias de la entidad, para dirigir sus recursos humanos y materiales a fin de conseguir los objetivos. (2). Para la administración el control interno cumple con un amplio espectro, incluyendo políticas, procedimientos y acciones para ayudar a asegurar que una entidad cumpla sus objetivos. (3). Perspectiva de los Auditores Internos: la define como cualquier acción realizada por la administración para aumentar la probabilidad de que los objetivos y metas establecidos serán conseguidos, y constituye sobre la base de esas acciones subrayando que el control es el resultado de una adecuada planeación, organización

⁴³ COMMITTEE OF SPONSORING ORGANIZATIONS OF THE TREADWAY. (COSO). (2005), Bogotá. Control Interno Informe COSO, Ecoe Ediciones, Bogotá, p.3.

⁴⁴ *Ibidem.* p. 131-137.

y dirección por parte de la administración. (4). Perspectiva de los Auditores Externos: define el control interno como las políticas y los procedimientos establecidos para proporcionar seguridad razonable respecto a que los objetivos de una entidad específica se consiguen. (5). Perspectiva de los legisladores y reguladores: los legisladores y las agencias reguladoras han desarrollado distintas definiciones del control interno de acuerdo con sus responsabilidades. Estas definiciones generalmente se relacionan con los tipos de actividades y pueden abarcar la consecución de las metas y objetivos de la entidad.

Con referencia a las perspectivas expuestas se entiende el nivel que tiene cada una dentro de la organización y como la visualizan dentro de un amplio esquema, la administración desde un punto de vista complejo donde tiene gran compromiso en todos los aspectos en miras de cumplir con los objetivos y metas planteadas, aplicando mecanismos y diseñando estrategias con los recursos humanos y materiales. Con los auditores internos estos tienden a ser vigilantes sobre los objetivos propuestos, y ayudan a que se cumplan las metas propuestas tomando gestiones de control en la organización y dirección. Al mismo tiempo los auditores externos tienen una responsabilidad más grande ya que tienen que emitir opiniones sobre el acatamiento de los procesos ya constituidos principalmente con la información financiera. Y por último los legisladores y reguladores ven el control interno y lo adecuan según como estas se desempeñen, ya que las regula de cómo y de qué forma utilizan sus recursos y presenta su información financiera.

Objetivos del Control Interno

El autor Cepeda⁴⁵, señala que el control interno persigue los siguientes **objetivos:**

(1). Permite proteger los recursos de la organización buscándose adecuada administración ante riesgos potenciales y reales que los puedan afectar. (2). Garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones de la organización. (3). Velar por que

⁴⁵ CEPEDA. (1997). Auditoría y Control Interno. Bogotá. Editorial McGraw Hill, p.7.

todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos previstos. (4). Garantizar la correcta y oportuna evaluación con un seguimiento a la gestión de la organización. (5). Definir y aplicar medidas para corregir, prevenir riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización, que puedan comprometer el logro de los objetivos programados.

Al respecto conviene decir que los objetivos son procesos empleados por los dirigentes de la organización con el fin de usar controles que sirvan para proteger a la empresa y que los mismos sean usados como una herramienta vital para ayudar a cumplir las medidas administrativas y que estas sean ejecutadas por el personal de la organización, con el fin de evitar errores y fraudes, además ayuden a la corrección de transacciones y proporcionen fiabilidad de la información, cumplimiento de la normativa y que exista un rendimiento económico.

Componentes del Control Interno

De acuerdo con los razonamientos que se han venido realizando Mantilla⁴⁶ muestra los componentes del control interno y donde están estrechamente relacionados a la administración e integrados al proceso, y los mismos puedan ser usados en cualquier entidad sea pequeña, mediana o grande.

Los componentes son:

(1). Ambiente de Control: “Da el tono de una organización, influenciando la conciencia de control de sus empleados. Es fundamental ya que proporciona disciplina y estructura. Los ambientes de control incluyen integridad, valores éticos”. (2). Valoración de Riesgos: “Cada entidad enfrenta una variedad de riesgos tanto externos e internos, y deben valorarse previamente estableciendo así los objetivos, enlazados en distintos niveles y consistentes internamente”. (3). Actividades de Control: “Son las políticas y procedimientos que ayudan a

⁴⁶ MANTILLA, S. *op.cit.* p. 14.

asegurar que las directivas administrativas se lleven a cabo y que se tomen medidas necesarias para orientar los riesgos hacia la consecución de los objetivos”. (4). Información y comunicación: “Debe identificarse, capturarse y comunicarse información pertinente en una forma y en un tiempo que le permita a los empleados cumplir con sus responsabilidades. Los sistemas de información producen reportes operacional y financieros relacionado con el cumplimiento”. (5). Monitoreo: “Los sistemas de control interno deben monitorearse, proceso que valora la calidad del desempeño del sistema en el tiempo. Incluye actividades de regulares de administración y supervisión y otras acciones personales realizadas en el cumplimiento de sus obligaciones.

En este mismo orden y dirección los componentes del control interno indican que en ellos existe una simbiosis, formando así un método compuesto que reanuda dinámicamente a las situaciones versátiles. Aunado a esto el control interno es más seguro cuando se ejercen dichos controles que ayuden a la organización.

En este propósito Mantilla⁴⁷ expresa que al “construir los controles apoya la calidad y las iniciativas de empoderamiento, evita costos innecesarios y permite respuestas rápidas a las condiciones cambiantes”.

Después de lo anterior expuesto Mantilla⁴⁸ da una definición más clara y amplía a lo que respecta del control interno, componentes y objetivos para que las organizaciones se identifiquen más con el proceso de control interno:

El control interno se define como un proceso, ejecutado por personal de la entidad, diseñado para cumplir objetivos específicos. La definición es amplia, abarca todos los aspectos del control de un negocio, permitiendo así que un directivo se centre en objetivos específicos. El control interno consta de cinco componentes interrelacionados, e inherentes a la forma como la administración maneja la empresa. Los componentes están

⁴⁷ *Ibidem*. p. 13

⁴⁸ *Ibidem* p.7.

ligados, y sirven como criterio para determinar cuando el sistema es objetivo.

Según se ha citado, se detalla una definición más clara del control interno y de cómo este es esencial en las empresas, ayudar a definir los procesos fundamentales, y por medio de este se trazan objetivos despejados, aunado a esto se toma en cuenta a todos los que componen y forman parte directa o indirectamente, reconociendo los objetivos concretos y ayudando a la administración a mantener de una u otra condición las metas propuestas y que el ambiente de control, la valoración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, y el monitoreo, estén siempre presentes para así evitar riesgos. Cuando en una organización se aplican controles, se garantiza el éxito; hoy en día las empresas del sector servicio necesitan tenerlo claro y aplicarlo para que sus ganancias y esfuerzo no se vean comprometidos por errores o malas intenciones por parte de terceros o de quienes conforma la organización.

Responsables Del Control Interno

En este propósito Mantilla⁴⁹ detalla a los responsables del control interno y el papel que tiene cada uno dentro de la organización.

Administración: “más que cualquier otro individuo, el director ejecutivo es el responsable debe asumir todos los roles, que afectan la integridad y la ética, y velar por los otros factores de un ambiente de control positivo.”

Lo que significa que el director debe cumplir con un liderazgo y su deber es ser vigilante de que los procesos se cumplan, hoy en día administrar una empresa requiere tener habilidades y responsabilidades, que faciliten la toma de decisiones, para esto se deben utilizar las herramientas necesarias de

⁴⁹ *Ibíd.* p. 7.

planificación y dirección; y que las estrategias fijadas se cumplan, no obstante es bueno aclarar que la administración no puede ser tan rígida ya que puede ocasionar molestias en el personal que forman parte de la entidad, la flexibilidad es importante.

Así mismo Mantilla⁵⁰ señala que el consejo de directores: es proporcionado por el gobierno de la organización su responsabilidad es guiar y supervisar. El consejo, debe ser efectivo, competente e inquisitivo y debe tener conocimiento de las actividades y del ambiente de la entidad.”

En este sentido los directores de alto nivel son responsables de examinar y ordenar los controles impuestos por estos, deben ser los primeros garantes de que los controles dictaminados por ellos se cumplan, y deben ser oportunos.

El mismo autor expresa que los auditores internos: “juegan un papel importante en la evaluación de la efectividad de los sistemas de control.”

Por otra parte, se vinculan a los auditores internos con la responsabilidad de emitir información y que esta sea fiable, los auditores internos tienen que ser independientes, objetivos en sus evaluaciones, para que muestren a la organización el valor agregado y así poder mejorar el funcionamiento de la misma. Los auditores contribuyen mediante la auditoría de los estados financieros y la evaluación de todos los procesos del sistema de control, estos brindan información útil para que la administración y el consejo de directores tomen las decisiones necesarias para poder efectuar un buen control.

⁵⁰ *Ibidem.* p. 7.

Asimismo el autor en referencia señala, otros responsables y recae en: “el personal de la empresa quienes dentro de la organización tienen responsabilidades explícita o implícita de acuerdo a la descripción del trabajo de cada uno.”

En este punto de vista, se expone al personal de la organización y el rol que cada uno desempeña dentro de la misma y que cada uno es responsable en cierto grado por el rol que desempeñan, estos proporcionan información en la empresa desde abajo hacia arriba y son responsables por que la comunicación sea efectiva para que los problemas que existan en el proceso de las operaciones llegue a los administradores y directores para que se tomen las decisiones de manera oportuna y así aplicar las políticas y acciones necesarias para el buen desempeño de la empresa, para así no desviarse de los objetivos propuestos.

Elementos del Control Interno

Cepeda⁵¹ señala los elementos más importantes dentro del control interno y se detallan a continuación:

(1). La organización, deberá estar debidamente estructurada con sus áreas funcionales y sus niveles jerárquicos. (2). Las normas y procedimientos operativos, que indican cómo deben realizarse las tareas vinculadas con la autorización, la ejecución y las operaciones. (3). El personal adecuado que realiza las actividades de acuerdo a las normas, procedimientos y políticas.

Es así, como los manuales del control interno dentro de la organización tienen que ser aplicados y adecuados en cuanto a la planeación y cumplimiento de los procedimientos y que estos sean utilizados como un

⁵¹ CEPEDA. *Op.cit.* p.11.

instrumento preciso para la administración, y que la información sea adecuada y precisa para así brindar beneficios a la organización.

Por consiguiente, la efectividad del control interno, tiene que brindar seguridad a la empresa para que estas consigan el logro de sus objetivos empresariales tomando en consideración el conjunto de actividades, políticas, normas y métodos empleados para el buen funcionamiento y desempeño, donde la gestión minimice los riesgos y que las actividades de control ejecutadas por la alta gerencia y los niveles ejecutivos estén en función a las actividades asignadas al personal.

De igual manera es importante señalar que el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission⁵² define la efectividad del control interno como: “Un sistema efectivo donde proporciona una seguridad razonable respecto a la consecución de los objetivos de la entidad. Un sistema de control interno efectivo reduce, a un nivel aceptable, el riesgo de no alcanzar un objetivo de la entidad”.

Clasificación Del Control Interno

Según Cepeda⁵³ se categoriza en dos:

Control Interno Administrativo: Orientado a las personas con el objetivo de influir en los individuos para que sus acciones y comportamientos sean consistentes con los objetivos de la organización, donde se permite la diferencia clara y precisa de metas, objetivos y valores; que los sistemas de administración sean prácticos, que las comunicaciones sean más abiertas y sobre todo motivar al trabajador.

⁵² COMMITTEE OF SPONSORING ORGANIZATIONS OF THE TREADWAY COMMISSION.
Op.cit, p. 8.

⁵³ *Ibidem*. p. 27.

De esta manera los controles administrativos influyen en las personas que conducen a cumplir con las responsabilidades asignadas para lograr los objetivos de la organización.

Control Interno Contable: Comprende las normas y procedimientos contables establecido; como todos los métodos y procedimientos que tiene que ver o estar relacionados directamente con la protección de los bienes, fondos y la confiabilidad de los registro contables presupuestales y financieros de las organizaciones.

Significa entonces que el control contable alcanza las instrucciones que afectan los activos y la seguridad de los registros financieros estos se plantean con la finalidad de suministrar seguridad razonable de las operaciones ejecutadas por las organizaciones y que resultan necesarios para la preparación de estados financieros.

El control interno contable se rige por normas y procedimientos y estos están directamente relacionados con los bienes, fondos y seguridad de los procesos contables y financieros de la empresa donde se debe verificar: la integridad, exactitud, seguridad física, responsabilidad, segregación de deberes, comprobaciones internas, procedimientos de auditoria interna, todo esto en virtud que de un adecuado control interno contable pueda detectar las posibles deficiencias y así solucionarlas en el momento justo.

Control Interno Tributario

El control interno tributario Figueroa⁵⁴ lo define como: “todos aquellas, normas, procedimientos y requisitos encaminados a garantizar el cumplimiento del ordenamiento legal que rige la materia tributaria”. Es decir

⁵⁴ FIGUEROA, A. (1998). “Normas del Control Interno Tributario”, Revista Guarismo, Volumen N° 43, p. 13.

que son medidas que garantizan el adecuado control de los procedimientos contables y el correcto acatamiento de las obligaciones tributarias.

Con relación con este último identificamos que el control interno tributario debe verificar el adecuado y oportuno cumplimiento de los deberes formales y materiales de la organización, donde se deben establecer procedimientos de auditoria tributaria, y describir los procedimientos aplicables para la revisión de los deberes formales y materiales en general.

Como puede observarse el control interno tributario hace énfasis en una serie de pasos con el fin de lograr que el ámbito organizacional de todos los procesos se encuentren encaminados a la efectividad de las operaciones realizadas y a un resultado eficaz dentro del marco legal.

En este mismo orden y dirección el control interno tributario viene dado como complementos importantes e inherentes al desempeño de las actividades empresariales las cuales se encuentran estipuladas en las normas vigentes por parte de la administración tributaria.

Objetivos del Control Interno Tributario

En este contexto se puede parafrasear a Figueroa⁵⁵, quien establece que los objetivos del control interno tributario son los siguientes:

- Establecer la normativa legal para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Avalar el desempeño del ordenamiento legal establecido en materia tributaria.

⁵⁵ *Ibíd.* p. 17

- Asegurar la confianza de la base imponible aplicada para los cálculos de las retenciones.
- Afrontar con éxito los controles y fiscalizaciones impuestos por la administración tributaria.
- Evitar la evasión y omisión fiscal.
- Cotejar que la información sea oportuna y fehaciente para que sirva de base en el proceso de la toma de decisiones.

De acuerdo con los razonamientos que se han realizado de los objetivos del control interno tributario, se pretende es que las organizaciones implementen procesos a fin de garantizar los cumplimientos de las obligaciones y un estricto control de los deberes formales para así minimizar los riesgos existentes teniendo en cuenta las consecuencias del régimen sancionatorio.

Por todo lo anterior, las organizaciones deben estar preparadas para posibles eventualidades por parte de la administración tributaria, donde se refleje la capacidad que tiene la gerencia para mostrar la información de manera eficaz y oportuna y que la misma muestre una gestión transparente al fisco nacional.

Control Interno Tributario en las Retenciones de IVA en Compras

Todas las empresas deben estar enmarcadas dentro de los parámetros del control interno el cual permite evaluar y medir la eficiencia de la gestión tributaria con el objeto de disminuir las incidencias de las cargas impositivas previendo así a las futuras sanciones y dando cumplimiento a la normativa.

En este contexto parafraseando a Valdés R⁵⁶, el control interno tributario son todas aquellas políticas, procedimientos y requisitos con el objeto de garantizar el cumplimiento del ordenamiento legal que rige a los agentes de retención de IVA, acatando los lineamientos establecidos por el sujeto activo.

Es justo reiterar ahora que la retención de IVA en compras es aquella porción de dinero descontado que se debe realizar a los proveedores en el momento del pago o abono en cuenta por la compra o adquisición de bienes muebles o servicios.

Siguiendo en este orden de ideas, al ser las empresas calificadas como agentes de retención las mismas son las responsables del tributo retenido el cual debe ser enterado al fisco mediante una entidad receptora de impuestos.

El proceso de retenciones de IVA en compras debe contar con lineamientos y herramientas de control preventivo a fin de disminuir los riesgos asociados a la actividad con el objeto de evitar: duplicidad en los registros, alteración de la cronología tanto en fecha como en la numeración, aplicación indebida de retenciones a facturas exentas, errores de cálculo, entrega extemporánea de los comprobantes de retención, aplicación indebida de retenciones a notas de crédito fuera del lapso, no pagar en los lapso establecidos.

Ahora bien, antes de avanzar en el desarrollo de esta investigación cabe recordar que la estructura metodológica ya se detalló en el Capítulo I, es decir ya se conocen los aspectos primordiales mediante el cual se llega al diseño de la operacionalización de la variable y del cuestionario 2, el mismo está conformado por 29 preguntas.

⁵⁶ Valdés, R. (1996). *Curso de Derecho Tributario*. Buenos Aires. Segunda Edición de Palma.

Cuadro N° 8 Operacionalización de la Variable

Objetivos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Describir el control interno tributario en materia de retención de IVA utilizado actualmente en el proceso de compras.	Control Interno Tributario en Materia de Retenciones de IVA en compras	Compras	- Proceso de Compras. - Proceso Administrativo. - Gestión de Compras	27 28 29
		Objetivos	- Proteger. - Eficacia y eficiencia. - Cumplimiento. - Oportuno. - Preventivo.	30 31 32 33 34
		Componentes	- Ambientes de Control. - Valoración de Riesgos. - Actividades de Control. - Información y Comunicación. - Monitoreo.	35 36 37 38 39
		Responsables	- Administración. - Consejo de Directores. - Auditores Internos. - Otros Responsables.	40 41 42 43
		Elementos	- Organización. - Normas y procedimientos. - Actividades.	44 45 46
		Clasificación	- Administrativo. - Contable. - Tributario. - Control Interno en Retención de IVA en compras.	47 48 49 50 – 51 – 52 53 – 54 – 55

Fuente Ramirez 2017.

Análisis de Resultados

Este capítulo presenta los resultados obtenidos por la opinión de las 5 personas que integran la administración y que ya fueron identificados en el capítulo I, por medio de la aplicación del instrumento.

En este capítulo se buscó analizar el control interno tributario en materia de retenciones de IVA en compras, donde se permiten conocer los resultados que se enmarcan en las dimensiones señaladas en la operacionalización de la variable y sus respectivos indicadores.

Conforme a las características señaladas los resultados obtenidos en cada ítem se analizaron de forma categorizada a fin de evaluar los procedimientos del control interno tributario en materia de retenciones de IVA en compras.

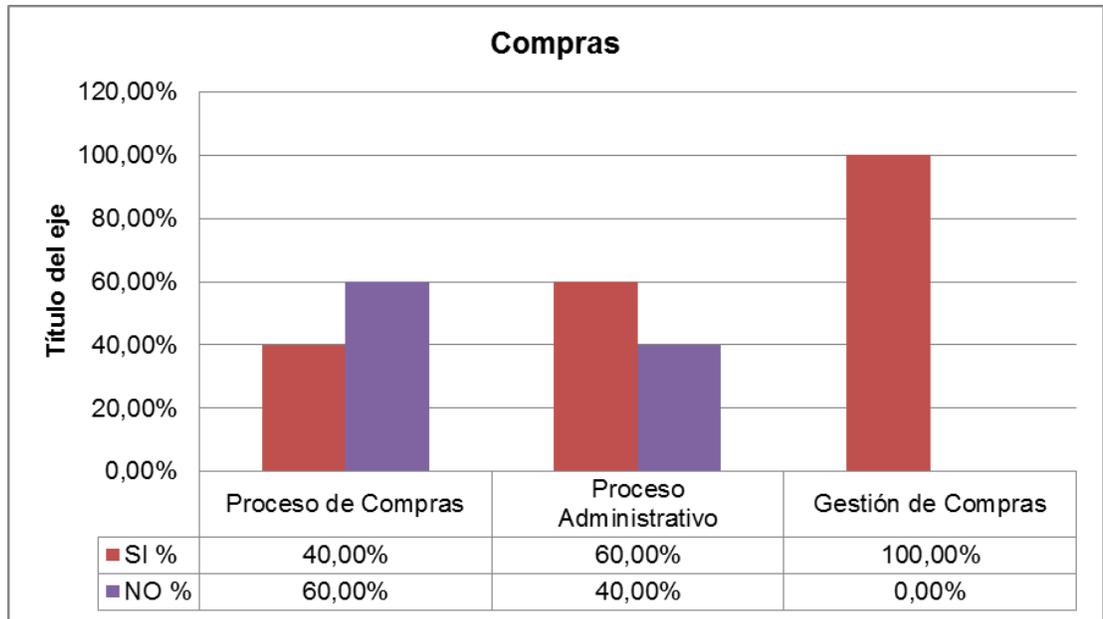
A continuación el detalle de los resultados obtenidos:

Cuadro N° 9. Distribución de frecuencias, Dimensión Compras, Ítems 27, 28, 29

ITEMS	Compras	SI	%	NO	%
	Proceso de Compras				
27	¿Existe un manual de procedimientos del proceso de compras?	2	40,00%	3	60,00%
	Proceso Administrativo				
28	¿La gerencia se preocupa por la planeación, organización y dirección de los procesos Administrativos?	3	60,00%	2	40,00%
	Gestión de Compras				
29	¿En la gestión de compras se utilizan criterios fundamentales para la selección de proveedores?	5	100,00%	0	0,00%

Fuente Ramirez 2017.

Grafico N° 7. Dimensión Compras, Ítems 27, 28, 29



Fuente Ramirez 2017.

Al evaluar la dimensión compras, se evaluaron tres indicadores: proceso de compras, proceso administrativo y gestión de compras, los mismos están identificados con los ítems 27, 28, y 29, donde los encuestados respondieron lo siguiente: el ítem 27, 40% respondió afirmativamente, y 60% que no existe un manual de procedimientos para el proceso de compras. El ítem 28, un 60% señaló que la gerencia se preocupa por la planeación, organización y dirección de los procesos Administrativos y 40% percibe que la gerencia no se preocupa por la planeación, organización y dirección de los procesos Administrativos, en el ítem 29 respondieron el 100% de los sujetos encuestados indico que en la gestión de compras se utilizan criterios fundamentales para la selección de proveedores.

Verificando la teoría, la entidad no tiene determinado los objetivos fundamentales del proceso de compras como tampoco los procesos

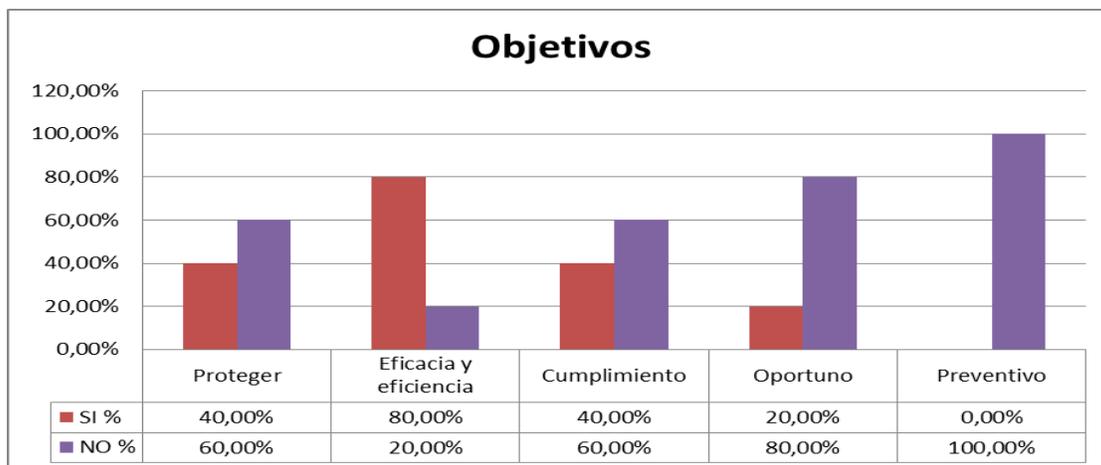
administrativos, salvo en la gestión de compras que si se maneja adecuadamente.

Cuadro N° 10. Distribución de frecuencias, Dimensión Objetivos, Ítems 30, 31, 32, 33, 34

ITEMS	Objetivos	SI	%	NO	%
	Proteger				
30	¿La empresa cuenta con una administración adecuada ante los posibles riesgos?	2	40,00%	3	60,00%
	Eficacia y eficiencia				
31	¿La empresa realiza revisiones constantes con el fin de minimizar los costos?	4	80,00%	1	20,00%
	Cumplimiento				
32	¿Existe en la empresa lineamientos de control para velar por el cumplimiento de sus objetivos?	2	40,00%	3	60,00%
	Oportuno				
33	¿La empresa realiza a tiempo las revisiones relacionadas con los procesos del control interno?	1	20,00%	4	80,00%
	Preventivo				
34	¿Tiene la empresa establecido un plan preventivo para detectar desviaciones?	0	0,00%	5	100,00%

Fuente Ramirez 2017.

Grafico N° 8. Dimensión Compras, Ítems 30, 31, 32, 33, 34



Fuente Ramirez 2017.

En el resultado de la dimensión objetivos, se revisaron los siguientes indicadores; proteger, eficacia y eficiencia, cumplimiento, oportuno y preventivo, donde están identificados con los ítems 30, 31, 32, 33, y 34; donde los encuestados respondieron en el ítem 30 , 40% de los encuestados, indico que existen objetivos de control orientados a protegerse de los riesgos, y un 60% que la empresa no cuenta con una administración adecuada ante los posibles riesgos, en el ítem 31 de que si la empresa realiza revisiones constantes con el fin de minimizar los costos los resultados arrojaron positivamente en un 80% ante un 20% de sujetos que considera que estos los objetivos de control no son eficientes ni eficaces, respecto al ítem 32 el resultado fue que no se aplican lineamientos para el cumplimiento de los objetivos en un 60% , ante 40% de los sujetos que señala que si se cumplen los objetivos de control, el ítem 33 los resultados fueron negativos en un 80% que la empresa no aplica revisiones oportunas a los procesos del control interno y 20% indico que si son oportunas las revisiones realizadas, por último el ítem 34 los encuestados respondieron en un 100% que la empresa no tiene establecido planes preventivos para evitar desviaciones.

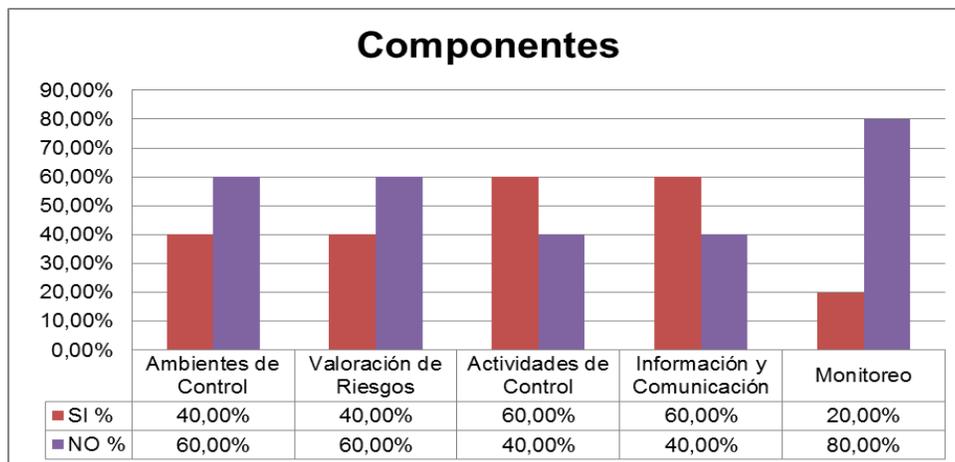
Comparando estos resultados con la teoría citada se puede indicar que la empresa no emplea los procesos necesarios a fin de que ayuden a establecer los respectivos controles con el propósito de impedir fraudes y por ende pérdidas importantes en la organización.

Cuadro N° 11. Distribución de frecuencias, Dimensión Objetivos, Ítems 35, 36, 37, 38, 39

ITEMS	Componentes	SI	%	NO	%
	Ambientes de Control				
35	¿Cuenta la empresa con un código de ética?	2	40,00%	3	60,00%
	Valoración de Riesgos				
36	¿Existen mecanismos del control para tratar los riesgos de las operaciones?	2	40,00%	3	60,00%
	Actividades de Control				
37	¿La empresa cuenta con políticas administrativas que aseguren el cumplimiento de los objetivos?	3	60,00%	2	40,00%
	Información y Comunicación				
38	¿Sabe usted si la empresa tiene un sistema de información oportuno a fin de que el personal cumpla con sus responsabilidades?	3	60,00%	2	40,00%
	Monitoreo				
39	¿Son supervisados los procesos constantemente a fin de verificar que las actividades son ejecutadas?	1	20,00%	4	80,00%

Fuente Ramirez 2017.

Gráfico N° 9. Distribución de frecuencias, Dimensión Objetivos, Ítems 35, 36, 37, 38, 39



Fuente Ramirez 2017.

Para la dimensión componentes, se enfocó en los siguientes indicadores, ambientes de control, valoración de riesgos, actividades de control, información y comunicación y monitoreo, donde los resultados desde el ítem 35 hasta el 39 fueron los siguientes: el resultado del indicador ambientes de control es de un 60% negativo lo que significa que la empresa no cuenta con ambiente de control idóneo, y 40% considera que el ambiente de control de la empresa, es aceptable, para el indicador valoración de riesgos los encuestados consideraron en un 60% que en la entidad no existen mecanismos del control para tratar los riesgos de las operaciones y 40% supone que los riesgos son adecuadamente valorados; el indicador actividades de control arrojó como resultado que la empresa si cuenta con políticas administrativas que aseguren el cumplimiento de los objetivos en un 60% y 40% indica que las actividades de control aplicadas son deficientes, el indicador información y comunicación los encuestados respondieron en un 60% afirmativo que la entidad cuenta con un sistema de información oportuno con la finalidad de que el personal cumpla con sus responsabilidades, sin embargo, 40% considera que la información y comunicación no son eficientes, y por último el indicador monitoreo, el 80% de los encuestados expresaron que las actividades no son supervisados constantemente con el fin de verificar que las mismas sean ejecutadas y 20% señalan que si se aplican mecanismos de supervisión y seguimiento.

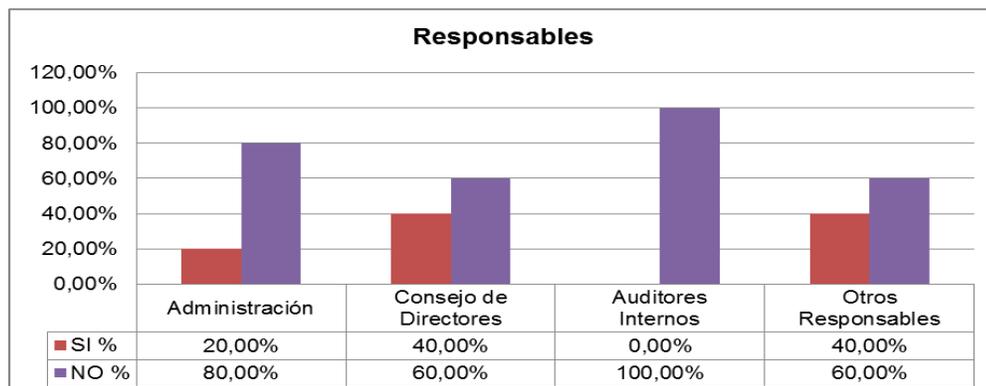
Tomando en cuentas las bases teóricas señaladas en este capítulo la organización no tiene mecanismos de orden y dirección y como consecuencia no cuenta con un control interno seguro y dinámico, lo que ocasionaría a la entidad incurrir en costos innecesarios.

Cuadro N° 12. Distribución de frecuencias, Dimensión Objetivos, Ítems 40, 41, 42, 43

ITEMS	Responsables	SI	%	NO	%
	Administración				
40	¿Hay una persona encargada para las actividades de control a fin de velar por la ética y otros factores de control?	1	20,00%	4	80,00%
	Consejo de Directores				
41	¿Los accionistas de la empresa tienen establecido un consejo de directivos?	2	40,00%	3	60,00%
	Audidores Internos				
42	¿Dentro de la estructura organizativa se cuenta con una unidad de Staff de auditoria interna?	0	0,00%	5	100,00%
	Otros Responsables				
43	¿El personal de la empresa conoce las responsabilidades de acuerdo al cargo que desempeñan?	2	40,00%	3	60,00%

Fuente Ramirez 2017.

Grafico N° 10 Distribución de frecuencias, Dimensión Objetivos, Ítems 40, 41, 42, 43



Fuente Ramirez 2017.

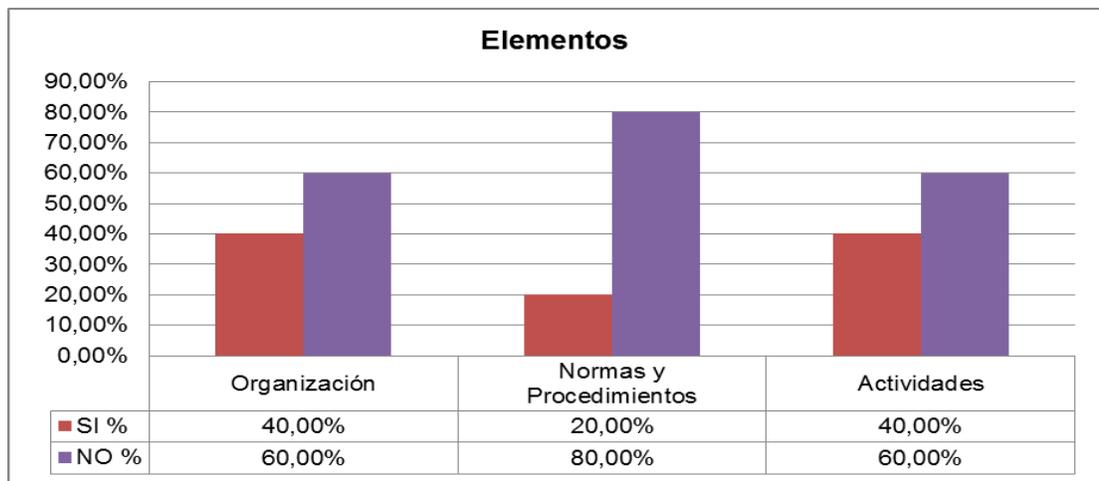
En relación a la dimensión destinada a los Responsables del Control Interno, se midieron los indicadores dirigidos a la administración, el consejo de directores, auditores externos y otros responsables, para estas preguntas la dimensión es Responsables, los indicadores son administración, consejo de directores, auditores internos y otros responsables, identificados con los ítems 40, 41, 42, 43, los resultados obtenidos fueron los siguientes, el indicador Administración el 80% considero que en la organización no hay un encargado de la entidad que se preocupe por custodiar las actividades de control a fin de vigilar la integridad y otros factores de control, y 20% señala que si existen personas cuya responsabilidad es la aplicación de actividades de control, el indicador Consejo se Directores dio como resultado en un 60% que los accionistas de la empresa no tienen establecido el consejo de directores, ante 40% de los encuestados que señala que esta figura si existe dentro de la organización; siguiendo con el indicador Auditores Internos el resultado fue de un 100% de que la empresa no cuenta con una unidad de staff de auditoria interna, y al preguntársele si el personal de la empresa conoce las responsabilidades de acuerdo al cargo que desempeñan, el 60% indicaron no conocerlas, lo que resulta desfavorable por cuanto difícilmente cumplirán con las actividades asignadas.

Contrastando la teoría con el caso de estudio, esta entidad no tiene definido el director ejecutivo, un auditor interno, donde los mismos asuman la responsabilidad y liderazgo de todos los procesos de control de la organización.

Cuadro N° 13. Distribución de frecuencias, Dimensión Objetivos, Ítems 44, 45, 46

ITEMS	Elementos	SI	%	NO	%
	Organización				
44	¿La empresa cuenta con una estructura definida en todas sus áreas y niveles jerárquicos?	2	40,00%	3	60,00%
	Normas y Procedimientos				
45	¿Conoce usted si la empresa posee normas y procedimientos para ejecutar los procesos de control?	1	20,00%	4	80,00%
	Actividades				
46	¿El personal adecuado realiza las actividades de acuerdo a las normas y procedimientos y políticas?	2	40,00%	3	60,00%

Gráfico N° 11. Distribución de frecuencias, Dimensión Objetivos, Ítems 44, 45, 46



Fuente Ramírez 2017.

Al evaluar la dimensión elementos del control interno, se evaluaron los indicadores de Organización, Normas y Procedimientos, y Actividades, los mismos están identificados con los ítems 44, 45, y 46, los cuales dieron como

resultado en el ítem 44 lo siguiente, el 60% informó que la empresa no cuenta con la estructura en todos los niveles de la organización y 40% señala que si existe una estructura definida en todas las áreas, en el ítem 45 la empresa no tiene establecido en un 80% las normas y procedimientos para ejecutar los procesos de control 20% indica que si conocen las normas y procedimientos pautados por la empresa, y por último el ítem 46 dio como resultado en un 60% que la entidad no cuenta con el personal adecuado para realizar las actividades y 40% señala que el personal es apto para desempeñar el cargo que ocupa.

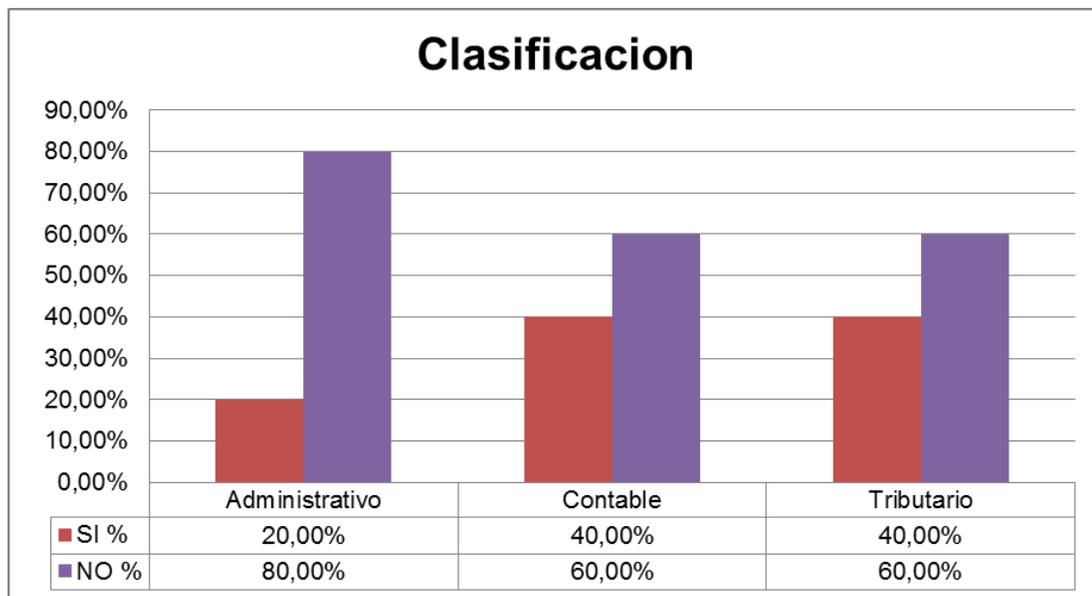
Verificando la teoría citada en la investigación, la empresa no cuenta con los procesos necesarios dentro de la administración para que estos brinden beneficios, ya que el control interno ofrece seguridad que los objetivos se estén cumpliendo y de esta manera se minimizan los riesgos en todas las actividades.

Cuadro N° 14. Distribución de frecuencias, Dimensión Objetivos, Ítems 47, 48, 49

ITEMS	Clasificación	SI	%	NO	%
	Administrativo				
47	¿Tiene la empresa establecidas políticas del control administrativo que conlleve al cumplimiento de los objetivos de la organización?	1	20,00%	4	80,00%
	Contable				
48	¿Conoce usted si en la empresa existen lineamientos del control contable a fin de garantizar la seguridad de sus registros financieros?	4	40,00%	1	60,00%
	Tributario				
49	¿La empresa tiene establecido controles internos tributarios que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente?	4	40,00%	1	60,00%

Fuente Ramirez 2017.

Grafico N° 12. Dimensión Objetivos, Ítems 47, 48, 49



Fuente Ramirez 2017.

Para la dimensión clasificación, fueron objeto de análisis los siguientes indicadores Control Administrativo, Control Contable y Control Tributario, los cuales están identificados con los ítems 47, 48, y 49, para el indicador Control Administrativo 80% de los sujetos encuestados, señala que la empresa no tiene políticas aplicables al control administrativo con el fin de que los objetivos se cumplan dentro de la organización, y 20% indica que si existen políticas de control. Respecto al Control Contable 60% de los sujetos encuestados considera que la empresa no tiene establecidos los lineamientos contables a fin de garantizar su información financiera y 40% señala que dentro de la empresa existen lineamientos de control, y con relación al Control Tributario los encuestados indicaron en un 60% que la

empresa no tiene controles tributarios que garanticen el cumplimiento de leyes vigentes y 40% indican que la empresa cuenta con los controles necesarios.

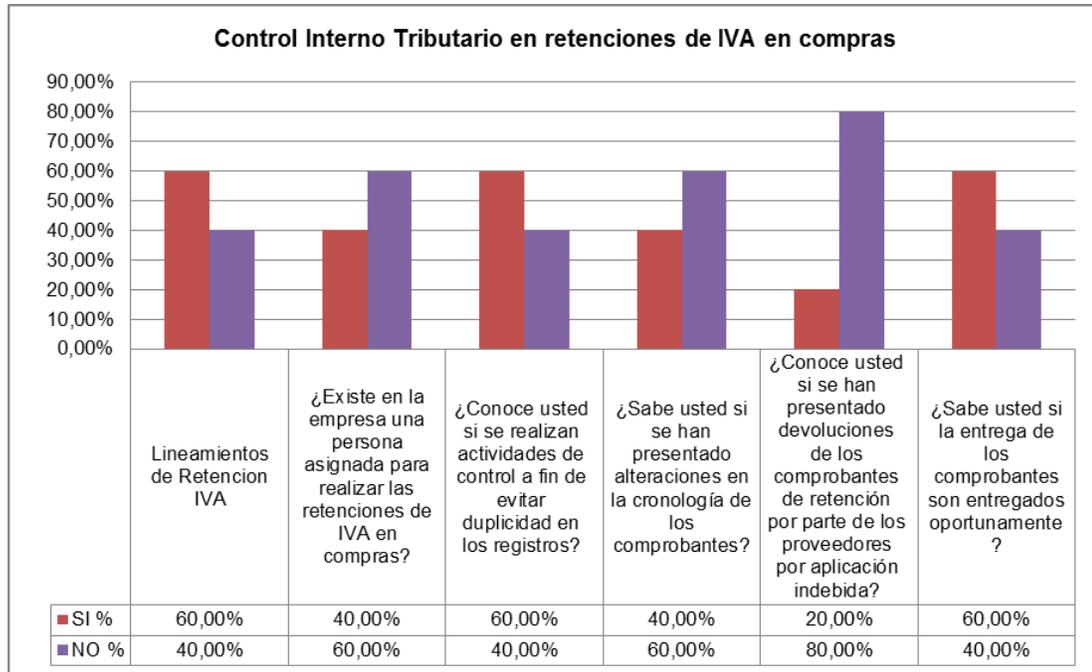
Contrastando la teoría señalada en el capítulo, la empresa debe aplicar correctivos en el control administrativo, en el control contable y en el control tributario que ayuden al cumplimiento de los objetivos trazados, debe aplicar los procedimientos correctos para que no se vean afectados sus registros financieros y de esta manera se garantiza el cumplimiento de los deberes formales en la organización.

Cuadro N° 15. Distribución de frecuencias, Dimensión Objetivos, Ítems 50, 51, 52, 53,54, 55

ITEMS	Control Interno Tributario en retenciones de IVA en compras	SI %	NO %
50	¿Sabe usted si la empresa tiene establecido los lineamientos de control para ejecutar la retención de IVA en compras?	60,00%	40,00%
51	¿Existe en la empresa una persona asignada para realizar las retenciones de IVA en compras?	40,00%	60,00%
52	¿Conoce usted si se realizan actividades de control a fin de evitar duplicidad en los registros?	60,00%	40,00%
53	¿Sabe usted si se han presentado alteraciones en la cronología de los comprobantes?	40,00%	60,00%
54	¿Conoce usted si se han presentado devoluciones de los comprobantes de retención por parte de los proveedores por aplicación indebida?	20,00%	80,00%
55	¿Sabe usted si la entrega de los comprobantes son entregados oportunamente?	60,00%	40,00%

Fuente Ramirez 2017.

Grafico N° 13. Dimensión Objetivos, Ítems 50, 51, 52, 53,54, 55



Fuente Ramírez 2017.

Continuando con la dimensión clasificación y con el indicador Control Interno en Retenciones de IVA en compras, se realizaron 6 preguntas que están identificadas desde el ítem 50 hasta el ítem 55, los resultados fueron los siguientes: respecto al ítem 50, el 60% consideró que si se aplican lineamientos concretos para la ejecución de los comprobantes de retención y 40% señalan que la empresa carece de lineamientos en materia de retenciones, en cuanto al ítem 51, el 60% de los encuestados manifestaron que no hay una persona encargada para la elaboración de los comprobantes de retención y 40% indican que si existe dentro de la empresa el personal para desempeñar esta función, referido al ítem 52, respecto que si la empresa realiza actividades de control para evitar duplicidad en los registros, el resultado fue en un 60% que estos si se cumplen y 40% señala que no existen controles para evitar este tipo de errores, en el ítem 53 , se preguntó

si existen alteraciones en la cronología de los comprobantes de retención, a lo que el 80% de los encuestados consideró que no existe alteraciones y 20% indica que si se presenta esta situación, referente al ítem 54, que si se han presentado devoluciones de los comprobantes de retención por parte de los proveedores por aplicación indebida el 80% de los encuestados indicaron que no se ha presentado devoluciones y 20% ha tenido experiencia con esta situación, y finalmente en cuanto al ítem 55, que si son entregados los comprobantes de retención en los tiempos establecidos por la norma vigente, el 60% de los encuestados expresaron que si son entregados en forma oportuna y 40% considera que los mismos no son entregados en la fecha oportuna.

Comparando las bases teóricas señaladas en el presente capítulo, la organización está cumpliendo medianamente con un control tributario en retenciones de IVA en compras, si esta situación continuar sin mejoras en vía al cumplimiento en 100% de los controles tributarios, dicha organización pudiera ser objeto de sanciones en caso de una fiscalización por incumplimiento en deberes.

Finalmente, debe fortalecer las normas de control interno existentes, ya que este es débil y de seguir así la gerencia no podrá asegurarse de que las funciones se cumplan de acuerdo a los objetivos planeados. La entidad debe identificar las fallas que existan y aplicar los correctivos previstos dentro de la organización e implementar un adecuado control interno, estableciendo responsabilidades, comunicarlo y hacer el respectivo monitoreo de las operaciones, todo esto enfocado al logro de los objetivos y metas por el cual fue creada la organización para lograr la efectividad deseada.

CAPITULO III

LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO PARA UN MANEJO ÓPTIMO EN MATERIA DE RETENCIONES DEL IVA EN COMPRAS PARA LA EMPRESA ALIMENTOS HERMOGENES DE VENEZUELA CA. (ALIHERVECA)

Hoy en día las empresas deben apoyarse dentro del marco conceptual del control interno, sobre todo cuando este tiene como fundamento preservar en el tiempo a la organización, por lo que deben adoptar el control interno en toda su estructura organizacional, estableciendo responsabilidades a todos los que la componen para lograr que los objetivos se cumplan con el fin de maximizar el acatamiento de las normas vigentes.

Es importante destacar que un sistema eficiente del control interno es primordial porque ayuda a la evaluación continua y a la corrección de desviaciones, el control permite que las entidades ajusten sus planes a las actividades de la organización, donde este se exprese mediante políticas aprobadas por la dirección de la administración y que las mismas se cumplan en todos sus niveles mediante la aplicación de técnicas de evaluación, manuales de procedimientos, sistemas de comunicación e información y programas de capacitación personal, o los cuales van a permitir controlar los procesos, la gestión y los resultados.

Objetivo General

Establecer lineamientos de control interno tributario para un manejo óptimo en materia de retenciones de IVA en compras, que contribuyan al cumplimiento de las normas aplicables y al mejoramiento de sus operaciones.

Objetivos Específicos

Crear lineamientos del control interno que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en materia de retenciones de IVA en compras.

Describir lineamientos del control interno para asegurar los procesos Administrativos – Contables de las obligaciones en materia de retenciones de IVA en compras.

Estandarizar lineamientos al proceso de Retenciones de IVA en compra.

Justificación

La presente propuesta tiene como propósito establecer los controles pertinentes al proceso tributario referido al cumplimiento de la normativa vigente en materia de retenciones de IVA en compras, aportando información relevante a todo el personal administrativo encargado de la aplicación de las retenciones de IVA en compras, precisando controles relacionados al proceso administrativo y contable y de esta manera evitar ilícitos materiales y formales que puedan afectar el capital de la entidad y de esta manera se obtendrá beneficios por cuanto mejorara los resultados con la aplicación de los lineamientos

Lineamientos De Control

La siguiente propuesta está basada en lineamientos desarrollados de acuerdo a los hallazgos encontrados en los resultados; de esta manera la empresa mejorará la situación actual con la implementación de sistema de control interno.

Lineamiento 1. Crear el conocimiento de la legislación vigente en materia de retenciones de IVA en compras

	Actividades	Responsables
1	Diseñar manuales de procedimientos apegado a la normativa: COT, Ley del IVA y su reglamento, Providencia 0685, providencia 0049 e instructivo técnico.	Gerente General Gerente Administrativo
2	Realizar Auditorías de Gestión	Gerente General
3	Presentar Informes de hallazgos y Comunicación de los Resultados	Gerente General Gerente Administrativo
4	Capacitación del Personal en materia de COT, Ley del IVA y su reglamento, Providencia 0685, providencia 0049 e instructivo técnico, para el tratamiento de las retenciones de IVA en compras.	Gerente Administrativo Gerente de Operaciones

Lineamiento 2. Describir lineamientos de control interno en materia de retención de IVA en compras.

	Actividades	Responsables
1	Diseñar y elaborar manual de	Gerente General

	Procedimientos	
2	Realizar un mapeo de riesgos inherentes y de control	Gerente Administrativo Gerente de Operaciones
3	Aplicar controles de prevención, detección y correctivos	Gerente General
4	Definir segregación de funciones y establecer responsables	Gerente General Gerente Administrativo
5	Diseñar y divulgar un código de ética	Gerente General
6	Contratar Auditoria Externa o designar a un responsable que haga las funciones de Auditor.	Gerente General
7	Elaborar Manuales de desempeño	Gerente Administrativo Gerente de Operaciones
8	Diseñar e implementar un Manual de Contabilidad	Gerente Administrativo
9	Definir las políticas contables en materia de retención de IVA en compras.	Gerente Administrativo

Lineamientos 3. Estandarizar lineamientos al proceso de Retenciones de IVA en compra

	Actividades	Responsables
1	Hacer flujogramas del Proceso de Retenciones de IVA en Compras	Gerente administrativo Gerente de operaciones
2	Consultar el RIF del proveedor en el portal fiscal	Asistente administrativo y auxiliar contable

3	Verificar que la factura cumpla con la normativa legal vigente en facturación	Asistente administrativo y auxiliar contable
5	Realizar la retención en el momento del pago o al momento del reconocimiento de la deuda	Asistente administrativo y auxiliar contable
4	<p>Manejar check list sobre las formalidades del Comprobante de retenciones, según artículo 16 de la PA0049</p> <p>Numeración consecutiva de 14 dígitos</p> <p>Nombre apellido y razón social agente de retención</p> <p>Numero de RIF agente de retención</p> <p>Fecha de emisión y entrega</p> <p>Dirección del agente de retención</p> <p>Nombre apellido y razón social del proveedor</p> <p>RIF del proveedor</p> <p>Datos de la factura, fecha, N° de factura, N° de control, base imponible, impuesto causado, total de la factura, impuesto retenido</p>	Asistente administrativo y auxiliar contable
5	Realizar revisiones periódicas de los correlativos y de la oportunidad de entrega de los comprobantes de IVA	Gerente administrativo
6	Capacitar de forma continua al personal encargado de realizar las retenciones a fin de mantener actualizado sus conocimientos y adecuado a la normativa	Gerente administrativo
7	Establecer responsables en materia de retenciones	Gerente administrativo

8	Realizar flujograma de procedimiento para elaborar archivo TXT de las retenciones	Gerente administrativo
9	Diseñar instructivo de elaboración de archivo Macro en Excel y TXT para procesar las retenciones	Gerente administrativo

CONCLUSIONES

Como resultado de la presente investigación, se concluyó que dicha entidad realiza operaciones generadora de hecho y además de haber sido designada como contribuyente especial por la administración tributaria SENIAT, la misma debe cumplir con todo el ordenamiento jurídico vigente en la materia, en ese mismo orden de ideas se evidencio que el personal que labora en la empresa aun cuando cumple con los deberes materiales y formales relativos a la emisión de comprobante, declaración y pago, en algunos procesos demuestra desconocimiento lo que resulta poco favorable, ya que es obligatorio cumplir con todas las disposiciones legales y evitar las sanciones establecidas en las normas.

En referencia al control interno tributario en materia de retenciones de IVA enlazado con el proceso de compras, se puede concluir que los gerentes administrativos no ejercen los respectivos controles, donde se evidencio un débil control interno, aunado a esto se demostró que la entidad no ejecuta un control tributario que ayude a monitorear todas las operaciones necesarias que le permitan realizar todas las actividades de manera sistemática y organizada y por ende aumentar la confiabilidad de los procesos tributarios.

La propuesta de los lineamientos del control interno tributario planteadas en la investigación, se realizó después de haber ejecutado una revisión, con un análisis hecho a la realidad de la organización, los mismos se consideran fundamentales para que sean aplicados en la entidad en el cual se debe establecer estándares de seguimiento con el fin que sean respetados y aprovechados y de esta manera garantizar el buen funcionamiento de los lineamientos propuestos.

RECOMENDACIONES

En base a las conclusiones referidas al conocimiento de la normativa vigente para el proceso de retenciones, se recomienda establecer programas de capacitación ligadas al cumplimiento de las obligaciones en las retenciones de IVA en compras, elaborar un manual de normas y procedimientos donde se establezcan las responsabilidades del área administrativa encargada de elaborar las retenciones, se recomienda establecer políticas de continua evaluación para el mejoramiento profesional por lo cual se requiere la capacitación mediante cursos de actualización en materia de retenciones de IVA.

Seguidamente se recomienda a la entidad implementar una programación para fortalecer el control interno administrativo, contable y tributario mediante la aplicación de programas de revisión, como de operaciones y de gerencia, es necesario ordenar todas las acciones de la administración para ejecutar cada uno de los pasos y mejorar los mismos, implementar un departamento de auditoria interna permitiendo detectar errores para aplicar los correctivos necesarios, se exhorta a realizar un flujogramas de procesos que inicie desde la orden de pedido de la compra, pasando por la recepción de la factura hasta aplicar la retención correspondiente si esta lo requiere y finalmente el registro contable y la forma de pago, se sugiere la implantación de un software administrativo – contable que permita que dichas operaciones queden registradas automáticamente.

Finalmente se recomienda a la empresa por medio de su máxima autoridad velar que los lineamientos propuestos sean aplicados, donde se

confirme el cumplimiento de los mismos y de esta manera certificar su correcto funcionamiento de pro de lograr los objetivos deseados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABLAN B. N. y MÉNDEZ R Z. (2010), Los sistemas de control interno en los entes descentralizados estatales y municipales desde la perspectiva COSO. [Revista digital Visión Gerencial N° 1] fecha de la consulta 06 de Enero 2016, Disponible en <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/visiongerencial/article/view/797>
- ALBORNOZ O J. (2001). Temas Tributarios. Asociación Venezolana de Derecho Tributario. Venezuela. Editorial Livrosca.
- ARIAS, F. (2010). El Proyecto de Investigación. 5ta ed. Caracas. Editorial Episteme.
- ARIAS. (2006). El proyecto de investigación introducción a la metodología científica. Venezuela. Editorial Episteme.
- BENAQUE. (2006). Administración de Compras. Documento en línea, fecha de la consulta 30-01-2017. Disponible en: www.gestiopolis.com/administracion-de-compras/.
- BERNAL. (2006). Método de Investigación. México. Pearson Prentice Hall.
- BUSOT. (1991). Investigación Educativa. Zulia. Universidad del Zulia Maracaibo.
- CASTRO, DIAZ D., FLOREZ A. y CLEMEDY M., (2015). Lineamientos de Control Interno Tributario para el cumplimiento de las Retenciones

del IVA en la empresa Disbattery Aragua, S.A. En Castro., Diaz D., Florez A. y Clemedy M. (2015). Aragua: Disbattery Aragua S.A.

- CEPEDA. (1997). Auditoría y Control Interno. Bogotá. Editorial McGraw Hill.
- CHIAVENATO, I. (2001). Administración, Proceso de Administración, Teoría – Proceso – Practica. Colombia. Editorial McGraw Hill.
- Código Orgánico Tributario, de la República Bolivariana de Venezuela, según Gaceta Oficial extraordinaria N° 6152 de la República Bolivariana de Venezuela del 18 de noviembre de 2014.
- COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES. (2010) Control interno sobre información financiera en las entidades cotizadas. Publicación electrónica.
- COMMITTEE OF SPONSORING ORGANIZATIONS OF THE TREADWAY. (COSO). (2005), Bogotá. Control Interno Informe COSO, Ecoe Ediciones, Bogotá.
- COMMITTEE OF SPONSORING ORGANIZATIONS OF THE TREADWAY COMMISSION. (2013). España. Control Interno – Marco Integrado, Resumen Ejecutivo. Por PWC – Instituto de Auditores Internos.

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (1999). Según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.860. 20 de Diciembre de 1999.
- FIGUEROA, A. (1998). *“Normas del Control Interno Tributario”*, Revista Guarismo, Volumen N° 43.
- HERNÁNDEZ, y RODRÍGUEZ. (1994). *Introducción a la Administración en un enfoque Teórico Practico*. México, D.F. McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A.
- Ley de Impuesto al Valor Agregado, de la República Bolivariana de Venezuela, según Gaceta Oficial extraordinaria N° 6152 de la República Bolivariana de Venezuela del 18 de noviembre de 2014.
- MANTILLA, S. (2005), *Control Interno - Informe Coso*. Bogotá. Cuarta Edición. Ecoe Ediciones.
- MANTILLA, S. (2011). *Auditoria del Control Interno*. Bogotá. Ecoe Ediciones.
- MÉNDEZ. (2008). *Metodología, Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación Énfasis en Ciencias Empresariales*. México. Editorial Limusa.
- MERCADO, H. (2004) *Compras Principios y Aplicaciones*. México. Cuarta Edición Editorial Limusa.

- PÉREZ S. P. (2010) Los cinco componentes del Control Interno. [Documento en línea] fecha de la consulta 08 de febrero 2016, Disponible en: http://www.degerencia.com/articulo/los_cinco_componentes_del_control_interno
- .
- Providencia Administrativa N° 0685, de la República Bolivariana de Venezuela según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.622, del 08 de febrero de 2007.
- Providencia Administrativa N° SNAT/2015/0049, de la República Bolivariana de Venezuela, según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.720, del 10 de agosto de 2015.
- Providencia Administrativa SANT/2015/0018, de la República Bolivariana de Venezuela, Caracas, de fecha 24 de febrero de 2015.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la República Bolivariana de Venezuela, según gaceta oficial N° 5363 de la República Bolivariana de Venezuela del fecha 12 de julio de 1999.
- República Bolivariana de Venezuela, Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, Proceso de Tecnología de Información, Instructivo Técnico Declaración Informativa de Retenciones IVA por el Proveedor, resolución N° 60.35.10.001, Versión 1.1, de julio de 2005
- RODRÍGUEZ. (1993). Como Administrar Pequeñas Medianas Empresas. México. 3ra Edición.

- SENIAT. Providencia Administrativa N° SNAT/2002/1455, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.573
- TAMAYO y TAMAYO. (1993) El proceso de Investigación Científica. Fundamentos de Investigación con Manuel de Evaluación de Proyectos. México. Limusa Noriega. Editores.
- TERRY, y FRANKLIN. (1985). Principios de Administración. México. Compañía Editorial Continental.
- Valdés, R. (1996). *Curso de Derecho Tributario*. Buenos Aires. Segunda Edición de Palma.
- VIELMA. (2001). Cumplimiento de los Deberes Formales en materia de Retenciones del Impuesto al Valor agregado (IVA) en los Organismos Policiales. En Vielma. (2001). en el ESTADO ZULIA. Instituto Autónomo Policía de Maracaibo y San Francisco. Cumplimiento de los Deberes Formales en materia de Retenciones del Impuesto al Valor agregado (IVA) en los Organismos Policiales. Zulia: Instituto Autónomo Policía de Maracaibo y San Francisco.

ANEXOS

[ANEXO 1]

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

CUESTIONARIOS

POR JUICIO DE EXPERTO



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

**LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL MANEJO
ADECUADO DE LAS RETENCIONES DE IVA EN COMPRAS DIRIGIDO A
LAS EMPRESAS DE EL SECTOR SERVICIOS.**

**CASO DE ESTUDIO ALIMENTOS HERMOGENES DE VENEZUELA CA.
(ALIHERVECA).**

Autor: Ramirez, Franklyn

Tutor: Espc. Chacón Jenny

San Cristóbal, Enero 2017

San Cristóbal, Enero 2017.

Ciudadana:
Espec. Virginia Parra
Presente.

Por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de solicitarle formalmente la validación del instrumento (Encuesta) que aplicaré en la recolección de información para elaborar el Trabajo de Grado (Especialista) que lleva por título: **LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL MANEJO ADECUADO DE LAS RETENCIONES DE IVA EN COMPRAS DIRIGIDO A LAS EMPRESAS DE EL SECTOR SERVICIOS. CASO DE ESTUDIO ALIMENTOS HERMOGENES DE VENEZUELA CA. (ALIHERVECA)**. Como requisito exigido, para optar al Título de Especialista en Auditoría Integral, que otorga la Universidad Católica del Táchira. A tal efecto se elaboró el instrumento tipo Cuestionario, dirigido aplicados al personal administrativo de la empresa objeto de estudio, el cual está integrado por (05) sujetos. De antemano, gracias por su atención y colaboración.

Atentamente,

Franklyn Ramirez

ANEXO

- a. Constancia de Validación
- b. Tabla con criterios de evaluación, revisión y validación de los ítems
- c. Objetivos de Investigación
- d. Cuadro de Operacionalización de las variables
- e. Instrumento (cuestionario)

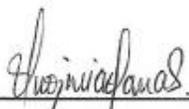
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Quién suscribe, Virginia Parra, a través de la presente manifiesto que he validado la encuesta diseñada por el Lcdo. Franklyn Ramirez, titular de la Cédula de Identidad N° V-13149621, participante de la Especialización en Auditoría Integral, de la Universidad Católica del Táchira, cuyo Trabajo Especial de Grado tiene por objetivo Los lineamientos de control interno para el manejo óptimo de las retenciones de I.V.A. en compras dirigido a las empresas del sector servicio en materia de retenciones del I.V.A. Caso de estudio: Alimentos Hermogenes de Venezuela CA. (ALIHERVECA)?

Certifico que la encuesta presentada reúne las condiciones para ser aplicada satisfactoriamente.

En San Cristóbal, a los 30 días de mes Enero 2.017



NOMBRE Y FIRMA DEL EXPERTO

**b. TABLA CON CRITERIOS DE EVALUACIÓN, REVISIÓN Y VALIDACIÓN
DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO**

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

DATOS DEL EXPERTO

FECHA: 30-01-2017

NOMBRES Y APELLIDOS: VIRGINIA PARRA SANDIA

CI N°. 13.145.333

INSTITUCIÓN DONDE TRABAJA: UCAT

PROFESIÓN: LCDA. CONTADURIA PÚBLICA

ESPECIALISTA EN: MAGISTER EN GERENCIA DE EMPRESAS -
FINANZAS

CRITERIOS PARA LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

C= Coherencia de los ítems con los objetivos

P= Pertinencia

R= Redacción

V= Validez interna.

(De contenido)

Indique con una “**X**” cada uno de los aspectos si los considera correctos, de lo contrario adicione sus observaciones.

TABLA DE VALIDACIÓN CAPITULO I					
ITEM	C	P	R	V	OBSERVACIONES Agregue un comentario, sugerencia en caso de mejorar el ítem
01	X	X	X	X	
02	X	X	X	X	
03	X	X	X	X	

TABLA DE VALIDACIÓN CAPITULO I					
ITEM	C	P	R	V	OBSERVACIONES Agregue un comentario, sugerencia en caso de mejorar el ítem
04	X	X	X	X	
05	X	X	X	X	
06	X	X	X	X	
07	X	X	X	X	
08	X	X	X	X	
09	X	X	X	X	
10	X	X	X	X	
11	X	X	X	X	
12	X	X	X	X	
13	X	X	X	X	
14	X	X	X	X	

TABLA DE VALIDACIÓN CAPITULO I					
ITEM	C	P	R	V	OBSERVACIONES Agregue un comentario, sugerencia en caso de mejorar el ítem
15	X	X	X	X	
16	X	X	X	X	
17	X	X	X	X	
18	X	X	X	X	
19	X	X	X	X	
20	X	X	X	X	
21	X	X	X	X	
22	X	X	X	X	
23	X	X	X	X	
24	X	X	X	X	
25	X	X	X	X	

TABLA DE VALIDACIÓN CAPITULO I					
ITEM	C	P	R	V	OBSERVACIONES Agregue un comentario, sugerencia en caso de mejorar el ítem
26	X	X	X	X	

TABLA DE VALIDACIÓN CAPITULO II					
ITEM	C	P	R	V	OBSERVACIONES Agregue un comentario, sugerencia en caso de mejorar el ítem
27	X	X	X	X	
28	X	X	X	X	
29	X	X	X	X	
30	X	X	X	X	
31	X	X	X	X	
32	X	X	X	X	
33	X	X	X	X	
34	X	X	X	X	
35	X	X	X	X	
36	X	X	X	X	
37	X	X	X	X	

TABLA DE VALIDACIÓN CAPITULO II					
ITEM	C	P	R	V	OBSERVACIONES Agregue un comentario, sugerencia en caso de mejorar el ítem
38	X	X	X	X	
39	X	X	X	X	
40	X	X	X	X	
41	X	X	X	X	
42	X	X	X	X	
43	X	X	X	X	
44	X	X	X	X	
45	X	X	X	X	
46	X	X	X	X	
47	X	X	X	X	
48	X	X	X	X	

TABLA DE VALIDACIÓN CAPITULO II					
ITEM	C	P	R	V	OBSERVACIONES Agregue un comentario, sugerencia en caso de mejorar el ítem
49	X	X	X	X	
50	X	X	X	X	
51	X	X	X	X	
52	X	X	X	X	
53	X	X	X	X	
54	X	X	X	X	
55	X	X	X	X	

c. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivos

Objetivo General

Diseñar lineamientos de control interno tributario para un manejo adecuado en materia de retenciones del IVA para la empresa Alimentos Hermogenes de Venezuela CA. (ALIHERVECA)

Objetivos Específicos

1. Diagnosticar el conocimiento que poseen el personal adscrito al departamento administrativo sobre la normativa legal en materia de retenciones de IVA en compras que deben cumplir las empresas del sector servicio. Caso de estudio: Alimentos Hermogenes de Venezuela C.A (ALIHERVECA).
2. Describir el control interno tributario en materia de retenciones de Impuesto al valor agregado utilizado actualmente en el proceso de compras de las empresas del sector servicio. Caso de estudio: Alimentos Hermogenes de Venezuela C.A (ALIHERVECA).
3. Diseñar lineamientos de control interno tributario para un manejo adecuado en materia de retenciones del IVA para la empresa Alimentos Hermogenes de Venezuela CA. (ALIHERVECA).

d. CUADRO DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES CAPITULO I

Objetivo	Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento de Recolección
<p>Diagnosticar el conocimiento sobre la normativa legal en materia de retenciones de IVA en compras que deben cumplir las empresas del sector servicio. Caso de estudio: Alimentos Hermogenes de Venezuela C.A (ALIPHERVECA).</p>	<p>Conocimiento sobre la normativa legal en materia de retenciones de IVA en compras</p>	<p>Constitución de la República Bolivariana de Venezuela</p>	<p>Deberes Art. 133</p>	<p>1</p>	<p>Questionario</p>
		<p>Código Orgánico Tributario</p>	<p>Sujetos pasivos. Art. 19. Contribuyente. Art. 22. Obligaciones/cumplimiento. Art. 23 Responsables. Art. 25,27 Deberes Formales: Art. 145</p>	<p>2 3</p>	
		<p>Ley de Impuesto al Valor Agregado (LIVA) y su Reglamento (RLIVA)</p>	<p>Designación Agente retención. Art. 11 (LIVA), Art. 5 (RLIVA) Operaciones no sujetas, exentas o exoneradas. Art. 16,17,18,19 (LIVA)</p>	<p>4 5</p>	
		<p>Providencia Administrativa 0685</p>	<p>Sujetos Pasivos Especiales: Cumplimiento. Art. 1 Pagos: Domiciliación. Art. 5</p>	<p>6</p>	

			Fechas. Art. 6	7
		Providencia Administrativa 0049	Exclusiones. Art. 3.	8 - 9 - 10
				11 - 12
			Porcentajes aplicables, y Normativa en la emisión de las Facturas Art. 4.5	13 - 14
			Ajuste precios. Art. 11	
			Error al retener. Art. 12	15 - 16
			Retenciones. Art. 13	17
			Calendario de pago. Art. 14	18 - 19
			Procedimiento para enterar. Art. 15	20
			Formato. Art. 16	21
				22 - 23
				24 - 25
		Instructivo Técnico.	Normas técnicas.	26
Describir el control interno tributario en materia de retención de IVA utilizado actualmente en el proceso de compras.	Control Interno Tributario en Materia de Retenciones de IVA en compras	Compras	- Proceso de Compras.	27
			- Proceso Administrativo.	28
			- Gestión de Compras	29
		Objetivos	- Proteger.	30
			- Eficacia y eficiencia.	31
			- Cumplimiento.	32
		- Oportuno.	33	
		- Preventivo.	34	

		Componentes	<ul style="list-style-type: none"> - Ambientes de Control. 35 - Valoración de Riesgos. 36 - Actividades de Control. 37 - Información y Comunicación. 38 - Monitoreo. 39 	
		Responsables	<ul style="list-style-type: none"> - Administración. 40 - Consejo de Directores. 41 - Auditores Internos. 42 - Otros Responsables. 43 	
		Elementos	<ul style="list-style-type: none"> - Organización. 44 - Normas y procedimientos. 45 - Actividades. 46 	
		Clasificación	<ul style="list-style-type: none"> - Administrativo. 47 - Contable. 48 - Tributario. 49 - Control Interno en Retención de IVA en compras. 50 – 51 – 52 53 – 54 – 55 	

D. INSTRUMENTO CAPITULO I

Cuestionario		SI	NO
ITEMS	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela		
	Deberes		
1	¿De acuerdo a la Constitución Venezolana todas las personas deben contribuir con los gastos del estado a través del pago de los tributos?		
ITEMS	Código Orgánico Tributario		
	Sujetos Pasivos, Contribuyentes, Responsables, Cumplimiento Deberes Formales		
2	¿Sabe usted que según el COT los sujetos pasivos son aquellos que están obligados al cumplimiento de la normativas cuando realiza un hecho imponible en calidad de responsables?		
3	¿Conoce usted, los deberes formales de los contribuyentes especiales estipulados en el COT?		
ITEMS	Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento		
	Designación Agentes de Retención y Operaciones no Sujetas, exentas o exoneradas		
4	¿Según la Ley del IVA, el SENIAT puede designar agentes de retención mediante providencias?		
5	¿El personal encargado de las retenciones sabe que son operaciones no sujetas, exentas o exoneradas?		
ITEMS	Providencia Administrativa 0685		
	Cumplimiento, Pagos, Domiciliación y Fechas.		
6	¿Conoce usted como agente de retención que solo puede pagar los tributos en las entidades financieras autorizadas?		
7	¿Al momento de realizar las declaraciones correspondientes, el personal adjunto a la administración saben que estas deben		

	efectuarse dentro de la fecha correspondiente según corresponda el calendario?		
ITEMS	Providencia Administrativa 0049		
	Exclusiones		
8	¿Al momento de realizar la retención usted conoce cuales son las exclusiones fiscales tipificadas en la providencia 0049?		
9	¿Sabe usted que solo puede hacer pagos con el fondo de caja chica por monto menores a 20 U.T.?		
10	¿Se le aplica retención a los gastos reembolsables de los Directivos, gerentes y administradores cuando excede a 20 U.T.?		
11	¿La empresa tiene establecida una relación de viáticos?		
12	¿Sabe usted que si los gastos por servicios públicos están afiliados a una cuenta bancaria, los mismos no están sujetos a retención?		
ITEMS	Porcentajes aplicables, y Normativa en la emisión de las Facturas		
13	¿Al Aplicar la retención consultan en el portal fiscal para saber qué porcentaje de retención aplicar?		
14	¿Conoce usted la normativa legal vigente en materia de facturas para poder aplicar las retenciones?		
ITEMS	Ajuste precios		
15	¿Sabe usted si al recibir una nota de crédito, se le aplica la respectiva retención en el lapso que corresponde?		
16	¿Sabe Usted si se aplican retenciones cuando hay ajustes por incremento o disminución en las facturas ya canceladas?		
ITEMS	Error al Retener		
17	¿Existen reclamos por parte de los proveedores por aplicación de retenciones indebidas?		
ITEMS	Retenciones		

18	¿Sabe usted si en el pago de la factura es realizada la retención?		
19	¿Sabe usted si al momento de recibir la factura se realizada la retención?		
ITEMS	Calendario de pago		
20	¿La empresa entera oportunamente y de manera quincenal las retenciones aplicadas?		
	Procedimiento para enterar		
21	¿Cuándo en un periodo no se practiquen retenciones, la empresa procesa la respectiva declaración?		
ITEMS	Formato		
22	¿El comprobante de retención es entregado al proveedor dentro de los plazos establecidos en la providencia?		
23	¿Se resguardan en buen estado los comprobantes de retención, para cuando la administración tributaria los solicite?		
24	¿Los comprobantes de retención son registrados en el libro de compras?		
25	¿Existe convenio por escrito con los proveedores para la entrega de comprobantes por medio electrónico?		
ITEMS	instructivo técnico Declaración Informativa de Retenciones IVA		
	Instructivo		
26	¿La persona encargada de procesar el archivo TXT, conoce el contenido de las especificaciones establecidas por el instructivo técnico?		
	Proceso de Compras		
27	¿Existe un manual de procedimientos del proceso de compras?		
	Proceso Administrativo		
28	¿La gerencia se preocupa por la planeación, organización y dirección de los procesos Administrativos?		

		Gestión de Compras		
29	¿En la gestión de compras se utilizan criterios fundamentales para la selección de proveedores?			
		Proteger		
30	¿La empresa cuenta con una administración adecuada ante los posibles riesgos?			
		Eficacia y eficiencia		
31	¿La empresa realiza revisiones constantes con el fin de minimizar los costos?			
		Cumplimiento		
32	¿Existe en la empresa lineamientos de control para velar por el cumplimiento de sus objetivos?			
		Oportuno		
33	¿La empresa realiza a tiempo las revisiones relacionadas con los procesos del control interno?			
		Preventivo		
34	¿Tiene la empresa establecido un plan preventivo para detectar desviaciones?			
		Ambientes de Control		
35	¿Cuenta la empresa con un código de ética?			
		Valoración de Riesgos		
36	¿Existen mecanismos del control para tratar los riesgos de las operaciones?			
		Actividades de Control		
37	¿La empresa cuenta con políticas administrativas que aseguren el cumplimiento de los objetivos?			
		Información y Comunicación		

38	¿Sabe usted si la empresa tiene un sistema de información oportuno a fin de que el personal cumpla con sus responsabilidades?		
	Monitoreo		
39	¿Son supervisados los procesos constantemente a fin de verificar que las actividades son ejecutadas?		
	Administración		
40	¿Hay una persona encargada para las actividades de control a fin de velar por la ética y otros factores de control?		
	Consejo de Directores		
41	¿Los accionistas de la empresa tienen establecido un consejo de directivos?		
	Audidores Internos		
42	¿Dentro de la estructura organizativa se cuenta con una unidad de Staff de auditoria interna?		
	Otros Responsables		
43	¿El personal de la empresa conoce las responsabilidades de acuerdo al cargo que desempeñan?		
	Organización		
44	¿La empresa cuenta con una estructura definida en todas sus áreas y niveles jerárquicos?		
	Normas y Procedimientos		
45	¿Conoce usted si la empresa posee normas y procedimientos para ejecutar los procesos de control?		
	Actividades		
46	¿El personal adecuado realiza las actividades de acuerdo a las normas y procedimientos y políticas?		
	Administrativo		

47	¿Tiene la empresa establecidas políticas del control administrativo que conlleve al cumplimiento de los objetivos de la organización?		
	Contable		
48	¿Conoce usted si en la empresa existen lineamientos del control contable a fin de garantizar la seguridad de sus registros financieros?		
	Tributario		
49	¿La empresa tiene establecido controles internos tributarios que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente?		
	Control Interno Tributario en retenciones de IVA en compras		
50	¿Sabe usted si la empresa tiene establecido los lineamientos de control para ejecutar la retención de IVA en compras?		
51	¿Existe en la empresa una persona asignada para realizar las retenciones de IVA en compras?		
52	¿Conoce usted si se realizan actividades de control a fin de evitar duplicidad en los registros?		
53	¿Sabe usted si se han presentado alteraciones en la cronología de los comprobantes?		
54	¿Conoce usted si se han presentado devoluciones de los comprobantes de retención por parte de los proveedores por aplicación indebida?		
55	¿Sabe usted si la entrega de los comprobantes son entregados oportunamente?		

[ANEXO 2]

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

CUESTIONARIOS

POR JUICIO DE EXPERTO

San Cristóbal, Enero 2017.

Ciudadana:
Carolina Rincón
Presente.

Por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de solicitarle formalmente la validación del instrumento (Encuesta) que aplicaré en la recolección de información para elaborar el Trabajo de Grado (Especialista) que lleva por título: **LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL MANEJO ADECUADO DE LAS RETENCIONES DE IVA EN COMPRAS DIRIGIDO A LAS EMPRESAS DE EL SECTOR SERVICIOS. CASO DE ESTUDIO ALIMENTOS HERMOGENES DE VENEZUELA CA. (ALIVERVECA)**. Como requisito exigido, para optar al Título de Especialista en Auditoría Integral, que otorga la Universidad Católica del Táchira. A tal efecto se elaboró el instrumento tipo Cuestionario, dirigido aplicados al personal administrativo de la empresa objeto de estudio, el cual está integrado por (05) sujetos. De antemano, gracias por su atención y colaboración.

Atentamente,

Franklyn Ramirez

ANEXO

- a. Constancia de Validación
- b. Tabla con criterios de evaluación, revisión y validación de los ítems
- c. Objetivos de Investigación
- d. Cuadro de Operacionalización de las variables
- e. Instrumento (cuestionario)

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Quién suscribe, Carolina Rincón, a través de la presente manifiesto que he validado la encuesta diseñada por el Ldo. Franklyn Ramirez, titular de la Cédula de Identidad N° V-13149821, participante de la Especialización en Auditoría Integral, de la Universidad Católica del Táchira, cuyo Trabajo Especial de Grado tiene por objetivo Los lineamientos de control interno para el manejo óptimo de las retenciones de I.V.A. en compras dirigido a las empresas del sector servicio en materia de retenciones del I.V.A. Caso de estudio: Alimentos Homogéneos de Venezuela CA. (ALHERVECA)?

Certifico que la encuesta presentada reúne las condiciones para ser aplicada satisfactoriamente.

En San Cristóbal, a los 30 días de mes Enero 2.017



Msc. Carolina Rincón

C.I. V- 11508.430

**b. TABLA CON CRITERIOS DE EVALUACIÓN, REVISIÓN Y VALIDACIÓN
DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO**

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

DATOS DEL EXPERTO

FECHA: 30-01-2017

NOMBRES Y APELLIDOS: Carolina Rincón

CI N°. 11.506.430

INSTITUCIÓN DONDE TRABAJA: UCAT

PROFESIÓN: Lcda. Administradora

ESPECIALISTA EN: Especialista en Organización de Empresas y Magister
en Gerencia mención Mercadeo

CRITERIOS PARA LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

C= Coherencia de los ítems con los objetivos

P= Pertinencia

R= Redacción

V= Validez interna.

(De contenido)

Indique con una “X” cada uno de los aspectos si los considera correctos, de lo contrario adicione sus observaciones.

TABLA DE VALIDACIÓN CAPITULO I					
ITEM	C	P	R	V	OBSERVACIONES Agregue un comentario, sugerencia en caso de mejorar el ítem
01	X	X	X	X	
02	X	X	X	X	

TABLA DE VALIDACIÓN CAPITULO I					
ITEM	C	P	R	V	OBSERVACIONES Agregue un comentario, sugerencia en caso de mejorar el ítem
03	X	X	X	X	
04	X	X	X	X	
05	X	X	X	X	
06	X	X	X	X	
07	X	X	X	X	
08	X	X	X	X	
09	X	X	X	X	
10	X	X	X	X	
11	X	X	X	X	
12	X	X	X	X	
13	X	X	X	X	

TABLA DE VALIDACIÓN CAPITULO I					
ITEM	C	P	R	V	OBSERVACIONES Agregue un comentario, sugerencia en caso de mejorar el ítem
14	X	X	X	X	
15	X	X	X	X	
16	X	X	X	X	
17	X	X	X	X	
18	X	X	X	X	
19	X	X	X	X	
20	X	X	X	X	
21	X	X	X	X	
22	X	X	X	X	
23	X	X	X	X	
24	X	X	X	X	

TABLA DE VALIDACIÓN CAPITULO I					
ITEM	C	P	R	V	OBSERVACIONES Agregue un comentario, sugerencia en caso de mejorar el ítem
25	X	X	X	X	
26	X	X	X	X	

TABLA DE VALIDACIÓN CAPITULO II					
ITEM	C	P	R	V	OBSERVACIONES Agregue un comentario, sugerencia en caso de mejorar el ítem
27	X	X	X	X	
28	X	X	X	X	
29	X	X	X	X	
30	X	X	X	X	
31	X	X	X	X	
32	X	X	X	X	
33	X	X	X	X	
34	X	X	X	X	
35	X	X	X	X	
36	X	X	X	X	
37	X	X	X	X	

TABLA DE VALIDACIÓN CAPITULO II					
ITEM	C	P	R	V	OBSERVACIONES Agregue un comentario, sugerencia en caso de mejorar el ítem
38	X	X	X	X	
39	X	X	X	X	
40	X	X	X	X	
41	X	X	X	X	
42	X	X	X	X	
43	X	X	X	X	
44	X	X	X	X	
45	X	X	X	X	
46	X	X	X	X	
47	X	X	X	X	
48	X	X	X	X	

TABLA DE VALIDACIÓN CAPITULO II					
ITEM	C	P	R	V	OBSERVACIONES Agregue un comentario, sugerencia en caso de mejorar el ítem
49	X	X	X	X	
50	X	X	X	X	
51	X	X	X	X	
52	X	X	X	X	
53	X	X	X	X	
54	X	X	X	X	
55	X	X	X	X	

c. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivos

Objetivo General

Diseñar lineamientos de control interno tributario para un manejo adecuado en materia de retenciones del IVA para la empresa Alimentos Hermogenes de Venezuela CA. (ALIPHERVECA)

Objetivos Específicos

1. Diagnosticar el conocimiento que poseen el personal adscrito al departamento administrativo sobre la normativa legal en materia de retenciones de IVA en compras que deben cumplir las empresas del sector servicio. Caso de estudio: Alimentos Hermogenes de Venezuela C.A (ALIPHERVECA).
2. Describir el control interno tributario en materia de retenciones de Impuesto al valor agregado utilizado actualmente en el proceso de compras de las empresas del sector servicio. Caso de estudio: Alimentos Hermogenes de Venezuela C.A (ALIPHERVECA).
3. Diseñar lineamientos de control interno tributario para un manejo adecuado en materia de retenciones del IVA para la empresa Alimentos Hermogenes de Venezuela CA. (ALIPHERVECA).

d. CUADRO DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES CAPITULO I

Objetivo	Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento de Recolección
<p>Diagnosticar el conocimiento sobre la normativa legal en materia de retenciones de IVA en compras que deben cumplir las empresas del sector servicio. Caso de estudio: Alimentos Hermogenes de Venezuela C.A (ALIPHERVECA).</p>	<p>Conocimiento sobre la normativa legal en materia de retenciones de IVA en compras</p>	<p>Constitución de la República Bolivariana de Venezuela</p>	<p>Deberes Art. 133</p>	<p>1</p>	<p>Questionario</p>
		<p>Código Orgánico Tributario</p>	<p>Sujetos pasivos. Art. 19. Contribuyente. Art. 22. Obligaciones/cumplimiento. Art. 23 Responsables. Art. 25,27 Deberes Formales: Art. 145</p>	<p>2 3</p>	
		<p>Ley de Impuesto al Valor Agregado (LIVA) y su Reglamento (RLIVA)</p>	<p>Designación Agente retención. Art. 11 (LIVA), Art. 5 (RLIVA) Operaciones no sujetas, exentas o exoneradas. Art. 16,17,18,19 (LIVA)</p>	<p>4 5</p>	
		<p>Providencia Administrativa 0685</p>	<p>Sujetos Pasivos Especiales: Cumplimiento. Art. 1 Pagos: Domiciliación. Art. 5</p>	<p>6</p>	

			Fechas. Art. 6	7
		Providencia Administrativa 0049	Exclusiones. Art. 3.	8 - 9 - 10
				11 - 12
			Porcentajes aplicables, y Normativa en la emisión de las Facturas Art. 4.5	13 - 14
			Ajuste precios. Art. 11	
			Error al retener. Art. 12	15 - 16
			Retenciones. Art. 13	17
			Calendario de pago. Art. 14	18 - 19
			Procedimiento para enterar. Art. 15	20
			Formato. Art. 16	21
				22 - 23
				24 - 25
		Instructivo Técnico.	Normas técnicas.	26
Describir el control interno tributario en materia de retención de IVA utilizado actualmente en el proceso de compras.	Control Interno Tributario en Materia de Retenciones de IVA en compras	Compras	- Proceso de Compras.	27
			- Proceso Administrativo.	28
			- Gestión de Compras	29
		Objetivos	- Proteger.	30
			- Eficacia y eficiencia.	31
			- Cumplimiento.	32
			- Oportuno.	33
			- Preventivo.	34

		Componentes	<ul style="list-style-type: none"> - Ambientes de Control. 35 - Valoración de Riesgos. 36 - Actividades de Control. 37 - Información y Comunicación. 38 - Monitoreo. 39 	
		Responsables	<ul style="list-style-type: none"> - Administración. 40 - Consejo de Directores. 41 - Auditores Internos. 42 - Otros Responsables. 43 	
		Elementos	<ul style="list-style-type: none"> - Organización. 44 - Normas y procedimientos. 45 - Actividades. 46 	
		Clasificación	<ul style="list-style-type: none"> - Administrativo. 47 - Contable. 48 - Tributario. 49 - Control Interno en Retención de IVA en compras. 50 – 51 – 52 53 – 54 – 55 	

D. INSTRUMENTO CAPITULO I

Cuestionario		SI	NO
ITEMS	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela		
	Deberes		
1	¿De acuerdo a la Constitución Venezolana todas las personas deben contribuir con los gastos del estado a través del pago de los tributos?		
ITEMS	Código Orgánico Tributario		
	Sujetos Pasivos, Contribuyentes, Responsables, Cumplimiento Deberes Formales		
2	¿Sabe usted que según el COT los sujetos pasivos son aquellos que están obligados al cumplimiento de la normativas cuando realiza un hecho imponible en calidad de responsables?		
3	¿Conoce usted, los deberes formales de los contribuyentes especiales estipulados en el COT?		
ITEMS	Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento		
	Designación Agentes de Retención y Operaciones no Sujetas, exentas o exoneradas		
4	¿Según la Ley del IVA, el SENIAT puede designar agentes de retención mediante providencias?		
5	¿El personal encargado de las retenciones sabe que son operaciones no sujetas, exentas o exoneradas?		
ITEMS	Providencia Administrativa 0685		
	Cumplimiento, Pagos, Domiciliación y Fechas.		
6	¿Conoce usted como agente de retención que solo puede pagar los tributos en las entidades financieras autorizadas?		
7	¿Al momento de realizar las declaraciones correspondientes, el personal adjunto a la administración saben que estas deben efectuarse dentro de la fecha correspondiente según corresponda el calendario?		

ITEMS	Providencia Administrativa 0049		
Exclusiones			
8	¿Al momento de realizar la retención usted conoce cuales son las exclusiones fiscales tipificadas en la providencia 0049?		
9	¿Sabe usted que solo puede hacer pagos con el fondo de caja chica por monto menores a 20 U.T.?		
10	¿Se le aplica retención a los gastos reembolsables de los Directivos, gerentes y administradores cuando excede a 20 U.T.?		
11	¿La empresa tiene establecida una relación de viáticos?		
12	¿Sabe usted que si los gastos por servicios públicos están afiliados a una cuenta bancaria, los mismos no están sujetos a retención?		
ITEMS	Porcentajes aplicables, y Normativa en la emisión de las Facturas		
13	¿Al Aplicar la retención consultan en el portal fiscal para saber qué porcentaje de retención aplicar?		
14	¿Conoce usted la normativa legal vigente en materia de facturas para poder aplicar las retenciones?		
ITEMS	Ajuste precios		
15	¿Sabe usted si al recibir una nota de crédito, se le aplica la respectiva retención en el lapso que corresponde?		
16	¿Sabe Usted si se aplican retenciones cuando hay ajustes por incremento o disminución en las facturas ya canceladas?		
ITEMS	Error al Retener		
17	¿Existen reclamos por parte de los proveedores por aplicación de retenciones indebidas?		
ITEMS	Retenciones		
18	¿Sabe usted si en el pago de la factura es realizada la retención?		
19	¿Sabe usted si al momento de recibir la factura se realizada la retención?		

ITEMS	Calendario de pago		
20	¿La empresa entera oportunamente y de manera quincenal las retenciones aplicadas?		
	Procedimiento para enterar		
21	¿Cuándo en un periodo no se practiquen retenciones, la empresa procesa la respectiva declaración?		
ITEMS	Formato		
22	¿El comprobante de retención es entregado al proveedor dentro de los plazos establecidos en la providencia?		
23	¿Se resguardan en buen estado los comprobantes de retención, para cuando la administración tributaria los solicite?		
24	¿Los comprobantes de retención son registrados en el libro de compras?		
25	¿Existe convenio por escrito con los proveedores para la entrega de comprobantes por medio electrónico?		
ITEMS	instructivo técnico Declaración Informativa de Retenciones IVA		
	Instructivo		
26	¿La persona encargada de procesar el archivo TXT, conoce el contenido de las especificaciones establecidas por el instructivo técnico?		
	Proceso de Compras		
27	¿Existe un manual de procedimientos del proceso de compras?		
	Proceso Administrativo		
28	¿La gerencia se preocupa por la planeación, organización y dirección de los procesos Administrativos?		
	Gestión de Compras		
29	¿En la gestión de compras se utilizan criterios fundamentales para la selección de proveedores?		
	Proteger		

30	¿La empresa cuenta con una administración adecuada ante los posibles riesgos?		
	Eficacia y eficiencia		
31	¿La empresa realiza revisiones constantes con el fin de minimizar los costos?		
	Cumplimiento		
32	¿Existe en la empresa lineamientos de control para velar por el cumplimiento de sus objetivos?		
	Oportuno		
33	¿La empresa realiza a tiempo las revisiones relacionadas con los procesos del control interno?		
	Preventivo		
34	¿Tiene la empresa establecido un plan preventivo para detectar desviaciones?		
	Ambientes de Control		
35	¿Cuenta la empresa con un código de ética?		
	Valoración de Riesgos		
36	¿Existen mecanismos del control para tratar los riesgos de las operaciones?		
	Actividades de Control		
37	¿La empresa cuenta con políticas administrativas que aseguren el cumplimiento de los objetivos?		
	Información y Comunicación		
38	¿Sabe usted si la empresa tiene un sistema de información oportuno a fin de que el personal cumpla con sus responsabilidades?		
	Monitoreo		
39	¿Son supervisados los procesos constantemente a fin de verificar que las actividades son ejecutadas?		
	Administración		

40	¿Hay una persona encargada para las actividades de control a fin de velar por la ética y otros factores de control?		
	Consejo de Directores		
41	¿Los accionistas de la empresa tienen establecido un consejo de directivos?		
	Audidores Internos		
42	¿Dentro de la estructura organizativa se cuenta con una unidad de Staff de auditoria interna?		
	Otros Responsables		
43	¿El personal de la empresa conoce las responsabilidades de acuerdo al cargo que desempeñan?		
	Organización		
44	¿La empresa cuenta con una estructura definida en todas sus áreas y niveles jerárquicos?		
	Normas y Procedimientos		
45	¿Conoce usted si la empresa posee normas y procedimientos para ejecutar los procesos de control?		
	Actividades		
46	¿El personal adecuado realiza las actividades de acuerdo a las normas y procedimientos y políticas?		
	Administrativo		
47	¿Tiene la empresa establecidas políticas del control administrativo que conlleve al cumplimiento de los objetivos de la organización?		
	Contable		
48	¿Conoce usted si en la empresa existen lineamientos del control contable a fin de garantizar la seguridad de sus registros financieros?		
	Tributario		
49	¿La empresa tiene establecido controles internos tributarios que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente?		

	Control Interno Tributario en retenciones de IVA en compras		
50	¿Sabe usted si la empresa tiene establecido los lineamientos de control para ejecutar la retención de IVA en compras?		
51	¿Existe en la empresa una persona asignada para realizar las retenciones de IVA en compras?		
52	¿Conoce usted si se realizan actividades de control a fin de evitar duplicidad en los registros?		
53	¿Sabe usted si se han presentado alteraciones en la cronología de los comprobantes?		
54	¿Conoce usted si se han presentado devoluciones de los comprobantes de retención por parte de los proveedores por aplicación indebida?		
55	¿Sabe usted si la entrega de los comprobantes son entregados oportunamente?		

[ANEXO 3]

CONSTANCIA DE LA EMPRESA



San Cristóbal 13 Febrero de 2017

Señores.
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL TACHIRA
Presente.-

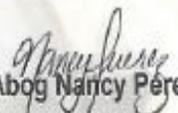
Saludos Cordiales,

Quien suscribe, la Abog. Nancy Pérez, por medio de la presente certifico que el Lcdo. Franklyn Ramírez, estudiante de la Especialidad de Auditoría Integral, realizó el trabajo de investigación titulada, **LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL MANEJO DE LAS RETENCIONES DE IVA EN COMPRAS EN LAS EMPRESAS SECTOR SERVICIO** en la empresa Alimentos Hermógenes de Venezuela.

Para tal investigación, aplicó un instrumento diseñado por los objetivos el cual fue aplicado a 05 trabajadores de la entidad

Constancia que se expide a petición de la parte interesada en San Cristóbal a los 13 días de mes de Febrero de 2017.




Abog Nancy Pérez

Administradora